

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES
UCC CAMPUS LEÓN**



COORDINACIÓN DE CIENCIAS ECÓNICAS EMPRESARIALES

Curso de Culminación en Proyecto de Investigación para optar al título de grado
en Licenciado en Administración de Empresas.

**PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y
SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO CON LA LEY 618, EN LA EMPRESA
AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEÓN, EN EL
PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024**

ELABORADO POR:

Br. Gonzalez Molina Mildred Patricia Administración de Empresas

Br. Laguna Velásquez María José Administración de Empresas

TUTOR TÉCNICO: Lic. Manfredo Josué Pastora Colindres

TUTOR METODOLOGICO: MSc. Ana Patricia Aragón Benavides.

LEÓN, 30 DE JUNIO DEL 2024

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES

UCC CAMPUS LEON



COORDINACIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS EMPRESARIALES

Curso de Culminación en Proyecto de Investigación para optar al título de grado en Administración de Empresas

AVAL DEL TUTOR

Lic. Manfredo Josué Pastora, MSc. Ana Patricia Aragón, tienen a bien:

CERTIFICAR

Que: El Proyecto de Graduación con el título: **“PROPUESTA DE UN DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL, DE ACUERDO CON LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEÓN, EN EL PRERIO DO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024”**, elaborado por las estudiantes **Br. Mildred Patricia Gonzalez Molina, Br. María José Laguna Velásquez**, ha sido dirigida por los suscritos.

Al haber cumplido con los requisitos académicos y metodológicos del Proyecto de Graduación, damos de conformidad a la presentación de dicho trabajo de culminación de estudios para proceder a su lectura y defensa, de acuerdo con la normativa vigente del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y Reglamento de Investigación, Innovación y Transferencia.

Para que conste donde proceda, se firma la presente en UCC campus León el 30 de junio del 2024

Lic. Manfredo Josué Pastora
Tutor Técnico

MSc. Ana Patricia Aragón
Tutor Metodológico

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está dedicado en primer lugar a Dios, quien nos ha brindado la fortaleza el entendimiento y la sabiduría necesaria para culminar con éxito este importante logro en nuestra carrera profesional.

A nuestros padres, les expresamos nuestra más profunda gratitud por su inquebrantable apoyo, amor y sacrificio a lo largo de estos años. Gracias a ellos, hemos logrado completar nuestra formación académica y convertirnos en profesionales capacitados.

Asimismo, extendemos nuestra gratitud a todas aquellas personas y familiares que han ofrecido su apoyo incondicional y han contribuido al éxito de este trabajo.

En especial, a aquellos que nos han abierto sus puertas y han compartido generosamente sus conocimientos con nosotros.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios principalmente por guiarnos hasta este momento que ha sido tan esperado en nuestras vidas su apoyo y misericordia no han permitido superar los desafíos y alcanzar los logros hasta el día de hoy.

Agradecemos también a nuestros padres por ser uno de los principales apoyos, gracias a su amor incondicional, por darnos aliento y guiarnos en los momentos difíciles, brindándonos su dedicación y sacrificios ya que son ellos nuestro pilar fundamental que nos ayudan a alcanzar nuestros sueños y anhelos. Le agradecemos profundamente su apoyo su fe y por brindarnos los recursos necesarios para nuestro crecimiento tanto personal como profesional.

También queremos extender nuestro agradecimiento y reconocer el apoyo de nuestros tutores, cuyos consejos y apoyos han sido fundamentales a lo largo de nuestro desarrollo académico, por compartir sus conocimientos. A nuestro tutor técnico Lic. Manfredo Josué Pastora Colindres por brindarnos su apoyo y asesoramiento técnico, así mismo nuestra tutora metodológica MSc. Ana Patricia Aragón Benavides por guiarnos y orientarnos en nuestro proyecto de culminación.

INDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACION.....	3
1.1 Antecedentes y contexto del problema.....	3
1.1.1 Antecedentes históricos.....	3
1.1.2. Antecedentes a nivel internacional.....	4
1.1.3. Antecedentes a Nivel Regional.....	5
1.1.4. Antecedentes A Nivel Nacional.....	7
1.1.5 Contexto del problema.....	8
1.2 Objetivos del Proyecto.....	10
1.2.1. Objetivo General:.....	10
1.2.2. Objetivos Específicos:.....	10
1.3 Descripción del Problema y Preguntas de Investigación.....	11
1.3.1 Descripción del Problema.....	11
1.3.2. Preguntas de Investigación.....	12
1.4 Justificación.....	13
1.5. Alcance y Limitaciones del Proyecto.....	14
1.5.1. Alcance del Proyecto.....	14
1.5.2. Limitaciones del Proyecto.....	14
CAPITULO II: MARCO REFERENCIAL.....	16
2.1. Marco Conceptual, teórico e histórico.....	16
2.1.1. Marco Conceptual.....	16
2.1.2. Marco Teórico.	20
2.1.3 Marco Histórico	24
2.2 Marco Legal.....	25
2.3. Marco Institucional	28
2.3.1. Reseña Histórica	28
CAPITULO III: DISEÑO METODOLOGICO.....	32
3.1. Tipo de Investigación y proyecto.....	32
3.1.1. En función del propósito:.....	32

3.1.2. Por su nivel de profundidad:.....	32
3.1.3. Por la naturaleza de los datos y la información.	32
3.1.4. Por los medios para obtener los datos:	33
3.1.5. Por la mayor o menor manipulación de variables, diseño de la investigación.....	33
3.1.6. Según el tipo de inferencia:	33
3.1.7. Según el periodo temporal en que se realiza:.....	33
3.1.8. Tipo de proyecto.....	34
3.2. Área de estudio: macro y micro localización	34
3.3 Unidades de Análisis: Población y Muestra: tamaño de la muestra y muestreo.....	36
3.3.1 Población.....	36
3.3.2 Muestra: tamaño de muestra y muestreo.....	36
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	37
3.5 Confiabilidad y validez de los instrumentos.....	38
3.6. Procesamiento de datos y análisis de la información.....	40
CAPITULO IV: ANALISIS DE LOS RESULTADOS.....	42
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	151
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES.....	154
Bibliografía.....	155

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Marco Legal de Investigación.....	25
Tabla 2 Estadística de Fiabilidad.....	38
Tabla 3 Procesamiento de Datos y análisis de Información.....	40
Tabla 4 Entrevista aplicada.....	42
Tabla 5 Checklist.....	71
Tabla 6 Identificación de áreas de Riesgo y Oportunidades de Mejora.....	81
Tabla 7 Diferentes riesgos identificados por área o departamento.....	84
Tabla 8 Presupuesto.....	144
Tabla 9 Cronograma de Implementación.....	146

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Organigrama de Agropecuaria Gurdian S.A.....	30
Figura 2 Macro localización.....	35
Figura 3 Micro localización.....	35
Figura 4 Sexo.....	50
Figura 5 Edad.....	51
Figura 6 Programa sobre higiene y seguridad laboral.....	52
Figura 7 Normativas de higiene y seguridad laboral vigente de la empresa.....	53
Figura 8 Comisión mixta de higiene y seguridad laboral.....	54
Figura 9 Encargado de higiene y seguridad laboral en su área laboral.....	55
Figura 10 Inspecciones periódicas para identificar y corregir posibles riesgos laborales en el campo.....	56
Figura 11 Capacitación sobre (EPP) equipos de protección personal en tu jornada laboral.....	57
Figura 12 En cuantas capacitaciones sobre higiene y seguridad laboral ha participado.....	58
Figura 13 Consideras que los equipos de protección personal proporcionados por la empresa son adecuados para protegerte en tus labores diarias.....	59
Figura 14 Riesgos asociados con el manejo de productos químicos y pesticidas en el campo.....	60

Figura 15 Tu lugar de trabajo cuenta con las condiciones necesarias para protección contra incendios, fenómenos climatológicos o sismológicos.....	61
Figura 16 Señalizaciones que te indiquen zonas de peligro, vías y salidas de evacuación.....	62
Figura 17 Con qué frecuencia se realizan exámenes médicos en la empresa.....	63
Figura 18 En el tiempo que tiene laborando ha sufrido algún accidente.....	64
Figura 19 Qué tipo de accidentes laborales ha sufrido usted.....	65
Figura 20 A qué tipo de riesgos físicos está expuesto usted.....	66
Figura 21 A qué tipo de riesgos químicos está expuesto usted.....	67
Figura 22 A qué tipo de riesgos biológico está expuesto usted.....	68
Figura 23 A qué tipo de riesgos ergonómicos está expuesto usted.....	69
Figura 24 A qué tipo de riesgos psicológicos cree que está expuesto usted.....	70
Figura 25 Estructura del personal implicado en el cumplimiento del reglamento.....	130

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Área única Oficina.....	158
Anexos 2 Área de Cocina.....	158
Anexo 3 Visita de a la empresa.....	159
Anexos 4 Área de Almacenamiento de producto Fitosanitario.....	159
Anexo 5 Tabla de frecuencia.....	161
Anexo 6 FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN JUICIO DE EXPERTO.....	171

RESUMEN

El presente proyecto tiene el propósito de realizar una propuesta del "diseño del reglamento técnico de higiene y seguridad laboral, de acuerdo a la ley 618, en la empresa agropecuaria Gurdíán S.A", ubicada en la ciudad de León, se pudo evaluar las necesidades que tiene esta empresa en la falta de un reglamento técnico de higiene y seguridad laboral, la empresa estaría expuesta a riesgos laborales no identificados ni gestionados adecuadamente, lo que podría ocasionar accidentes, lesiones o enfermedades laborales entre los trabajadores. La metodología que se utilizó en esta investigación es de tipo cuantitativa porque su análisis se basó en el resultado numérico que se obtuvo de las encuestas aplicadas; descriptiva porque se presentó y evaluó las características principales de los datos a través de gráficos, describiendo las necesidades actuales que tiene la empresa con la falta de un reglamento técnico de higiene y seguridad laboral, es de carácter no experimental de corte transversal porque no hubo ninguna manipulación de variables y los datos fueron recolectados en un solo momento y lugar. Se utilizaron como instrumentos una encuesta en escala de Likert que fue dirigida a los colaboradores de la empresa una entrevista que fue realizada para los propietarios de la empresa. La falta de medidas de seguridad y salud laboral podría afectar negativamente la productividad de la empresa; al establecer medidas de prevención de riesgos y proporcionar equipos de protección personal adecuados se reduce la probabilidad de accidentes laborales y se protege la integridad física y mental de los empleados. El aporte de esta propuesta fue significativo tanto como en lo académico como para la práctica de higiene y seguridad laboral para la empresa ya que está basada en la ley 618 y proporciona directrices claras y específicas para garantizar un entorno laboral seguro.

Palabras Claves: Propuesta, Reglamento técnico, Higiene y seguridad laboral, Necesidades, Productividad.

ABSTRACT

The present research work was carried out with the purpose of making a proposal for the "design of the technical regulation of hygiene and occupational safety", according to law 618, in the agropecuagra company gurdian s.a, located in the city of León, it was possible evaluate the needs that this company has in the lack of a technical regulation of occupational hygiene and safety, the company would be exposed to occupational risks that are not identified or adequately managed, which could cause accidents, injuries or occupational illnesses among workers. The methodology that was used in this research is quantitative because its analysis was based on the numerical result obtained from the surveys applied; descriptive because the main characteristics of the data were presented and evaluated through graphs, describing the current needs that the company has with the lack of a technical regulation of hygiene and occupational safety, it is of a non-experimental cross-sectional nature because there was no manipulation of variables and data were collected at a single time and place. A survey on a Likert scale and Cronbach's Alpha that was directed at the company's collaborators and an interview that was conducted for the owners of the company were used as instruments. The lack of occupational health and safety measures could negatively affect the productivity of the company. By establishing risk prevention measures and providing adequate personal protective equipment, the company reduces the probability of workplace accidents and protects the physical and mental integrity of employees. A safe and healthy work environment promotes employee morale, reduces absenteeism from work and promotes greater commitment and efficiency at work, which contributes to improving the company's overall productivity.

Keywords: Proposal, Technical regulations, Occupational hygiene and safety, Needs, Productivity



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

INTRODUCCIÓN

En el presente proyecto se aborda la propuesta del diseño de un reglamento técnico de higiene y seguridad laboral de acuerdo a la ley 618 en la empresa agropecuaria Gurdián S.A ubicado en la ciudad de león, el cual su principal objetivo es elaborar una propuesta de diseño del reglamento técnico de higiene y seguridad laboral, para la empresa AGROPECUARIA GURDIAN S.A, tomando como base la Ley 618 Ley General de Higiene y Seguridad Laboral, de Nicaragua, como principio normativo a los procesos de cumplimiento en la materia. Sabiendo la significación que es implementar la seguridad laboral para cada uno de sus colaboradores.

La importancia de este reglamento radica en la necesidad de garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos los empleados de Agropecuaria Guardián S.A. La agricultura es la actividad principal de la empresa, conlleva ciertos riesgos inherentes que deben ser abordados de manera efectiva para prevenir accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.

Mediante la implementación de este reglamento, la empresa se compromete a cumplir con las disposiciones legales vigentes, así como a promover una cultura de prevención y cuidado entre sus colaboradores. Además, se busca mejorar la productividad y el bienestar general de los trabajadores, lo que a su vez contribuirá al crecimiento sostenible y al éxito a largo plazo de Agropecuaria Guardián S.A.

El estudio se llevó a cabo utilizando una metodología de investigación cuantitativa, que involucró el uso de instrumentos de recopilación de datos como encuestas dirigidas a los trabajadores del campo de la empresa. Estos datos recopilados fueron analizados y procesados utilizando el software estadístico SPSS para obtener resultados cuantitativos. Además, se realizaron entrevistas dirigidas al administrador de la empresa para complementar la información obtenida a través de las encuestas y se utilizó una lista de verificación o check list.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

El presente trabajo tiene la siguiente estructura, que dan salida a los objetivos de este estudio y se detallan a continuación.

La investigación se estructura en **VI** capítulos: el **CAPITULO I** presenta el planteamiento del problema, antecedentes, objetivos, preguntas de investigación, justificación y limitaciones; el **CAPITULO II** aborda el marco conceptual y legal relacionado con la seguridad y salud en el trabajo; el **CAPITULO III** detalla el diseño metodológico, incluyendo el tipo de investigación, área de estudio, población, muestra y técnicas de recolección de datos; el **CAPITULO IV** se centra en el análisis de resultados sobre las condiciones de higiene y seguridad laboral en la empresa, utilizando encuestas, entrevistas y un checklist; el **CAPITULO V** resumen las conclusiones y hallazgos clave; y el **CAPITULO VI** ofrece prácticas recomendaciones para mejorar las áreas identificadas, asegurando la aplicación efectiva de los resultados.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACION

1.1 Antecedentes y contexto del problema

Esta sección está referida a brindar una síntesis de los trabajos previamente realizados en materia de higienes y seguridad laboral, como parte importante en el desarrollo del conocimiento sobre la temática en estudio, es por ellos que los antecedentes del problema se han estructurado en varios niveles, histórico, internacional, regional, nacional al mismo tiempo se ha trabajado en el desarrollo del contexto del problema que da lugar al planteamiento del mismo como parte de la necesidad existente de la materia en estudio.

1.1.1 Antecedentes históricos

Como antecedente histórico se encontró un informe realizado por la organización internacional del trabajo (OIT) "Seguridad y salud en el trabajo -100 años contribuyendo a la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo. Tiene como objetivo destacar la seguridad y salud en el trabajo (SST) ha constituido un elemento primordial de la labor de la OIT desde su fundación en 1919. Manal Azzi, especialista técnica, destaca los principales hitos en materia de SST logrados en los primeros cien años de la OIT y examina los retos que plantea el futuro al respecto. Después de la Segunda Guerra Mundial comenzó a aumentar el interés en nuevas disciplinas que guardaban relación con la planificación y la gestión de la seguridad. En 1950, la OIT y la OMS establecieron su primer Comité conjunto sobre salud en el trabajo. Por lo general, los primeros instrumentos de la OIT tenían como objetivo fomentar la reglamentación de aspectos específicos (por ejemplo, la exposición a materiales o maquinaria que conllevaran peligro) o de determinados sectores industriales (en particular la minería, el sector marítimo, la construcción y el sector productivo). Se hizo hincapié en normas prescriptivas y en la función de los gobiernos con respecto a la protección de los trabajadores. En conclusión, uno de los aspectos más eficaces de dichos instrumentos viene dado por la singular estructura tripartita de la OIT, que permite a representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores. Esto contribuye a velar para que los



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Estados miembros de la OIT aborden también cuestiones clave de política social en relación con la SST, en particular los seguros sanitarios y las pensiones. (Azzi, 2019)

1.1.2. Antecedentes a nivel internacional

El estudio encontrado a nivel internacional "Propuesta De Un Manual De Seguridad Y Salud Ocupacional En Una Empresa Agrícola Ubicada En Villamil Playas, Guayas-Ecuador 2021", Elaborado Por Haro Jaramillo Gabriel Gylmar, tiene como objetivo principal Elaborar la propuesta de un manual de seguridad y salud ocupacional mediante el análisis de los riesgos laborales para la prevención de accidentes y enfermedades en la empresa agrícola, ya que los accidentes y enfermedades laborales son una problemática frecuente debido a la mala gestión de la seguridad y salud ocupacional dentro de las empresas. Esta investigación es un estudio descriptivo no experimental, sin embargo, se tomarán en consideración los siguientes resultados para la elaboración del Manual de Seguridad y Salud ocupacional. Presenta un diseño descriptivo/evaluativo. En conclusión, este estudio se realizó para la evaluación de los riesgos laborales a través de la matriz de riesgos la cual demostró la exposición, la probabilidad y las consecuencias que tienen cada uno de los riesgos existentes en las distintas áreas de la empresa. (Gilmar, 2021)

La siguiente investigación encontrada a nivel internacional "Descripción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, sector agrícola colombiano.-Colombia-2021, Elaborador por Mildred Alejandra Mejías Largo, tiene como objetivo describir la situación del sector agrícola en Colombia respecto a la seguridad y salud en el trabajo, aspectos relevantes producto de una revisión bibliográfica de temáticas como; características del sector agrícola colombiano, antecedentes de la seguridad y salud en el trabajo, condiciones de trabajo en la agricultura colombiana. El estudio concluye que el aporte del agro puede ser la solución para ayudar a solventar problemas de seguridad alimentaria de nivel nacional e internacional, para lo que se pretende aumentar estándares de calidad que lleven



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

a cumplir el objetivo de aumentar en un 80% la producción para el 2050, cifras que como colombianos se deberían tener en cuenta para dar la importancia que requiere el sector agrícola, como catapulta que impulse el país en trabajar una economía agroindustrial a futuro próximo. la aplicación de procesos de calidad, la dignificación de trabajador agricultor conllevaría que los estándares exigidos a nivel mundial en lo referente a calidad e inocuidad de los alimentos puedan ser cumplidos, y que el agricultor colombiano se le dé la importancia que se merece al trabajar la tierra y ser bien tratado, guiado y remunerado. (Largo, 2021).

La siguiente investigación encontrada a nivel internacional “Condiciones De Seguridad Y Salud En El Trabajo Para Los Trabajadores Del Sector Público Del Cantón Quinindé Provincia De Esmeraldas, Ecuador 2018, Elaborado por Lourdes Alejandra Guevara Bravo, tiene como objetivo determinar la prevalencia de Condiciones de Seguridad y Salud laboral al que son expuestos los trabajadores con el fin de proporcionar una herramienta que ayude a la Empresa de Agua Potable del cantón Quinindé a plantear políticas de Seguridad .Esta investigación es de estudio descriptivo de tipo transversal. Se pudo constatar un porcentaje de trabajadores que consideran que su salud es mala, a causa de la exposición de los factores de riesgos, destacando las molestias de espalda, miembros superiores esto se debe a que el personal que labora en alcantarillado pasa su jornada laboral manteniendo posturas incómodas. (Bravo, 2018)

1.1.3. Antecedentes a Nivel Regional

El estudio encontrado a nivel Regional “Estudio Sobre La Higiene Y Seguridad Ocupacional Para Fortalecer El Desempeño Laboral De Los Empleados De La Alcaldía Municipal De Cuscatancingo, San Salvador "2011.Elaborado por, Raúl Antonio Castro Guídos, Mario Luis Martínez Nolasco, René Antonio Ramírez Cruz, tiene como objetivo principal Detectar y evaluar oportunamente el origen de los accidentes de trabajo como también las enfermedades profesionales que perjudiquen el desempeño laboral de los empleados de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, en primer lugar, El tipo de investigación realizado en este estudio



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

es el correlacional, que consiste en estudiar la relación entre variables o resultados de variables, puesto que el estudio de la Higiene y Seguridad Ocupacional es una investigación orientada a medir el impacto de un Programa para evitar riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en los empleados de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo y como este influye en el desempeño laboral de los mismos. En conclusión, Para llevar a cabo la implementación del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional dirigido a los empleados de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo determinaron los costos necesarios para poner en marcha el plan por lo tanto se debe visualizar no como un costo si no como una inversión que a medida el plan se lleve a cabo se podrán determinar los beneficios adquiridos por la implementación del programa. (Castro, Martinez, & Ramirez, 2018)

La siguiente investigación encontrada a nivel Regional “Evaluación del cumplimiento del Acuerdo Gubernativo 229-2014 y reformas del reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional y su incidencia en la prevención de la salud laboral de los colaboradores de Fábrica El Zeppelin”. Guatemala 2019. Elaborado por Francisca Analida López Mota, tiene como objetivo Identificar el nivel de conocimiento que tienen los colaboradores de la empresa sobre el acuerdo de salud y seguridad ocupacional. El diseño de investigación fue experimental correlacional sincrónico, En conclusión, la investigación demuestra que es importante reforzar la campaña de información, comunicación y conciencia de los colaboradores de todos los niveles en la empresa sobre la importancia de tomar medidas preventivas que resulten en mejora de la seguridad y salud ocupacional. (Mota, 2019)

La siguiente investigación encontrada a nivel Regional “Condiciones de salud y bienestar asociadas a la formalidad e informalidad laboral en América Central: información de la II Encuesta Centroamericana de Condiciones de Trabajo y Salud, Costa Rica 2018. Elaborado por José Pablo Cob Barboza, su objetivo es evaluar la asociación entre el estado de salud y bienestar reportado y la situación



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

de formalidad e informalidad laboral en la población que determine la incidencia en el conocimiento de las prácticas de prevención un estudio descriptivo y de asociación mediante un análisis estadístico descriptivo de los datos. Se concluye que hay diferencias significativas en salud y bienestar entre las personas trabajadoras formales e informales en Centroamérica, destacando un deterioro no reportado en el sector informal. Se observó una asociación directa entre la formalidad laboral y un mejor acceso a recursos preventivos, lo que sugiere un vínculo con un mayor nivel de salud y bienestar. (Barboza, 2018)

1.1.4. Antecedentes A Nivel Nacional

Según el estudio a nivel nacional” Propuesta De Reglamento Técnico Organizativo De Higiene Y Seguridad Laboral Y Mapa De Riesgos De La Empresa CECOOPSEMEIN, SÉBACO, MATAGALPA, 2020.Elaborado por Dominga Dalila González Cantarero, Erika Guadalupe Meza Pérez, Greyling Sarahí Aguirre Herrera. Con el objeto de garantizar las condiciones de seguridad e higiene ocupacional en la empresa CECOOPSEMEIN se realizaron encuestas a trabajadores de la empresa incluyendo al personal directivo, así como la utilización de técnicas de observación para conocer la situación actual de la empresa. La metodología se planteó desde un enfoque explicativo y descriptivo La metodología empleada consistió en visitas periódicas, donde se aplicaron los métodos y técnicas de observación, entrevistas a encargados así como encuesta al presidente de dicha cooperativa, En conclusión se dedujo que la empresa debe instruir al personal a través de capacitaciones periódicas en materia de seguridad e higiene laboral, donde se refleje los riesgos y peligros a los cuales están expuestos; Evaluar e inspeccionar periódicamente las instalaciones en general, el equipo de trabajo y las actividades de los trabajadores con el fin de detectar condiciones de riesgo. (Gonzalez, Meza, & Aguirre, 2020)

La siguiente investigación encontrada a nivel nacional” Propuesta de Reglamento Técnico Organizativo de Higiene y Seguridad, para áreas administrativas y el taller mecánico automotriz en la empresa COICSA, Ocotlán”; Elaborado por Ana Gabriela



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Olivas Talavera, Giovanni Duarte Centeno, José Bladimir Jiménez Marín. Tiene como objetivo Proponer Reglamento Técnico Organizativo de Higiene y Seguridad, para el área administrativa y el taller mecánico automotriz. La investigación es de tipo descriptiva, aplicaron instrumentos de recolección de datos se aplicaron cuestionarios, entrevistas dirigidos a todos los colaboradores de las dos áreas, visitas a las áreas mencionadas de la empresa, se ejecutó la técnica de observación directa. Los hallazgos más importantes identificados fue que la empresa no aplica de una forma técnica las medidas de seguridad, ya que no existe un responsable que vele por el higiene y seguridad industrial. (Talavera, Duarte, & Jiménez, 2016)

Según el estudio a nivel nacional "Política Laboral Y Su Incidencia En La Empresa Flores Villatoro, En El Departamento De Chinandega, Año 2013. Elaborado por María José González González, José Gabriel Munguía Mondragón, Tiene como objetivo determinar las políticas laborales públicas y su incidencia en la Empresa Flores Villatoro para verificar el cumplimiento de las mismas. El presente trabajo contiene información fundamental, enfocado en la determinación de las políticas laborales públicas y su incidencia en la empresa Flores Villatoro, en el Departamento de Chinandega. Los resultados obtenidos a través del método de observación determinan de forma real, la falta de una buena infraestructura, la inexistencia de capacitación del personal, la ausencia de contratos escritos, la no incorporación del seguro social, el uso de maquinaria rudimentaria, en la empresa Flores Villatoro. En conclusión, en el caso de la Empresa Flores Villatoro no es la excepción de toda la problemática conjunta, la incidencia de las políticas laborales se cumple en una parte, pero la cuestión de seguridad laboral existe una gran debilidad, aunque nunca han tenido ningún tipo de accidente. (Gonzalez & Munguia, 2013)

1.1.5 Contexto del problema

La empresa Agropecuaria Gurdian S.A es una empresa que se dedica a actividades agrícolas es decir se dedica a la siembra y venta de maní, es



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

necesario considerar que el trabajo en temas agropecuario siempre ha presentado para el país un rubro de importancia en todo su ámbito, así mismo la tipología de trabajo ha ameritado la debida implementación y seguimiento de los aspectos relacionado en materia de higiene y seguridad laboral, la empresa Agropecuaria Gurdian S.A, se encuentra ubicada en la en ciudad de León, Nicaragua, departamento que experimenta condiciones climáticas variables y actividades agrícolas intensivas, lo que conlleva a diversos riesgos laborales para los colaboradores de la empresa Entre estos riesgos se incluyen la exposición a productos químicos, accidentes con maquinaria agrícola, condiciones climáticas extremas y otras situaciones de peligro inherentes a las operaciones agropecuarias.

La Ley 618 Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo, expresa claramente, que tiene por objeto establecer el conjunto de disposiciones mínimas que, en materia de higiene y seguridad del trabajo, el estado, los empleadores y los trabajadores deberán de desarrollar en los centros de trabajo, mediante la promoción, intervención, vigilancia y establecimiento de acciones para proteger a los trabajadores en el desempeño de sus labores.

El nivel de exposición de riesgo latente en la empresa, considerando los aspectos como la higiene y seguridad, y su ambiente de trabajo, las condiciones inseguras y riesgosas, así como los aspectos de ergonomía considerados y avalados por la empresa.

Se considera que la empresa debe contar con un Reglamento Técnico de Higiene y Seguridad Laboral que proporcione un marco claro y coherente en las disposiciones para la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. y de esta manera contribuir a establecer los mecanismos preventivos en la materia de estudio, conforme la legislación nicaragüense, contribuyendo de esta manera al establecimiento, desarrollo y sostenimiento de una cultura de seguridad en la empresa.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

1.2 Objetivos del Proyecto.

1.2.1. Objetivo General:

Contribuir al fortalecimiento del cumplimiento normativo y mejorar las condiciones laborales de Agropecuaria Gurdian S.A, a través de la elaboración de una propuesta de un Reglamento Técnico de Higiene y Seguridad Laboral, tomando como base la Ley 618 Ley General de Higiene y seguridad laboral, de Nicaragua.

1.2.2. Objetivos Específicos:

- Diagnosticar la existencia de políticas, normas y mecanismo con los que la empresa cuenta en materia de higiene y seguridad laboral.
- Identificar los posibles riesgos laborales presentes en las operaciones de la empresa Agropecuaria Gurdian S.A.
- Evaluar el impacto de las medidas de seguridad laboral en la empresa Agropecuaria Gurdian S.A



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

1.3 Descripción del Problema y Preguntas de Investigación

1.3.1 Descripción del Problema.

Actualmente la empresa Agropecuaria Gurdian S.A. ubicada en la ciudad de León, ha experimentado un crecimiento significativo en el sector agrícola, trayendo consigo el desarrollo y ampliación de sus actividades operacionales, mismas que están directamente expuestas al riesgo, lo que puede afectar de manera directa y significativa a sus trabajadores.

Según datos del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), se han registrado alrededor de. 29,857 accidentes y 188 enfermedades profesionales. Del total de 30,045 accidentes y enfermedades profesionales, el 65% sucedió en hombres (19,529) y el 35% en mujeres, equivalente a 10,516. En cuanto a las enfermedades profesionales, el 54% fueron identificadas en mujeres y el 46% en hombres.

La problemática presente esta dado a los riesgos que los trabajadores están expuestos ya sea por los aspectos de seguridad laboral, condiciones en el trabajo, ambiente en el trabajo, que estén expuesta a la inseguridad y el peligro por la poca o nula aplicación de los aspectos de ergonomía y diferentes medidas de la higiene y seguridad laboral todo esto viene agudizar por la falta de un Reglamento Técnico de Higiene y Seguridad Laboral, que permita poner a disposición los aspectos mínimos de cumplimiento en materia de higiene y seguridad laboral, conforme el marco legal nicaragüense, de cara a los aspectos de las actividades agrícolas, que son desarrolladas en la empresa objeto de estudio, todo de cara a un aspecto de medidas preventivas y de control adecuadas para mitigar dichos riesgos.

La falta de implementación de este reglamento puede dejar una serie de consecuencias negativas tanto para la empresa como para sus empleados. La exposición a riesgos en el lugar de trabajo, como accidentes, lesiones, enfermedades ocupacionales y exposición a sustancias peligrosas, puede ser considerable. La Ley 618 y otras normativas laborales suelen establecer requisitos



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

específicos en materia de higiene y seguridad laboral que estas empresas deben cumplir.

Además, los accidentes y lesiones laborales pueden resultar en costos significativos para la empresa, incluyendo gastos médicos, compensaciones a trabajadores, pérdida de productividad y costos legales.

Por tanto, la implementación de una propuesta de Reglamento Técnico de Higiene y Seguridad Laboral se vuelve esencial y meritoria. Este proyecto surge como una necesidad para garantizar el cumplimiento legal, proteger a los trabajadores, mejorar la productividad, salvaguardar la reputación empresarial. Es fundamental para fomentar y fortalecer una cultura organizacional a través de un ambiente laboral seguro, saludable y productivo.

1.3.2. Preguntas de Investigación

¿Cuáles son las políticas, normas y mecanismos existentes en la empresa en materia de cumplimiento de higiene y seguridad laboral, y cómo se aplican en la práctica?

¿Cuál es el impacto de las medidas de seguridad laboral implementadas en AGROPECUARIA GURDIAN S.A. en términos de reducción de accidentes, mejora del ambiente laboral y aumento de la productividad?

¿Cómo mejorar la higiene y seguridad laboral mediante la implementación efectiva de medidas preventivas y correctivas en un entorno laboral específico?

Formulación del problema

¿La falta de un reglamento técnico de higiene y seguridad laboral incide en la ocurrencia de accidentes laborales en la empresa agropecuaria Gurdian S.A?



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

1.4 Justificación

Dentro de cualquier empresa, la seguridad e higiene es fundamental ya que se encarga de la salud de los trabajadores y representa un derecho en cuanto a condiciones físicas y ambientales en que debe interactuar diariamente en su jornada, de manera tal que se puedan prevenir los accidentes y enfermedades relacionadas a la actividad laboral.

La relevancia de la higiene y seguridad laboral radica en proteger la vida y el bienestar de los trabajadores, garantizando condiciones de trabajo seguras y saludables. Esto no solo cumple con las obligaciones legales y éticas de la empresa, sino que también contribuye a reducir accidentes, lesiones y enfermedades ocupacionales, lo que a su vez promueve la productividad, la moral del equipo y la reputación empresarial, la higiene y seguridad laboral son elementos fundamentales para crear un ambiente laboral que valore y proteja la salud y el bienestar de todos los empleados, impulsando así el éxito y la sostenibilidad de la empresa.

La implementación de esta propuesta de un reglamento técnico de higiene y seguridad laboral, los principales beneficiarios son los trabajadores de la empresa, ya que promueve su bienestar físico y mental en el entorno laboral. Además, los empleadores se benefician al reducir los costos asociados con accidentes y enfermedades laborales, y al mejorar la productividad y la moral del equipo.

La importancia de esta propuesta radica en un ambiente de trabajo cómodo y seguro ya que al no contar o cumplir con las normas de higiene y seguridad puede ocasionar ciertos hechos relacionados a las enfermedades laborales improductividades en el desarrollo de las actividades diarias, si se implementa un reglamento técnico de higiene y seguridad laboral la empresa cumpliría con las normativas y procedimientos que exige el MITRAB.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Por último, la investigación tiene relevancia metodológica y laboral por cuanto servirá de base y brindará una aportación de carácter teórico a los futuros egresados e investigadores.

También este trabajo será de beneficio para la empresa AGROPECUARIA GURDIAN S.A y sus trabajadores al implementar medidas de higiene y seguridad laboral incide en el desempeño laboral de igual manera beneficiara a la universidad de ciencias comerciales ya que contara con un instrumento más de investigación en el campo de higiene y seguridad laboral el cual podrán recurrir como marco de referencia para investigaciones futuras.

1.5. Alcance y Limitaciones del Proyecto.

1.5.1. Alcance del Proyecto

Con el presente proyecto técnico se llevó a cabo una exploración de las diferentes medidas y a su vez un análisis de las condiciones actuales de la higiene y seguridad laboral en la empresa. En la cual por medio de la presentación de una de un diseño de “Reglamento Técnico de Higiene y Seguridad Laboral” garantizando de esta manera el cumplimiento al marco legal nicaragüense. Para este análisis se recopilaron datos a través de entrevistas y encuestas con los responsables y colaboradores en la cual el objetivo fue identificar las diferentes actividades y medidas relacionada con la higiene y seguridad laboral en la empresa.

1.5.2. Limitaciones del Proyecto.

Disponibilidad de información y cooperación que permita la recabación de datos: La investigación se ve limitada por la disponibilidad y disposición de la gerencia y responsables de área para facilitar información y datos relevantes en materia de higiene y seguridad laboral. La falta de cooperación o acceso a información detallada afecta el análisis y la comprensión completa de las prácticas implementadas.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Limitaciones de acceso a áreas de trabajo: La investigación es limitada por la disponibilidad de acceso a todas las áreas de trabajo de la empresa. Limitaciones en la observación directa de las condiciones laborales y la implementación de medidas de seguridad inflen en la exhaustividad del análisis.

Dificultades en la obtención de datos históricos. La investigación enfrenta desafíos al intentar obtener datos históricos sobre incidentes de seguridad, capacitaciones previas, o evaluaciones de riesgos pasadas.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

CAPITULO II: MARCO REFERENCIAL

2.1. Marco Conceptual, teórico e histórico

2.1.1. Marco Conceptual

Higiene Laboral: Es una técnica no médica dedicada a reconocer, evaluar y controlar aquellos factores ambientales o tensiones emanadas (ruido, iluminación, temperatura, contaminantes químicos y contaminantes biológicos) o provocadas por el lugar de trabajo que pueden ocasionar enfermedades o alteración de la salud de los trabajadores. (Rugama, Altamirano, & Vílchez , 2021)

La higiene laboral se dedica a identificar, evaluar y controlar factores ambientales y tensiones en el lugar de trabajo que pueden afectar la salud de los trabajadores. Esto incluye el manejo de riesgos como el ruido, la iluminación inadecuada, condiciones térmicas extremas, contaminantes químicos y biológicos. Su objetivo principal es prevenir enfermedades ocupacionales mediante la aplicación de medidas preventivas adecuadas, asegurando así un ambiente laboral seguro y saludable que promueva el bienestar y la productividad de los empleados.

Seguridad del Trabajo: Es el conjunto de técnicas y procedimientos que tienen como objetivo principal la prevención y protección contra los factores de riesgo que pueden ocasionar accidentes de trabajo.

La seguridad en el trabajo es la disciplina encuadrada en la prevención de riesgos laborales cuyo objetivo es la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. Se trata de un conjunto de técnicas y procedimientos que tienen como resultado eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan accidentes.

La empresa es un lugar de trabajo que debe guardar unas normas y tener unas condiciones óptimas para que los empleados puedan desarrollar su actividad laboral de la mejor forma posible y con la mayor seguridad. (Morán, 2016)

La prioridad de la Seguridad en el Trabajo es evitar los accidentes de trabajo graves y mortales. Si observo las estadísticas de las últimas décadas observando



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

que los trabajadores fallecen en su trabajo principalmente por accidentes de tráfico, enfermedades cardiovasculares, caídas desde alturas, contactos eléctricos, golpes y caída de cargas en actividades logísticas y por el acceso a espacios confinados sin las preceptivas medidas de seguridad.

La seguridad laboral implica que no existan riesgos que perjudiquen la salud de los trabajadores. Para ello los técnicos o especialistas en prevención de riesgos laborales deben identificar, evaluar y controlar los peligros o riesgos asociados a la actividad laboral y fomentar las actividades formativas y medidas destinadas a prevenir y evitar estos riesgos.

Se integra por un conjunto de técnicas educacionales, medidas y acciones que tienen la finalidad de proteger a los trabajadores para que éstos no sufran ningún tipo de accidente de trabajo durante la realización de sus funciones o actividades dentro de la organización. (Morán, 2016)

Condición Insegura o Peligrosa: Es todo factor de riesgo que depende única y exclusivamente de las condiciones existentes en el ambiente de trabajo. Son las causas técnicas; mecánicas; físicas y organizativas del lugar de trabajo (máquinas, resguardos, órdenes de trabajo, procedimientos entre otros).

Condición Insegura: Se refiere a cualquier situación, ambiente o práctica en el lugar de trabajo que pueda comprometer la seguridad de los trabajadores, los equipos o las instalaciones. Esto puede incluir desde equipos defectuosos o mal mantenidos, hasta ambientes de trabajo con iluminación inadecuada, falta de señalización de seguridad, o pisos resbaladizos. Identificar y corregir las condiciones inseguras es fundamental para mantener un entorno de trabajo seguro y reducir el riesgo de accidentes.

La identificación y la corrección de condiciones inseguras y la gestión de los peligros son componentes fundamentales de la gestión de la seguridad y la salud ocupacional en cualquier entorno laboral. Esto se logra mediante la realización de evaluaciones de riesgos, la implementación de controles de ingeniería,



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

administrativos y de equipo de protección personal, así como a través de la formación y la concienciación de los trabajadores. (Uriarte, 2020)

Condiciones de Trabajo: Conjunto de factores del ambiente de trabajo que influyen sobre el estado funcional del trabajador, sobre su capacidad de trabajo, salud o actitud durante la actividad laboral.

Las condiciones de trabajo son un conjunto de elementos o factores de la relación entre un empleado y su empresa. Este concepto está vinculado, entre otros aspectos, al estado, la seguridad y la calidad del lugar donde las personas trabajan; al bienestar y la salud del empleado; a su jornada laboral y sus horarios; a su sueldo y salario emocional y a sus vacaciones. (Morán, 2016)

Accidente: Acontecimiento no deseado que da como resultado un daño físico a personas, lesión o enfermedad ocupacional, a la propiedad (equipos, materiales o ambiente). (González, 2016)

Un accidente se define como un evento no deseado que resulta en daño físico a personas, ya sea en forma de lesiones, enfermedades ocupacionales, o afectación de la propiedad como equipos, materiales o el ambiente de trabajo. Este tipo de incidentes pueden tener consecuencias graves tanto para la salud y seguridad de los trabajadores como para la integridad de los recursos materiales y ambientales de una empresa

Ergonomía: Es el conjunto de técnicas que tratan de prevenir la actuación de los factores de riesgos asociados a la propia tarea del trabajador. (Fonseca, 2015)

La ergonomía se define como el conjunto de técnicas diseñadas para prevenir la exposición a factores de riesgo asociados con las tareas realizadas por los trabajadores. Su objetivo principal es adaptar el entorno laboral, las herramientas, y los procesos de trabajo a las capacidades y necesidades físicas y cognitivas de los empleados. Esto incluye la optimización de la disposición de equipos, mobiliario y herramientas para mejorar la eficiencia y reducir el riesgo de lesiones musculoesqueléticas y otros problemas de salud relacionados con el trabajo



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Actos Inseguros: Es la violación de un procedimiento comúnmente aceptado como seguro, motivado por prácticas incorrectas que ocasionan el accidente en cuestión. Los actos inseguros pueden derivarse a la violación de normas, reglamentos, disposiciones técnicas de seguridad establecidas en el puesto de trabajo o actividad que se realiza, es la causa humana o lo referido al comportamiento del trabajador. (Creus, 2020)

Salud ocupacional: Tiene como finalidad promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las actividades; evitar el desmejoramiento de la salud causado por las condiciones de trabajo; protegerlos en sus ocupaciones de los riesgos resultantes de los agentes nocivos; ubicar y mantener a los trabajadores de manera adecuada a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas. (Fonseca, 2015)

Enfermedad Profesional: Enfermedad producida a causa o como consecuencia directa de la actividad laboral, y que le produzca incapacidad o muerte.

Ley 618 Arto. 3 Ambiente de Trabajo: Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa sobre la generación de riesgos para la salud del trabajador, tales como locales, instalaciones, equipos, productos, energía, procedimientos, métodos de organización y ordenación del trabajo, entre otros. **Incendio:** Es un fuego descontrolado que provoca daños. **Mapa de riesgo:** Instrumento que permite localizar factores nocivos en forma sintética y gráfica, de un espacio determinado.

Peligro: Fuente o situación con potencial para producir daños en términos de lesión a personas, enfermedad ocupacional, daños a la propiedad, al medio ambiente, o una combinación de éstos. (Mangosio, 2021)

Se refiere a una fuente o situación que tiene el potencial de causar daños, ya sea a personas en forma de lesiones o enfermedades ocupacionales, o a la propiedad, al medio ambiente, o una combinación de estos elementos. Identificar los peligros es fundamental para la gestión de riesgos en cualquier entorno, ya que permite



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

implementar medidas preventivas adecuadas para reducir o eliminar la probabilidad de que ocurran incidentes.

Prevención: Se puede definir como un diverso número de actividades y medidas a llevar a cabo dentro de la empresa, con el fin de evitar o disminuir las posibilidades de que cualquiera de los trabajadores pueda sufrir algún tipo de daño derivado de su trabajo. Estos daños pueden ser tanto accidentes y lesiones, como enfermedades o patologías derivadas del desempeño de las tareas. (Rugama, Altamirano, & Vílchez , 2021)

El objetivo es evitar o reducir las posibilidades de que los trabajadores sufran daños derivados de sus labores. Estos daños pueden incluir accidentes, lesiones, enfermedades ocupacionales u otras patologías relacionadas con las tareas realizadas. La prevención se basa en la identificación proactiva de riesgos, la aplicación de controles adecuados y la promoción de prácticas seguras en el lugar de trabajo. Es fundamental para asegurar la salud, seguridad y bienestar de los empleados, así como para mantener un ambiente laboral seguro y productivo.

2.1.2. Marco Teórico.

El Reglamento Técnico de Higiene y Seguridad Laboral:

El Reglamento Técnico de Higiene y Seguridad Laboral es un conjunto de normas y procedimientos que tienen como objetivo proteger la salud y la seguridad de los trabajadores en el lugar de trabajo. Estas normas se basan en los principios de prevención de riesgos laborales, y establecen los requisitos mínimos que deben cumplir los empleadores para garantizar la seguridad y la salud de sus empleados.

El Reglamento Técnico de Higiene y Seguridad Laboral se aplica a todos los lugares de trabajo, independientemente de su tamaño o actividad. Las normas establecidas en el reglamento incluyen:

- Medidas de protección contra riesgos físicos, químicos y biológicos.
- Medidas de protección contra incendios y explosiones.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

- Medidas de protección contra accidentes.
- Medidas de protección contra enfermedades profesionales.
- Medidas de protección contra el estrés laboral.

El Reglamento Técnico de Higiene y Seguridad Laboral es un instrumento fundamental para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el lugar de trabajo. Su cumplimiento es obligatorio para todos los empleadores, y su incumplimiento puede dar lugar a sanciones económicas y penales. (Ortiz, 2020)

Importancia del Reglamento Técnico de Higiene y Seguridad Laboral

La importancia del Reglamento Técnico de Higiene y Seguridad Laboral radica en que establece las normas y procedimientos necesarios para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el entorno laboral. Este reglamento es fundamental para prevenir accidentes, enfermedades profesionales y otros riesgos laborales, y para promover un ambiente de trabajo seguro y saludable. (Ortiz, 2020)

El Reglamento Técnico de Higiene y Seguridad Laboral se basa en los principios de prevención, protección y participación, y establece una serie de medidas y obligaciones que deben cumplir tanto los empleadores como los trabajadores para garantizar la seguridad y salud en el trabajo. Entre estas medidas se encuentran:

- La evaluación de los riesgos laborales.
- La adopción de medidas de prevención y protección.
- La formación e información de los trabajadores.
- La vigilancia de la salud de los trabajadores.
- La participación de los trabajadores en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

El Reglamento Técnico de Higiene y Seguridad Laboral es un instrumento fundamental para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el entorno laboral. Su cumplimiento es obligatorio para todas las empresas y organizaciones, y su aplicación es responsabilidad de las autoridades laborales.

La seguridad y la higiene laboral son responsabilidades compartidas entre empleadores y empleados. Los empleadores deben proporcionar un entorno seguro y la formación necesaria, mientras que los trabajadores deben cumplir con las normas de seguridad y mantener una actitud responsable.

El cumplimiento sin discusión de las normas de higiene y seguridad laboral, previene y evita accidentes y enfermedades entre los trabajadores, y la irresponsabilidad de un solo empleado en este sentido puede poner en peligro a toda la plantilla de una empresa. (Ortiz, 2020)

Principios de la Política Preventiva

Según la ley 618 en su capítulo 4 y artículo número 8 la política de prevención en materia de higiene y seguridad del trabajo, tiene por objeto mejorar las condiciones de trabajo a través de planes estratégicos y programas específicos de promoción, educación y prevención, dirigidos a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en sus puestos de trabajo:

a) La política de prevención de los riesgos laborales se llevará a cabo por medio de las normativas, reglamentos y foros que se desarrollen para la mejora de las condiciones de seguridad, higiene y salud en el trabajo, la reducción de los riesgos laborales, la investigación, estudio o fomento de nuevas formas de protección, la promoción, divulgación de estructuras eficaces de prevención.

b) El Ministerio del Trabajo promoverá el desarrollo de programas nacionales y específicos dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los sistemas de protección, salud reproductiva de las mujeres trabajadoras y adolescentes en labores peligrosas en colaboración y coordinación con otras entidades.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

c) El Ministerio del Trabajo promoverá en colaboración con el Ministerio de Educación y las universidades en los pensums educativos de cada nivel, programas específicos dirigidos a promover una formación en materia de higiene y seguridad, salud en el trabajo y salud reproductiva. (LEY 618, 2007)

La Capacitación a los Trabajadores

El empleador debe proporcionar gratuitamente los medios apropiados para que los trabajadores reciban formación e información por medio de programas de entrenamiento en materia de higiene, seguridad y salud de los trabajadores en los lugares de trabajo.

El empleador debe garantizar el desarrollo de programas de capacitación en materia de higiene y seguridad, cuyos temas deberán estar vinculados al diagnóstico y mapa de riesgo de la empresa, mediante la calendarización de estos programas en los planes anuales de las actividades que se realizan en conjunto con la comisión mixta de higiene y seguridad del trabajo, los que deben ser dirigidos a todos los trabajadores de la empresa, por lo menos una vez al año. También debe garantizar en el contenido de los programas de capacitación en su diseño e implementación de medidas en materia de primeros auxilios, prevención de incendio y evacuación de los trabajadores. La ejecución y desarrollo de estos eventos deben ser notificados al Ministerio del Trabajo.

En el entorno rural, se evidencia un gran número de trabajadores especialmente destacados en actividades agrarias como la agricultura y la ganadería. A diferencia de otros sectores económicos, donde se centran en funciones administrativas y de gestión, en la agricultura, el titular realiza labores directamente equiparables a las de sus trabajadores. Este hecho implica que tanto el propietario como los empleados comparten similares exposiciones a los riesgos laborales inherentes a la actividad agraria. (Ortiz, 2020)



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

2.1.3 Marco Histórico

La historia de la agricultura y la ganadería se remonta a los albores de la civilización. Los primeros humanos eran cazadores y recolectores, pero a medida que las poblaciones crecieron y se establecieron, comenzaron a desarrollar técnicas para cultivar plantas y criar animales. (Gunderson, 2020)

La agricultura y la ganadería han sido fundamentales para el desarrollo de la civilización. Han proporcionado alimentos, materias primas y otros recursos esenciales para la vida humana.

En los últimos siglos, la agricultura y la ganadería han experimentado una serie de cambios importantes. La Revolución Industrial trajo consigo nuevas tecnologías que permitieron aumentar la producción agrícola y ganadera. En el siglo XX, la Revolución Verde introdujo nuevas variedades de cultivos y ganado que eran más resistentes a las plagas y enfermedades.

En la actualidad, la agricultura y la ganadería siguen siendo sectores económicos importantes en todo el mundo. Proporcionan alimentos, materias primas y otros recursos esenciales para la vida humana. También contribuyen al desarrollo de la tecnología, el comercio y la cultura.

Hace aproximadamente 12 000 años, durante el Neolítico, el surgimiento de la agricultura revolucionó la historia, transformando el modo de vida y la supervivencia humana por completo. Cultivar la tierra, como base de la producción propia de los alimentos, permitió a la humanidad introducir cambios tan trascendentales como el sedentarismo y la formación de poblaciones que han marcado por completo el desarrollo de nuestra historia.

En los primeros poblados los humanos comenzamos a cuidar a los animales y cultivar las plantas sin necesidad de tener que ir a buscarlas, lo que junto a la utilización de herramientas provocó una revolución completa que marcó el fin de una época basada en la recolección y la caza, y el comienzo de la agricultura y la ganadería como modo de vida. (Gunderson, 2020)



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

2.2 Marco Legal

Tabla 1

Marco Legal de Investigación

Marco Legal de la Investigación			
Nombre de la Ley	Objetivo	Articulo	Aplicación
Ley 618 Ley General de Higiene y Seguridad laboral	La presente ley tiene como objetivo establecer el conjunto de disposiciones, en materia de higiene y seguridad del	Artículo 114	Habla sobre la evaluación de los riesgos para la salud de los trabajadores.
	trabajo, el Estado, los empleadores y los trabajadores deberán desarrollar en los centros de trabajo, mediante la promoción, intervención, vigilancia y establecimiento de acciones para proteger a los trabajadores en el desempeño de sus labores.	Artículo 217	La ley propone medidas de transporte de una carga manual
		Artículo 295	La ley habla sobre prevenir y proteger al trabajador de las lesiones y enfermedades del sistema causadas por el trabajo repetitivo
	Tiene como objetivo principal	ISO 45001: 6.1.1	Clausula 6.1.1: Proceso de



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

2.3. Marco Institucional

2.3.1. Reseña Histórica

La empresa AGROPECUARIA GURDIAN S.A, fundada en 1954 por Eduardo José Gurdian, ha sido un pilar fundamental en la industria del maní a lo largo de los años. Desde sus humildes inicios, la empresa ha experimentado un crecimiento constante, marcando hitos significativos en su camino.

Eduardo José Gurdian, con una visión audaz y conocimiento en la agricultura, estableció las bases de la empresa con el propósito de impulsar el desarrollo económico. Desde el principio, se dedicó a la comercialización de maní, estableciendo relaciones sólidas con los productores locales y forjando una reputación de integridad y calidad.

A lo largo del tiempo, la empresa ha pasado de generación en generación, transmitiendo el legado de Eduardo José Gurdian. Su sucesor ha aportado su propia perspectiva y habilidades, contribuyendo a la evolución continua del negocio.

En la actualidad, con 70 años de historia, el hijo de Eduardo José Gurdian ha asumido las riendas del negocio, llevando consigo el compromiso y la pasión que han caracterizado a la empresa desde sus inicios.

Agropecuaria Gurdian S.A. se consolidó como un referente en el sector agropecuario, reconocida por su compromiso con la calidad, la responsabilidad ambiental y el bienestar social. La empresa ha diversificado aún más sus operaciones, incursionando en la producción orgánica, la agroindustria y el desarrollo de proyectos sostenibles.

Hoy en día, Agropecuaria Gurdian S.A. continúa siendo una empresa familiar, con valores arraigados en la honestidad, la integridad y el trabajo duro. Con una visión hacia el futuro, la empresa se mantiene a la vanguardia de la innovación, buscando constantemente nuevas oportunidades para crecer y contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario en la región y más allá.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Agropecuaria Gurdian S.A. se ha caracterizado por ser pionera en la implementación de prácticas agrícolas innovadoras y sostenibles. La empresa ha invertido en maquinarias para optimizar sus procesos de producción, minimizar el uso de recursos naturales y reducir su huella ambiental. Esto se refleja en una cultura que valora la creatividad, el pensamiento crítico y la búsqueda constante de soluciones innovadoras para los desafíos del sector agrícola.

La empresa fomenta un ambiente de trabajo colaborativo donde se valora la diversidad de ideas y se promueve el trabajo en equipo. Los empleados tienen la oportunidad de contribuir con sus conocimientos y experiencias, y se sienten empoderados para proponer y desarrollar nuevas iniciativas que impulsen el crecimiento y la innovación de la empresa.

Agropecuaria Gurdian S.A. tiene un firme compromiso con la calidad en todas sus operaciones. Desde la selección de semillas hasta la distribución de productos agrícolas, la empresa se esfuerza por mantener los más altos estándares de calidad y seguridad alimentaria. Esta cultura de excelencia se refleja en la dedicación y el profesionalismo de sus empleados en todas las etapas del proceso de producción.

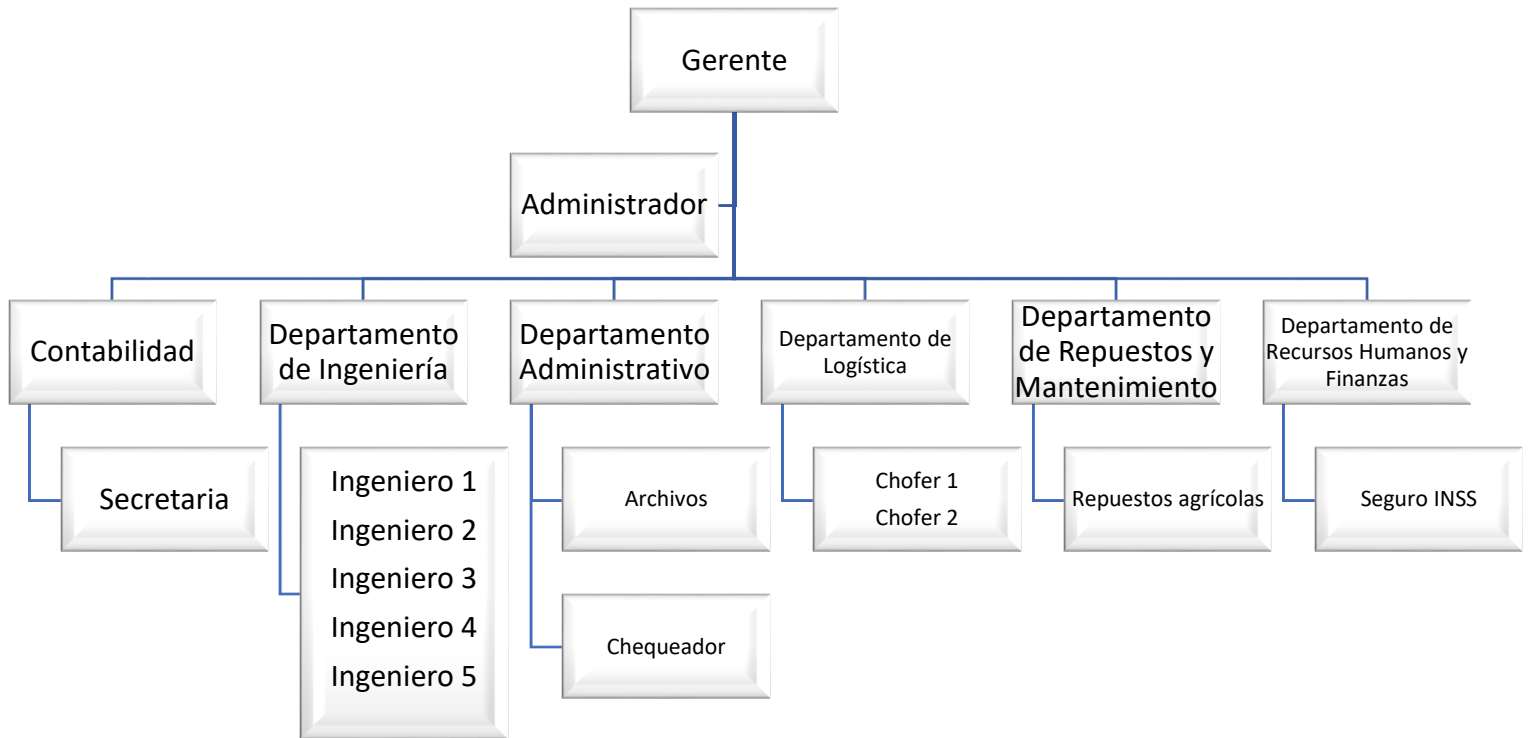


PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Organigrama de Agropecuaria Gurdian S.A

Figura 1

Organigrama de Agropecuaria Gurdian S.A



Fuente: Elaboración de Agropecuaria Gurdian S.A

La visión de Eduardo José Gurdian ha perdurado a lo largo del tiempo, y la empresa sigue comprometida con los principios de integridad, calidad y desarrollo sostenible. Su legado continúa para mantener la excelencia en la producción y comercialización de productos derivados del maní.

Misión: Somos una empresa dedicada a impulsar el desarrollo económico y social, siendo un pilar fundamental para el progreso. Generamos empleo y promovemos el bienestar al ofrecer a los productores de maní a través de la comercialización integral y justa. Nuestra misión es contribuir de manera



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

significativa al crecimiento económico local, garantizando precios competitivos y fomentando prácticas sostenibles en toda la cadena de suministro de maní.

Visión: Aspiramos a ser reconocidos a nivel nacional e internacional como la empresa líder en el acopio, procesamiento, comercialización de maní y productos afines. Nos esforzamos por alcanzar la excelencia a corto plazo. Buscamos establecer los más altos estándares de calidad en toda nuestra cadena de valor, contribuyendo de manera significativa al crecimiento sostenible de nuestra empresa y al desarrollo de las comunidades agrícolas en todo el país.

Valores

Integridad: Compromiso con la honestidad, la transparencia y el cumplimiento ético en todas las operaciones comerciales.

Sostenibilidad: Compromiso con prácticas agrícolas sostenibles que respeten el medio ambiente, conserven los recursos naturales y promuevan la responsabilidad social corporativa.

Calidad: Compromiso con la excelencia en la producción agrícola, garantizando la calidad y seguridad de los productos ofrecidos a los clientes.

Ética profesional: Promoción de un entorno laboral basado en el respeto, la diversidad, la igualdad de oportunidades y la justicia para todos los empleados.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

CAPITULO III: DISEÑO METODOLOGICO

3.1. Tipo de Investigación y proyecto

3.1.1. En función del propósito:

La investigación es aplicada ya que en función de su propósito su objetivo principal es abordar problemas o situaciones del mundo real y proponer soluciones prácticas basadas en la investigación, tiene como propósito resolver o mejorar cuestiones concretas en un contexto específico, utilizando los conocimientos y las conclusiones derivadas de la investigación. (Sampieri, Fernandez, & Baptista Lucio, 2014) Es aplicada por que se abordó problemas específicos del entorno laboral y su objetivo es proponer un reglamento técnico de la empresa que establezca normativas efectivas para mejorar las condiciones de trabajo y reducir riesgos.

3.1.2. Por su nivel de profundidad:

La presente investigación es de tipo descriptiva según (Salomao, 2023) Un estudio descriptivo es un método de investigación que consiste en observar y describir las características de un grupo, situación o fenómeno sin manipular ninguna variable. En este caso la finalidad es lograr una comprensión de las prácticas y los riesgos laborales más relevantes asociados con estas actividades en AGROPECUARIA GURDIAN S.A.

3.1.3. Por la naturaleza de los datos y la información.

El enfoque de la investigación es de tipo cuantitativo porque se hace uso del procesamiento de información que emplean magnitudes numéricas, estadísticas para llevar a cabo su análisis para responder preguntas de investigación, para analizarse posteriormente con técnicas estadísticas y extender los resultados a un universo más amplio para consolidar (Sampieri, Fernandez, & Baptista Lucio, 2014) se llevó a cabo una evaluación sobre lo diversos riesgos laborales de acuerdo a lo que establece las normas y procedimientos necesarios para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el entorno laboral. se plasmó a través de la aplicación de encuestas, de seguridad dirigidas a



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

trabajadores de áreas, así también en la presentación de los datos a través de diversas graficas que mostraran el porcentaje de respuestas de los encuestados.

3.1.4. Por los medios para obtener los datos:

Es de campo. La recopilación de datos de la investigación se llevó a cabo mediante la realización de encuestas así también entrevistas con los colaboradores encargados y responsables de área. En la cual proporciono información detallada sobre los procesos o medidas implementadas en la empresa.

3.1.5. Por la mayor o menor manipulación de variables, diseño de la investigación:

Es no experimental cuando el investigador no manipula deliberadamente las variables de estudio ni crea situaciones de control o tratamiento para establecer relaciones causales entre ellas. (Sampieri, Fernandez, & Baptista Lucio, 2014). En este sentido se recopilo datos y se describirá aplicabilidad de las diferentes políticas, normas y mecanismos con los que la empresa cuenta en materia de cumplimiento a la higiene y seguridad laboral según lo establecido por ley 618 de higiene y seguridad ocupacional.

3.1.6. Según el tipo de inferencia:

En este sentido es inductivo por que se recopilan datos específicos y detallados sobre accidentes laborales, condiciones de trabajo y medidas de seguridad en la empresa de igual manera se analizaron los datos para identificar patrones o tendencias, como áreas de trabajo con mayor incidencia o factores asociados con lesiones, a partir de los datos analizados se extraen conclusiones generales sobre la seguridad laboral en la empresa.

3.1.7. Según el periodo temporal en que se realiza:

Es de corte transversal ya que los datos fueron recolectados en un solo momento y lugar es decir en el periodo comprendido de enero a junio del año 2024 en la ciudad de león.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

3.1.8. Tipo de proyecto.

Según la procedencia del capital:

El presente proyecto es de capital privado proviene de inversiones propia de los investigadores de manera independiente.

Según el sector: El sector en cual se desarrollo es de servicio: La Implementación de medidas de prevención para prevenir accidentes laborales y enfermedades relacionadas con el trabajo en la empresa agropecuaria Gurdián en la ciudad de León.

Según el ámbito o perfil profesional:

Proyectos económicos: porque evalúa el beneficio de implementar las tareas de manera no empírica con medidas de higiene y seguridad laboral en la empresa agropecuaria. Estas medidas pueden mejorar la eficiencia operativa, reducir costos asociados con accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, y potencialmente aumentar la productividad y el bienestar de los trabajadores.

Según su orientación: Un Proyectos productivos lo cual se enfoca en mejorar la eficiencia y la productividad agrícola mientras se garantiza un entorno de trabajo seguro.

Según su área de influencia: Es un proyecto local porque está ubicado en la parte rural de la ciudad de león en empresa Agropecuaria Gurdián S,A.

3.2. Área de estudio: macro y micro localización

El área de estudio para esta investigación fue aplicada en la empresa AGROPECUARIA GURDIAN S.A ubicada en la ciudad de León, Nicaragua. Esta empresa está ubicada del hospital san Vicente media cuadra al sur.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Figura 2

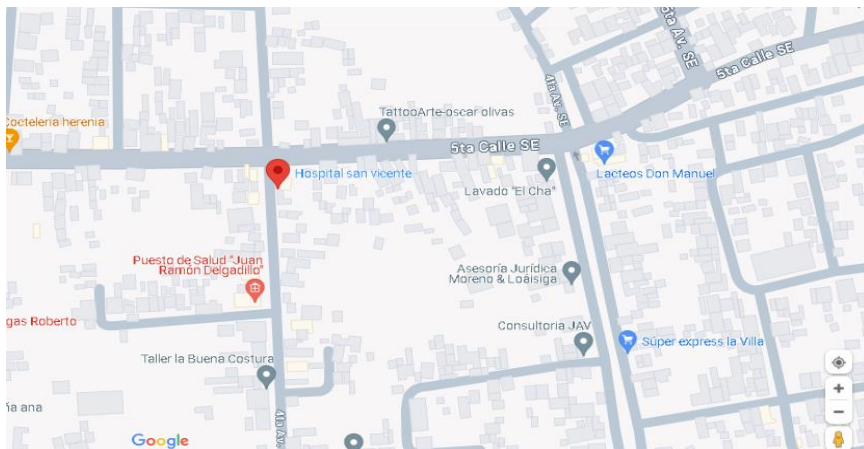
Macro localización



Fuente: Google Maps

Figura 3

Micro localización



Fuente: Google Maps



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

3.3 Unidades de Análisis: Población y Muestra: tamaño de la muestra y muestreo

La unidad de análisis se refiere a las entidades que serán objeto de medición, es decir, los individuos o situaciones a los cuales finalmente se aplica el instrumento de medición. (Sampieri, Fernandez, & Baptista Lucio, 2014). La unidad de análisis corresponde a la empresa AGROPECUARIA GURDIAN S.A, teniendo su ubicación de residencia en la ciudad de León.

3.3.1 Población

La población objeto de estudio está conformada por un total de 70 colaboradores entre responsables y subordinados de la empresa AGROPECUARIA GURDIAN S.A. se constituyeron como sujetos de estudio y análisis, ya que están directamente involucrados en la implementación de medidas de higiene y seguridad en el trabajo.

3.3.2 Muestra: tamaño de muestra y muestreo

La muestra se obtendrá a través del Muestreo No Probabilístico por conveniencia el cual permite seleccionar aquellos elementos muestrales accesibles que acepten ser incluidos en el estudio. Los elementos de la muestra son seleccionados de manera práctica y accesible para el investigador, sin seguir un proceso aleatorio ni basarse en probabilidades conocidas. (Sampieri, Fernandez, & Baptista Lucio, 2014)

Se utilizó una muestra no probabilística o intencional, que estuvo compuesta por un grupo de 22 personas, 20 encuestas dirigidas a los trabajadores de la empresa, 1 entrevista a la Administradora del lugar y 1 check list al gerente propietario de la empresa. El número de esta muestra no probabilística se debe a la conveniencia y accesibilidad de estos colaboradores.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Criterios de inclusión y exclusión.

Criterios de inclusión:

- Colaborador que labore de manera fija en la empresa AGROPECUARIA GUARDIAN S.A.
- Colaboradores que tengan al menos 8 meses en su puesto de trabajo.
- Colaboradores dispuestos a participar y completar formularios. es decir que esté dispuesto a brindar información precisa y detallada es fundamental para la calidad de la investigación.

Criterios de exclusión:

- Colaboradores que no deseen participar en la investigación.
- Colaboradores que no tengan la autorización de la empresa para participar en la contestación de las empresas.
- Incapacidad para participar, es decir los colaboradores que no se presentaran a trabajar el día en que se aplicara la encuesta o entrevista debido a sus horarios de trabajos.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas utilizadas en el proceso de recopilación de datos que se implementó, fueron el desarrollo de encuestas y entrevista. Se diseñó una encuesta semi-estructurada basada en una escala de Likert que consta de 17 preguntas. Esta encuesta se utilizó para evaluar la percepción de los empleados sobre las políticas de seguridad laboral implementadas, en conformidad con la Ley 618. Las preguntas abordaron diversos aspectos relacionados con la aplicación y efectividad de estas políticas. Se llevó a cabo una entrevista utilizando una guía de preguntas con 9 ítems. Las preguntas estaban diseñadas para explorar aspectos prácticos relacionados con la seguridad laboral en la empresa. Además, se aplicó un checklist diseñado según los requisitos establecidos en la Ley 618 Ley General de Higiene y Seguridad Laboral. Este checklist se utilizó para realizar una evaluación sistemática del cumplimiento de las normativas de seguridad en el



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

lugar de trabajo, identificando áreas de cumplimiento y posibles áreas de mejora según los estándares legales vigentes.

3.5 Confiabilidad y validez de los instrumentos

La confiabilidad y validez de los instrumentos son aspectos fundamentales en la investigación, ya que garantiza la precisión y la consistencia de las mediciones realizadas. En este caso, se propuso validar los instrumentos a través del coeficiente alfa de Cronbach, por medio del programa estadístico SPSS.

El coeficiente alfa de Cronbach es una medida de confiabilidad que evalúa la consistencia interna de un conjunto de ítems en un instrumento de medición. Proporciona información sobre la coherencia de las respuestas de los participantes en relación con el constructo que se está midiendo.

Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad

Tabla 2

Estadística de Fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.860	14

Fuente: Elaboración de autores

Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Casos Válidos	10	100.0
Excluidos ^a	0	.0
Total	10	100.0



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

En este caso, los valores obtenidos para el coeficiente Alfa de Cronbach fueron de 0.860, lo cual señala una consistencia interna adecuada en la escala utilizada, esto sugiere que los ítems están coherentemente relacionados en la medición de los constructos bajo investigación.

En el caso de la entrevista esta fue validada mediante la observación de expertos en la materia que permita garantizar que las preguntas de las entrevistas están acorde al cumplimiento de la búsqueda de los objetivos propuestos en el cumplimiento del presente proyecto, y que guardan la veracidad necesaria y pertinente de lo que se persigue. La validación de la entrevista muestra una puntuación cuantitativa significativamente alta de 18.0 sobre 10, reflejando respuestas claras y detalladas sobre las prácticas de higiene y seguridad laboral en Agropecuaria Gurdian S.A. La valoración cualitativa, considerada como "aceptable", indica que las respuestas cumplen con los estándares mínimos esperados en términos de contenido y relevancia para la investigación. Además, la valoración de "excelente" en aplicabilidad destaca la relevancia directa de la información obtenida para informar el diseño del reglamento técnico. La entrevista ha proporcionado una base sólida y completa

El checklist ha sido validado mediante la Guía Técnica de Inspección en Higiene y Seguridad del Trabajo, desarrollada por la Inspección de Higiene y Seguridad del Trabajo del Ministerio del Trabajo, específicamente para el sector agropecuario. Este instrumento facilita la evaluación sistemática de condiciones laborales conforme a los estándares establecidos, de acuerdo con el Arto 82, Inciso 4 de la Constitución Política; Título V, Capítulo I de la Ley N° 185, Código del Trabajo; Título II Capítulo I, Artículo 18 Inciso 12, y Título XXI Artículos 304 y 306 de la Ley N° 618 Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo, así como los artículos 47, 48, numeral 2 del Reglamento a la Ley No. 618. Cada ítem del checklist está claramente definido con sus respectivas disposiciones legales y medidas preventivas asociadas, garantizando la conformidad con las normativas vigentes y



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

promoviendo un entorno laboral seguro y saludable para todos los trabajadores del sector agropecuario.

3.6. Procesamiento de datos y análisis de la información

Tabla 3

Procesamiento de Datos y análisis de Información

Técnicas de investigación cuantitativa.	Tipo	Instrumento de recolección de datos	Herramientas o recursos materiales.
Encuesta	Preguntas escritas Estructurada Aplicada individualmente Escala de likert	Guía de encuesta Cuestionario	Computadora Internet Formulario Spss Microsoft Word
Entrevista	Aplicada individualmente Preguntas abiertas	Guía de preguntas	Computadora Internet Formulario Microsoft Word

Fuente: Elaboración de autores

Para el procesamiento de datos y análisis de información se utilizará lo siguiente:

Identificación de necesidades y áreas de mejora: Se procedió a analizar los datos recopilados para identificar las áreas en las que se requiere mejoras las medidas de higiene y seguridad laboral en la empresa. Esto puede incluir la identificación de riesgos específicos, deficiencias en los procedimientos existentes y cualquier otra área que requiera atención.

Diseño del reglamento técnico: Con base en las necesidades y áreas de mejora identificadas, se diseñó el reglamento técnico de higiene y seguridad laboral. Este reglamento incluye las normas, procedimientos y prácticas que deben seguirse



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos los empleados.

Consulta y participación de los trabajadores: Se llevó a cabo un proceso de consulta y participación de los trabajadores en el diseño del reglamento técnico. Esto puede incluir la realización de reuniones, encuestas o grupos focales para recopilar comentarios y sugerencias de los empleados.

Implementación y seguimiento: Una vez que se aprobó, el reglamento técnico se implementó en la empresa, y se llevó a cabo un seguimiento continuo para verificar su efectividad y realizar ajustes si es necesario.

Escala de Likert: La escala de likert es un método de investigación que utiliza una escala de calificación para conocer el nivel de acuerdo y desacuerdo de las personas sobre un tema. (Acevedo, 2021)

Alfa de Cronbach: Es un índice usado para medir la confiabilidad del tipo consistencia interna de una escala, es decir, para evaluar la magnitud en que los ítems de un instrumento están correlacionados. (Herrera, 2022)



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

CAPITULO IV: ANALISIS DE LOS RESULTADOS.

1. Diagnóstico de Situacional:

Análisis de las condiciones actuales de higiene y seguridad laboral en la empresa.

En esta sección se presentan los resultados obtenidos de la investigación, los cuales se derivan del análisis de datos recopilados mediante diversos instrumentos, como la encuesta así mismo la entrevista y también la lista de verificación (Check list), aplicados de manera rigurosa con el fin de recopilar datos para proceder a establecer la situación actual en lo referente a lo que exige la Ley de Seguridad e Higiene Ocupacional del país (Ley No. 618). Se incluyen los análisis correspondientes a cada uno de estos instrumentos, ofreciendo una visión detallada y exhaustiva de los hallazgos o resultados a lo largo de la recopilación de información referente a las condiciones de higiene y seguridad laboral en la empresa Agropecuaria Gurdian S.A.

1.1. Entrevista aplicada

Tabla 4

Entrevista

No	Pregunta	Lo expresado Textual de los entrevistados	Análisis de lo expresado
1	¿Cuenta la empresa cuenta con mapa de diagnóstico inicial de riesgo, con un mapa de gestión de riesgo?	La empresa carece de un mapa de diagnóstico inicial, pero aun así sigue comprometida con la seguridad y protección de sus colaboradores. Por medio de medidas de seguridad	La empresa reconoce la falta de un mapa de diagnóstico inicial de riesgos laborales, pero enfatiza su compromiso con la seguridad de los colaboradores. Aunque carecen de este mapa,



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

		<p>implementadas, se asegura de proporcionar un entorno laboral seguro donde se incluye la provisión de equipos de protección personal adecuados, a pesar de no contar con un mapa de diagnóstico inicial, la empresa prioriza la seguridad y bienestar de sus trabajadores como una parte integral de sus operaciones.</p>	<p>implementan medidas de seguridad, proveen equipos de protección personal y priorizan el bienestar de los trabajadores.</p>
2	<p>¿Se cuenta con un plan de prevención y promoción de trabajo saludable?</p>	<p>No, no contamos con un plan de prevención y promoción de trabajo saludable en formato físico, pero si la empresa se compromete activamente a garantizar la seguridad y bienestar de sus empleados. A través de la implementación de diversas medidas de seguridad, se asegura de que los trabajadores realicen sus labores de manera segura.</p>	<p>La respuesta destaca que la empresa carece de un plan físico de prevención y promoción de trabajo saludable, pero subraya su compromiso activo con la seguridad y el bienestar del personal. Se menciona la implementación de medidas de seguridad para garantizar la seguridad en el lugar de trabajo. Sugiere una oportunidad de</p>



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

			fortalecimiento mediante la formalización de un plan físico de prevención y promoción de trabajo saludable.
3	¿Se cuenta con una comisión mixta de higiene y seguridad laboral, conforme lo establece el marco legal nicaragüense?	En Agropecuaria Guardián S.A, no se cuenta con una comisión mixta de higiene y seguridad laboral. Aunque no haya una comisión formal, se fomenta la participación activa de los trabajadores en la identificación y mitigación de riesgos laborales, y se brinda capacitación regular sobre prácticas seguras de trabajo.	La empresa no tiene una comisión mixta de higiene y seguridad laboral, pero promueve la participación activa de los trabajadores en la identificación de riesgos y ofrece capacitación regular sobre prácticas seguras de trabajo.
4	¿Tienen conocimiento de la existencia de políticas o de reglamento técnico de higiene y seguridad ocupacional en Agropecuaria	Realmente no se conoce de un reglamento técnico específicamente, pero se exigen el uso de EPP y el cumplimiento de estándares de seguridad laboral. Aunque no haya una documentación formal de políticas, nos	La empresa no tiene un reglamento técnico organizativo específico, pero cumple con estándares de seguridad laboral. Aunque no haya una documentación formal de políticas, se prioriza la protección y el



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

	Gurdián S.A?	con la protección y el cuidado de los empleados mediante la aplicación de prácticas y procedimientos adecuados.	cuidado de los empleados mediante prácticas y procedimientos.
5	¿Se proporciona al personal los materiales y equipos de seguridad?	La empresa proporciona a los trabajadores del campo los materiales necesarios para realizar sus labores de forma segura. Por ejemplo, para aquellos encargados de aplicar productos químicos como pesticidas, se les suministran guantes que cubren hasta los codos, overoles y máscaras con filtros. Además, se les instruye sobre el cambio regular de los filtros de las máscaras para garantizar su eficacia. se mantiene una cocina limpia y ordenada. También a los trabajadores de taller se les brinda su delantal sus guantes y sus máscaras	La empresa proporciona adecuadamente materiales de seguridad a sus trabajadores, demostrando un compromiso claro con su bienestar.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

		<p>incluso para la aplicación de productos fitosanitarios se les brinda su overol. Estas medidas reflejan el compromiso de la empresa con la seguridad y el bienestar de su personal en todos los aspectos de su operación.</p>	
6	<p>¿Qué medidas específicas se toman para prevenir accidentes laborales en las distintas áreas de la empresa?</p>	<p>En Agropecuaria Guardián se implementan diferentes medidas específicas para prevenir accidentes laborales. se establecen protocolos rigurosos para el manejo seguro de maquinaria agrícola y se realizan inspecciones regulares para identificar y corregir posibles riesgos. En las áreas administrativas y de oficina, se mantienen medidas de seguridad básicas, como la presencia de extintores para enfrentar posibles incendios, y se promueve</p>	<p>La empresa demuestra un compromiso claro con la seguridad y el bienestar de sus empleados mediante la implementación de medidas específicas y protocolos de seguridad; y la asignación de un capataz para supervisar los procesos en el campo tanto para la verificación que cumplan con las tareas asignada y así también que utilicen los EPP de manera adecuada.</p>



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

		<p>la limpieza y el orden en espacios comunes. En donde se refleja el compromiso de la empresa con la protección y el bienestar de sus empleados en todos los aspectos de su operación. Además, en el área de campo de asigna una persona la cual se le llama capataz que supervisa que los procesos se lleven correctamente.</p>	
7	<p>¿Se cuenta con ambientes de trabajo y espacios que cumplen los aspectos de higiene y seguridad laboral?</p>	<p>Por supuesto se garantiza que todos los ambientes de trabajo y espacios cumplan con los aspectos requeridos de higiene y seguridad laboral. Contamos con instalaciones de trabajo que cumplen con las normativas y estándares requeridos para garantizar la salud y seguridad de nuestros colaboradores. Esto incluye la adecuada</p>	<p>La empresa asegura que todos los ambientes de trabajo cumplen con los estándares de higiene y seguridad laboral, incluyendo ventilación adecuada y mantenimiento seguro de equipos y maquinaria.</p>



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

		ventilación de áreas de trabajo, el mantenimiento de equipos y maquinaria en condiciones seguras de operación	
8	¿Se realizan reuniones de seguimiento y evaluación con la comisión mixta de higiene y seguridad laboral?	Al no contar con una comisión mixta de higiene y seguridad laboral, no se realizan reuniones de seguimiento y evaluación con dicha comisión. Sin embargo, se realizan ciertas reuniones donde se aborda las diferentes estrategias para mitigar riesgos y cumplir con las disposiciones legales.	La empresa no tiene una comisión mixta de higiene y seguridad laboral, por lo que no se realizan reuniones de seguimiento y evaluación con esta. Sin embargo, se llevan a cabo reuniones para discutir estrategias de mitigación de riesgos y cumplimiento legal.
9	¿Cuenta con un plan de acción anual en temas de higiene y seguridad laboral, basado en el mapa de riesgo?	De manera escrita y estructurada no contamos con un plan de acción anual de higiene y seguridad, pero aunque no haya un plan formal anual se realizan una serie de acciones siempre con el propósito de salvaguardar la vida de los trabajadores esta	La empresa no tiene un plan anual formal de higiene y seguridad basado en un mapa de riesgos, pero realiza acciones para proteger a los trabajadores, como proveer botiquines entre otro y además capacitaciones.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

		acción incluye botiquines, limpieza y capacitaciones.	
--	--	---	--

Fuente: Elaboración de autores

En la entrevista con representantes de Agropecuaria Guardián S.A., se destaca un compromiso evidente con la seguridad y el bienestar de sus empleados a pesar de algunas deficiencias estructurales. La empresa reconoce la falta de un mapa de diagnóstico inicial de riesgos laborales y la ausencia de una comisión mixta de higiene y seguridad laboral formal. No obstante, implementan medidas de seguridad robustas, proporcionan equipos de protección personal adecuados y mantienen instalaciones que cumplen con normativas de higiene y seguridad. La empresa también demuestra iniciativas para prevenir accidentes laborales mediante protocolos específicos para el manejo seguro de maquinaria y la realización de inspecciones regulares. Aunque carecen de un plan físico formal de prevención y promoción de trabajo saludable, se enfatiza un compromiso activo con la seguridad a través de capacitaciones y acciones continuas para proteger a sus trabajadores. En resumen, mientras Agropecuaria Guardián S.A. muestra un compromiso claro con la seguridad laboral, existe una oportunidad para formalizar y fortalecer aún más sus prácticas mediante la implementación de estructuras y planes documentados que respalden sus iniciativas de seguridad y salud ocupacional.



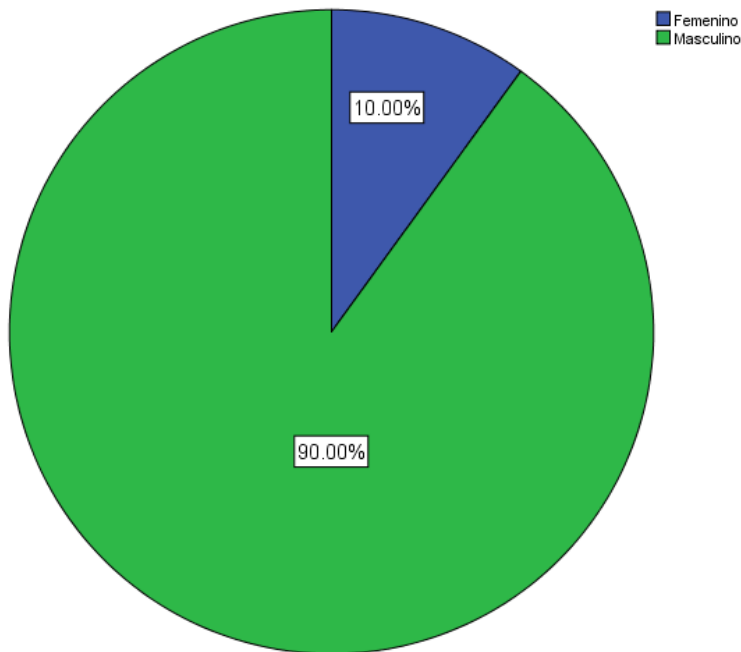
PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

1.2. Resultados de encuesta

Se presenta los resultados obtenidos de las encuestas realizadas en la empresa agropecuaria Gurdian S.A. a continuación, se detallan los hallazgos claves obtenidos a través de la encuesta aplicada, donde se proporciona de manera clara aspecto relacionado con la organización, su entorno y la percepción de los empleados.

Figura 4

Sexo



Fuente: Elaboración de autores

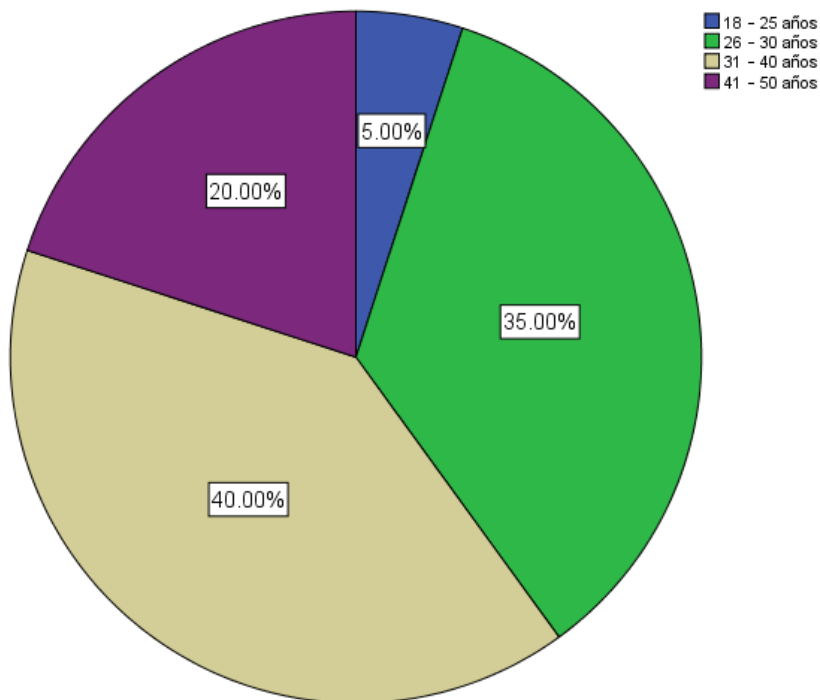
El 90% de los encuestados fueron masculinos y el 10% femenino



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Figura 5

Edad



Fuente: Elaboración de autores

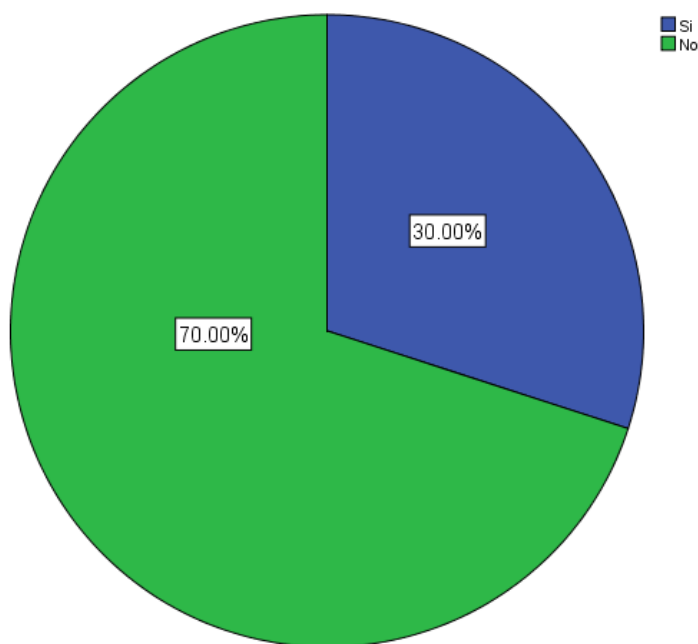
El 5% de los encuestados tienen la edad 18 – 25 años 35% de 26 - 30 el 40% de 31 - 40 el 20% de 41 – 50 años de edad



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Figura 6

Programa sobre higiene y seguridad laboral



Fuente: Elaboración de autores

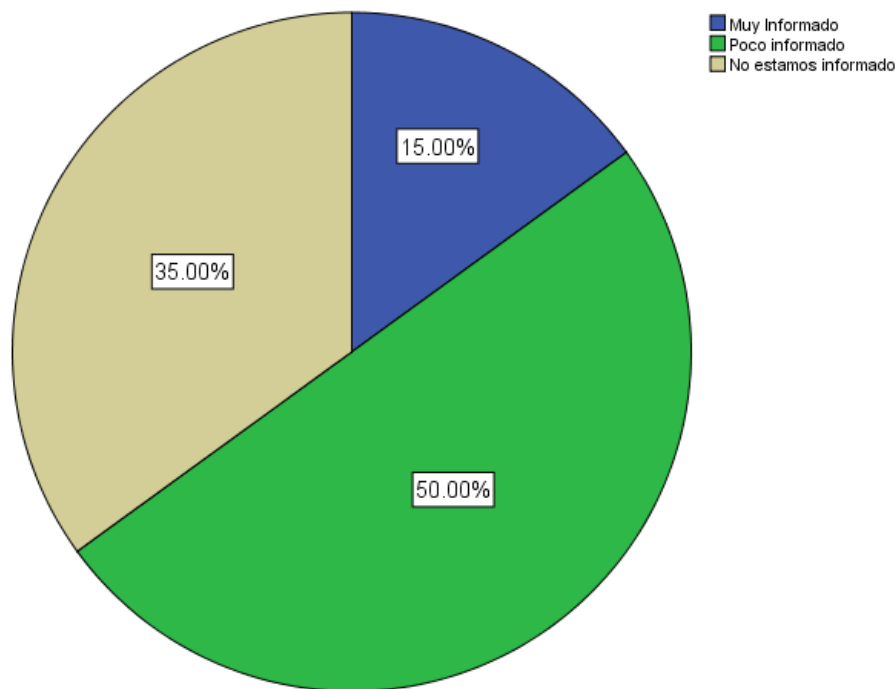
El 70% de los encuestados contestó que no existe un programa formal sobre higiene y seguridad laboral en la empresa sugiere que hay una percepción generalizada de falta de atención hacia estos temas por parte de la organización, Por otro lado, el 30% afirmaron que sí existe un programa formal de higiene y seguridad laboral en la empresa indica, una mayor conciencia y compromiso por parte de la empresa hacia la seguridad laboral, lo que puede generar confianza y satisfacción entre los empleados.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Figura 7

Normativas de higiene y seguridad laboral vigente de la empresa



Fuente: Elaboración de autores

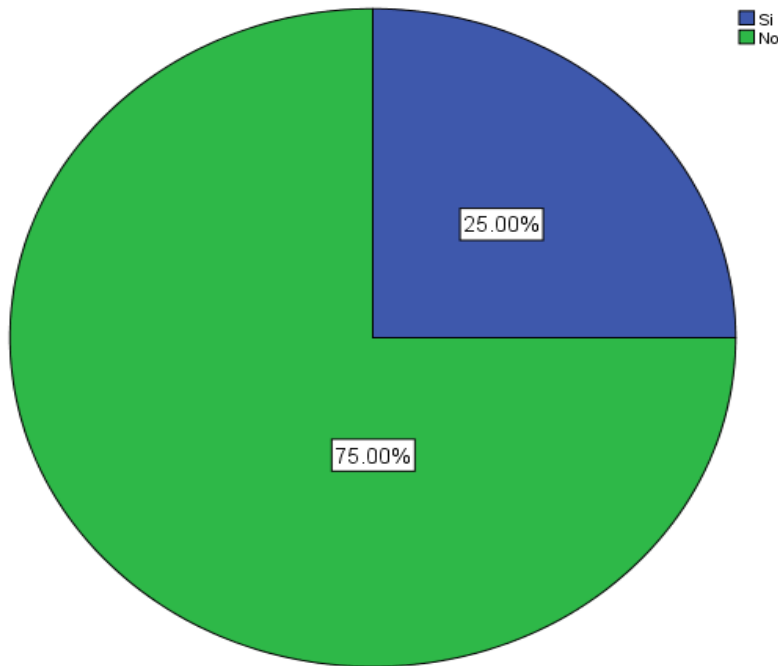
El 35% de los encuestados admitió no estar informados, mientras que un 15% manifestó estar muy poco informados y el 50% restante afirmó estar poco informados. Esta situación plantea preocupaciones significativas, ya que la falta de conocimiento sobre las normativas puede aumentar el riesgo de accidentes y lesiones en el lugar de trabajo.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Figura 8

Comisión mixta de higiene y seguridad laboral



Fuente: Elaboración de autores

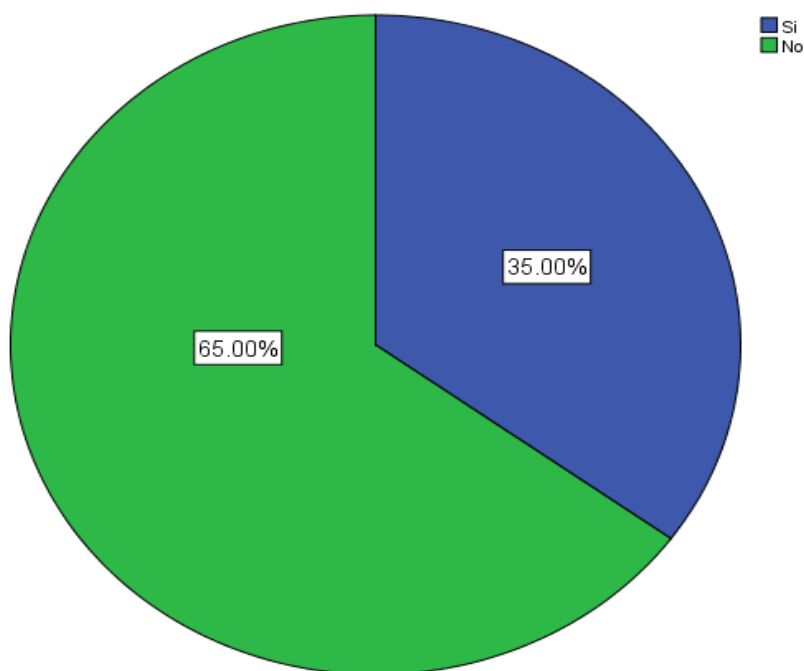
Los resultados de la encuesta muestran una clara discrepancia en cuanto a la existencia de una comisión mixta de higiene y seguridad laboral dentro de la empresa. Solo el 25% de los encuestados afirmó que dicha comisión está presente, mientras que el 75% restante indicó lo contrario, es decir, que no existe esta disparidad sugiere una falta de estructuras formales para abordar temas cruciales relacionados con la seguridad y el bienestar de los empleados en el entorno laboral.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Figura 9

Encargado de higiene y seguridad laboral en su área laboral



Fuente: Elaboración de autores

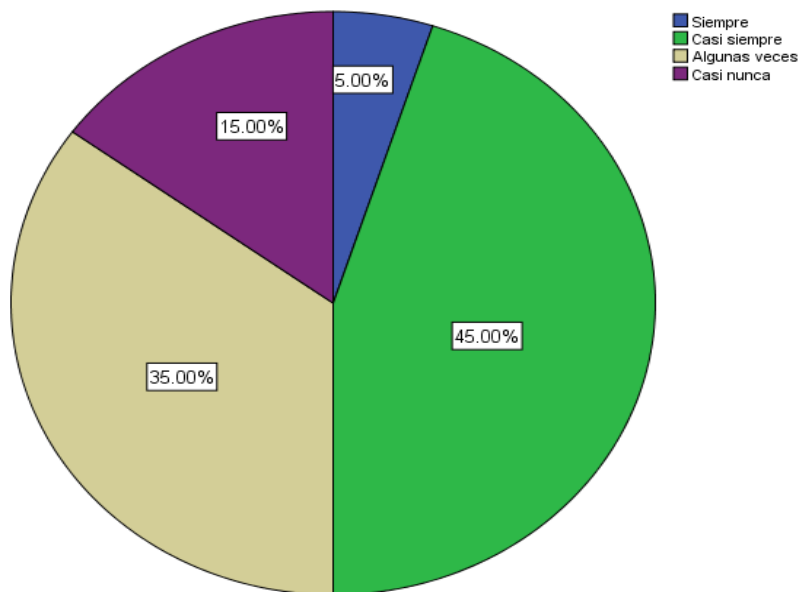
La falta de un encargado de higiene y seguridad laboral en la mayoría de las áreas de trabajo, como lo indica el 65% de los encuestados, plantea preocupaciones significativas sobre la efectividad de las prácticas de seguridad en la empresa, el 35% de los encuestados sí cuentan con un encargado de higiene y seguridad laboral en sus áreas laborales sugiere que algunas partes de la empresa están tomando medidas para abordar estas cuestiones de manera más estructurada y proactiva.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Figura 10

Inspecciones periódicas para identificar y corregir posibles riesgos laborales en el campo



Fuente: Elaboración de autores

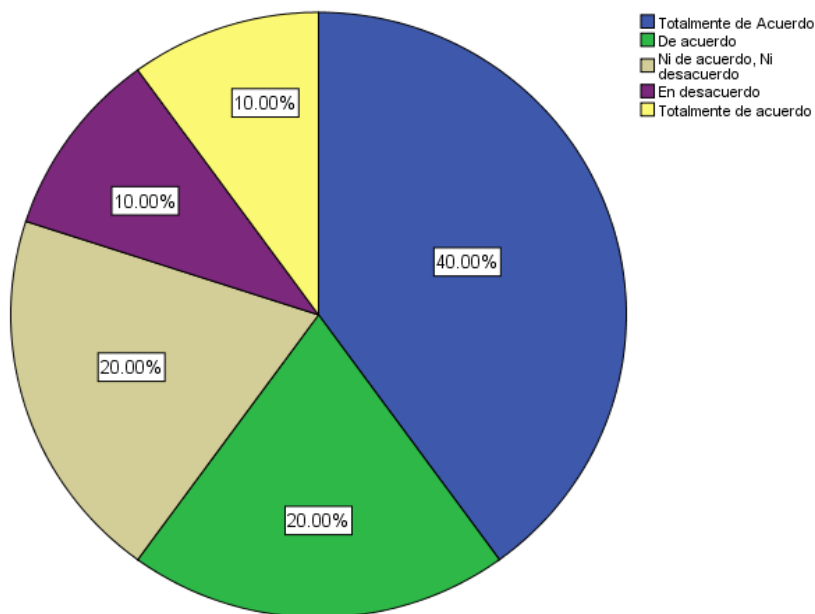
Los resultados de la encuesta sobre inspecciones periódicas indicaron que el 15% dijo que estas inspecciones casi nunca se llevan a cabo, un 5% afirmó que siempre ocurren. Además, un 35% respondió que las inspecciones se realizan algunas veces y un 45% indicó que casi siempre. Esta variedad de respuestas sugiere que, si bien hay una parte de la población que percibe una realización frecuente de inspecciones, aún hay margen de mejora en este aspecto para garantizar la seguridad laboral de manera más consistente y efectiva en la empresa.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Figura 11

Capacitación sobre (EPP) equipos de protección personal en tu jornada laboral



Fuente: Elaboración de autores

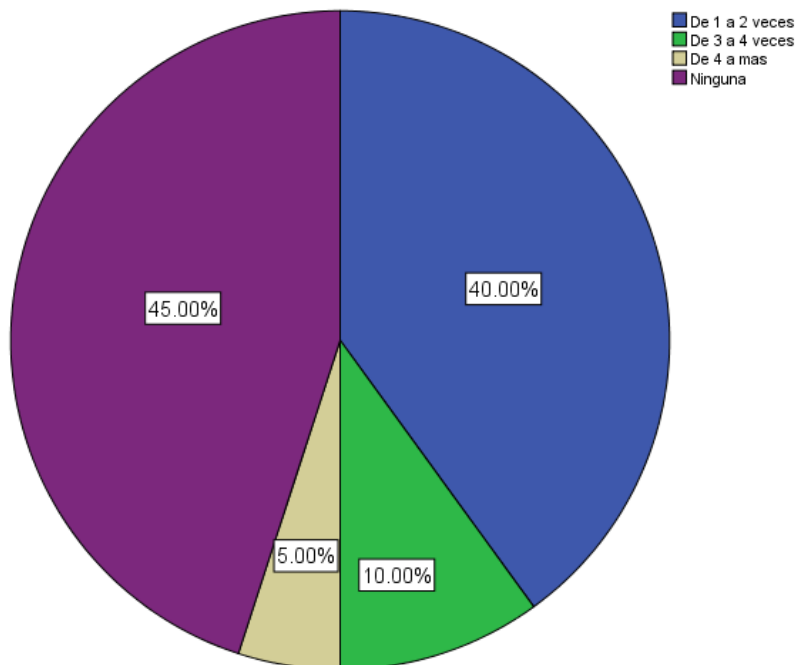
Según los resultados de la encuesta, el 50% de los encuestados expresó un alto nivel de satisfacción con la capacitación recibida sobre el uso de Equipos de Protección Personal (EPP). El 10% indicó estar totalmente de acuerdo y un 40% manifestó estar muy de acuerdo con la calidad y la efectividad de la capacitación. Además, el 20% de los encuestados mostró estar de acuerdo con la capacitación, mientras que otro 20% se mantuvo neutral al respecto. Por último, un 10% de los encuestados expresó estar en desacuerdo con la capacitación recibida. Estos resultados sugieren una recepción generalmente positiva de la capacitación sobre el uso de EPP.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Figura 12

En cuantas capacitaciones sobre higiene y seguridad laboral ha participado



Fuente: Elaboración de autores

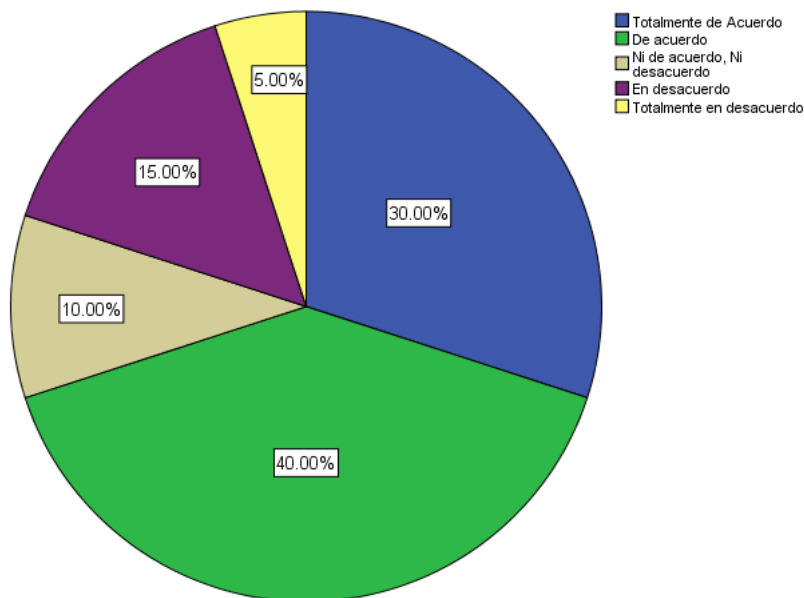
Se observa que la mayoría de los encuestados el 45% no ha participado en ninguna capacitación sobre higiene y seguridad laboral. Sin embargo, un considerable 40% ha asistido de 1 a 2 veces, lo que indica una participación moderada en este tipo de capacitaciones. Un 10% ha participado de 3 a 4 veces, lo que sugiere un nivel más alto de compromiso con la formación en seguridad laboral. Por último, solo un pequeño porcentaje (5%) ha participado en 4 o más capacitaciones, lo que indica una dedicación significativa a la adquisición de conocimientos y habilidades.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Figura 13

Consideras que los equipos de protección personal proporcionados por la empresa son adecuados para protegerte en tus labores diarias



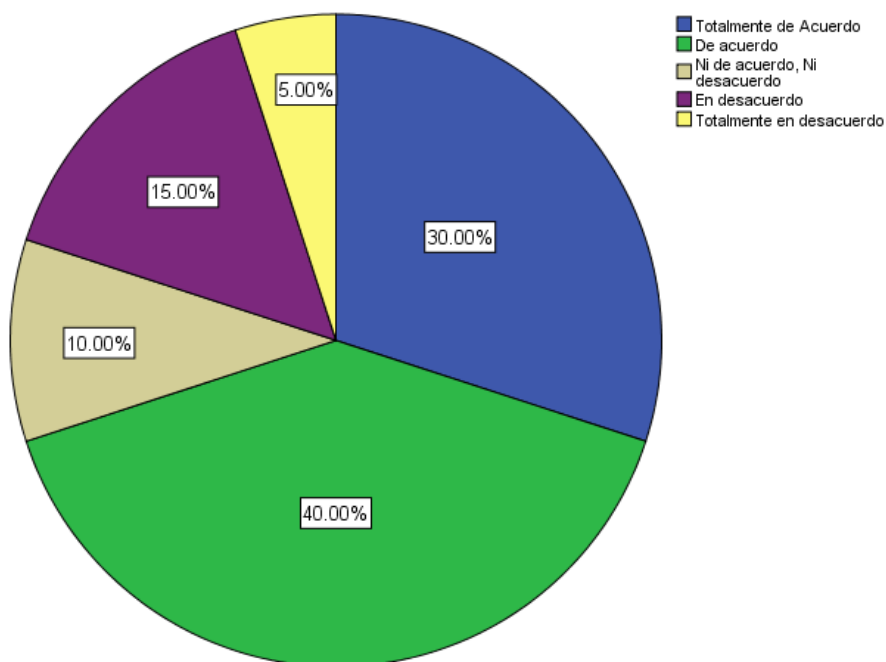
Fuente: Elaboración de autores

El 45% de los encuestados expresó estar de acuerdo en que los equipos de protección personal (EPP) proporcionados por la empresa son adecuados para protegerlos en sus áreas diarias. El 30% indicó estar totalmente de acuerdo, lo que refleja un alto grado de satisfacción con los EPP proporcionados. Además, un 40% manifestó estar de acuerdo con la adecuación de los EPP para su protección. Por otro lado, un 10% se mantuvo neutral en su opinión al respecto, mientras que solo un pequeño 5% expresó estar totalmente en desacuerdo con la efectividad de los EPP proporcionados.

PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Figura 14

Riesgos asociados con el manejo de productos químicos y pesticidas en el campo



Fuente: Elaboración de autores

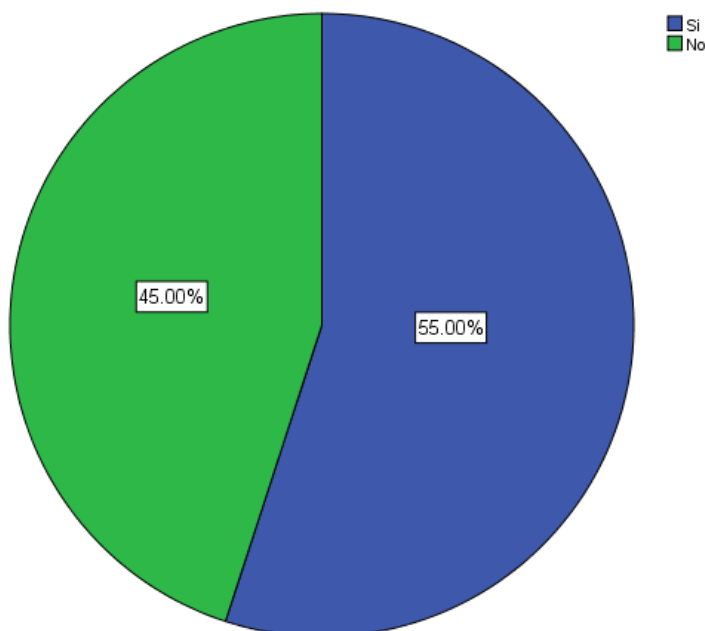
El 70% de los encuestados, está de acuerdo o totalmente de acuerdo con el enunciado, lo que indica una percepción generalmente positiva. Sin embargo, un 20% muestra cierta disconformidad, ya sea estando en desacuerdo o expresando neutralidad, mientras que un pequeño porcentaje, el 5%, está totalmente en desacuerdo. Estos resultados subrayan la presencia de una minoría que no comparte la misma percepción que la mayoría, lo que sugiere la importancia de abordar las posibles preocupaciones o discrepancias para promover una mayor cohesión dentro de la población encuestada.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Figura 15

Tu lugar de trabajo cuenta con las condiciones necesarias para protección contra incendios, fenómenos climatológicos o sísmológicos

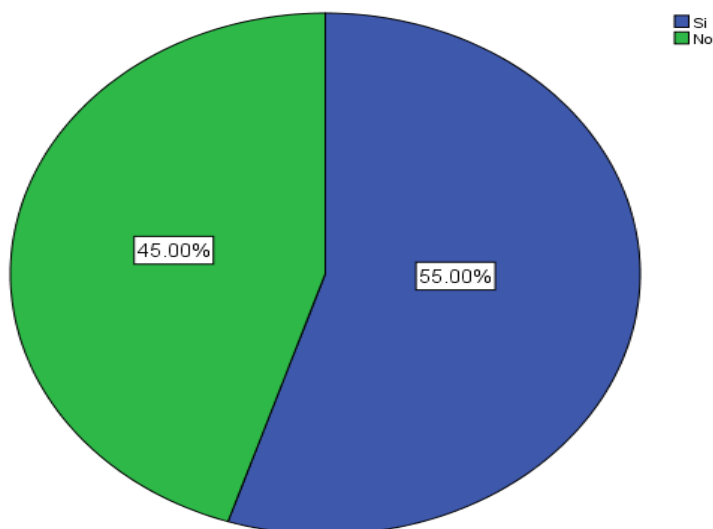


Fuente: Elaboración de autores

El 55% considera que su entorno laboral cuenta con las condiciones necesarias para la protección contra incendios, fenómenos climatológicos o sísmológicos, el 45% restante piensa lo contrario. Esto sugiere una percepción variable en cuanto a la efectividad de las medidas de seguridad implementadas en los lugares de trabajo encuestados.

Figura 16

Señalizaciones que te indiquen zonas de peligro, vías y salidas de evacuación



Fuente: Elaboración de autores

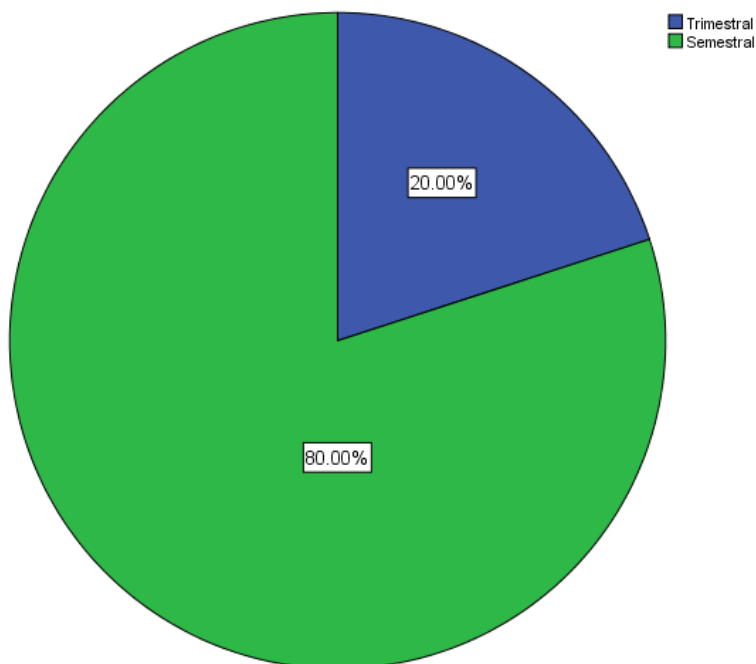
El 55% de los encuestados, en sus lugares de trabajo existen señalizaciones que indican zonas de peligro, vías y salidas de evacuación, así como la ubicación de equipos de extinción de incendios y primeros auxilios. Por otro lado, el 45% restante indica no contar con estas señalizaciones. Esta disparidad en las respuestas sugiere que mientras una parte significativa de los encuestados se siente respaldada por las señalizaciones de seguridad, hay otra parte que percibe una falta de estas medidas, lo que señala la importancia de revisar y mejorar la implementación de señalizaciones de seguridad para garantizar un entorno laboral seguro.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Figura 17

Con qué frecuencia se realizan exámenes médicos en la empresa



Fuente: Elaboración de autores

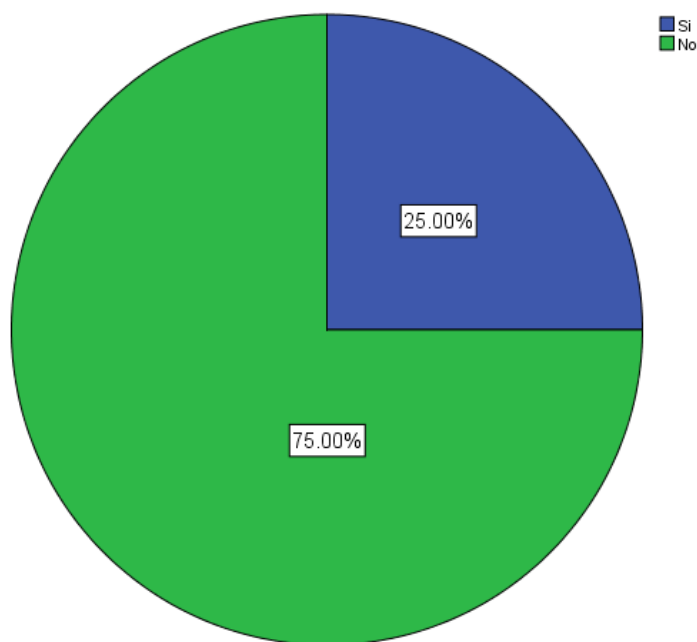
El 80% de los encuestados, indica que en su empresa se realizan exámenes médicos semestrales, mientras que solo el 20% menciona la realización de exámenes trimestrales. Esta diferencia en la frecuencia de los exámenes médicos sugiere que la mayoría de las empresas prefieren realizar estos controles de salud con una periodicidad semestral. Esto podría deberse a razones prácticas o de costos, así como a las necesidades específicas de salud y seguridad en el lugar de trabajo.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Figura 18

En el tiempo que tiene laborando ha sufrido algún accidente



Fuente: Elaboración de autores

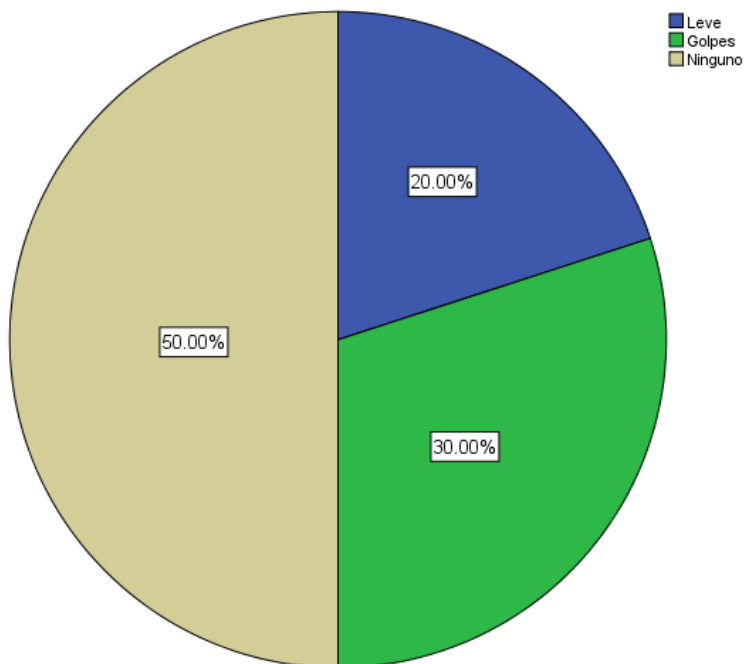
El 75% de los encuestados, informa no haber sufrido ningún accidente laboral en la empresa, mientras que el 25% restante indica haber experimentado al menos un accidente en el lugar de trabajo. Esta disparidad en los resultados destaca la importancia de mantener un enfoque constante en la prevención de accidentes y la promoción de la seguridad laboral.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Figura 19

Qué tipo de accidentes laborales ha sufrido usted



Fuente: Elaboración de autores

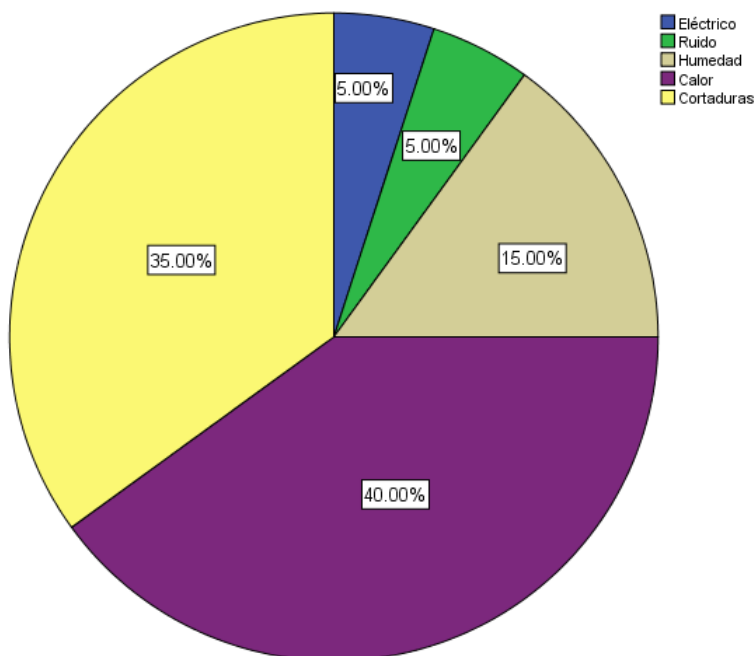
Un 50%, no ha sufrido ningún tipo de accidente laboral, lo que sugiere una situación relativamente favorable en términos de seguridad en el lugar de trabajo para esta parte de la muestra. Por otro lado, el 30% ha experimentado golpes, mientras que el 20% ha sufrido accidentes leves. Estos hallazgos resaltan la necesidad de seguir implementando medidas efectivas de prevención de accidentes y promoción de la seguridad laboral.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Figura 20

A qué tipo de riesgos físicos está expuesto usted



Fuente: Elaboración de autores

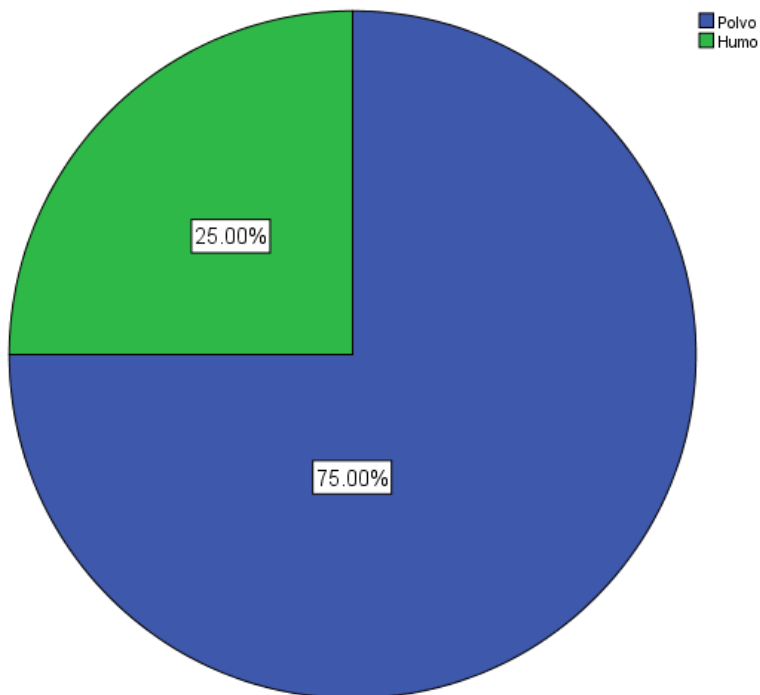
Según los resultados de la encuesta, se observa que los encuestados enfrentan una variedad de riesgos en su entorno laboral. El mayor porcentaje de exposición corresponde al calor, reportado por el 40% de los encuestados, seguido de cerca por las cortaduras, mencionadas por el 35%. Además, un 15% reportó estar expuesto a la humedad, mientras que el ruido y la electricidad fueron mencionados por igual, cada uno con un 5%. Estos hallazgos destacan la importancia de identificar y mitigar los riesgos laborales específicos enfrentados por los trabajadores para garantizar un ambiente laboral seguro y saludable.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Figura 21

A qué tipo de riesgos químicos está expuesto usted



Fuente: Elaboración de autores

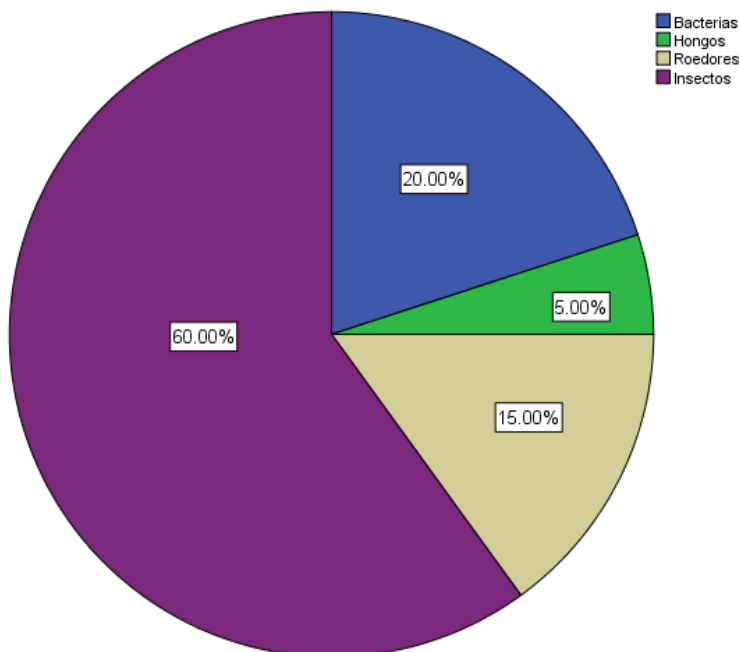
Según los resultados de la encuesta, se evidencia que la mayoría de los encuestados, representando un 75%, están expuestos a riesgos químicos relacionados con el polvo en su entorno laboral. Esta exposición puede implicar diversos riesgos para la salud, como irritación o problemas respiratorios crónicos, dependiendo de la composición y cantidad del polvo presente. Por otro lado, solo un 25% de los encuestados reportó estar expuesto al humo, lo que sugiere una menor prevalencia de este riesgo en comparación con el polvo. Sin embargo, independientemente del tipo de exposición, es fundamental que las empresas implementen medidas de control de riesgos adecuadas.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Figura 22

A qué tipo de riesgos biológico está expuesto usted

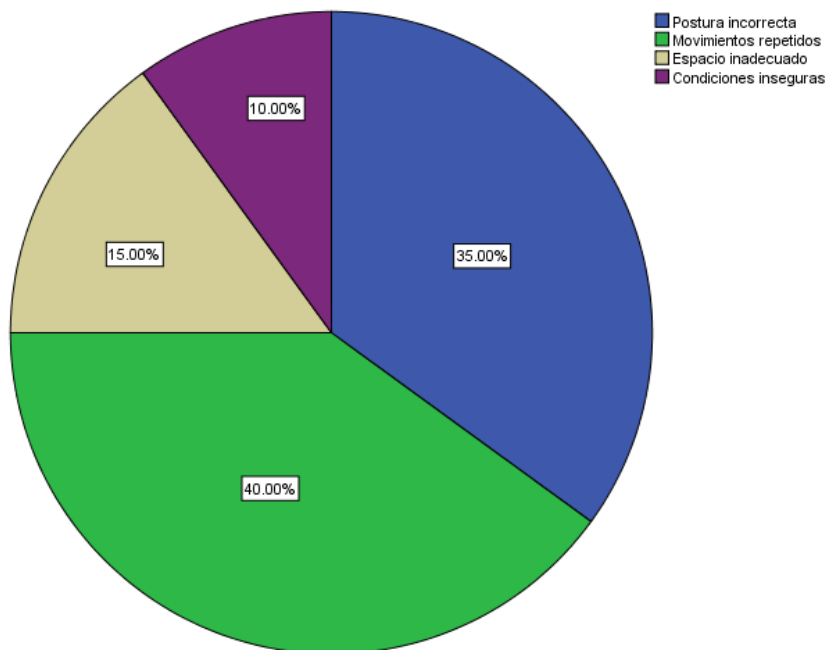


Fuente: Elaboración de autores

Este resultado sugiere que el 60% de los encuestados experimentan un mayor nivel de exposición a los insectos en comparación con otros riesgos biológicos esto puede deberse a una variedad de factores, como la ubicación geográfica vivir en áreas donde los insectos son más comunes o condiciones ambientales, aunque el contacto con bacterias tiene un porcentaje menor de un 20% aún representa una preocupación significativa para una parte importante de los encuestados, el bajo porcentaje de personas preocupadas por las esporas de hongos es un 5% sugiere que este riesgo biológico puede ser menos reconocido o menos común, los roedores tienen un porcentaje del 15% aún representan una preocupación para una parte significativa de los encuestados

Figura 23

A qué tipo de riesgos ergonómicos está expuesto usted

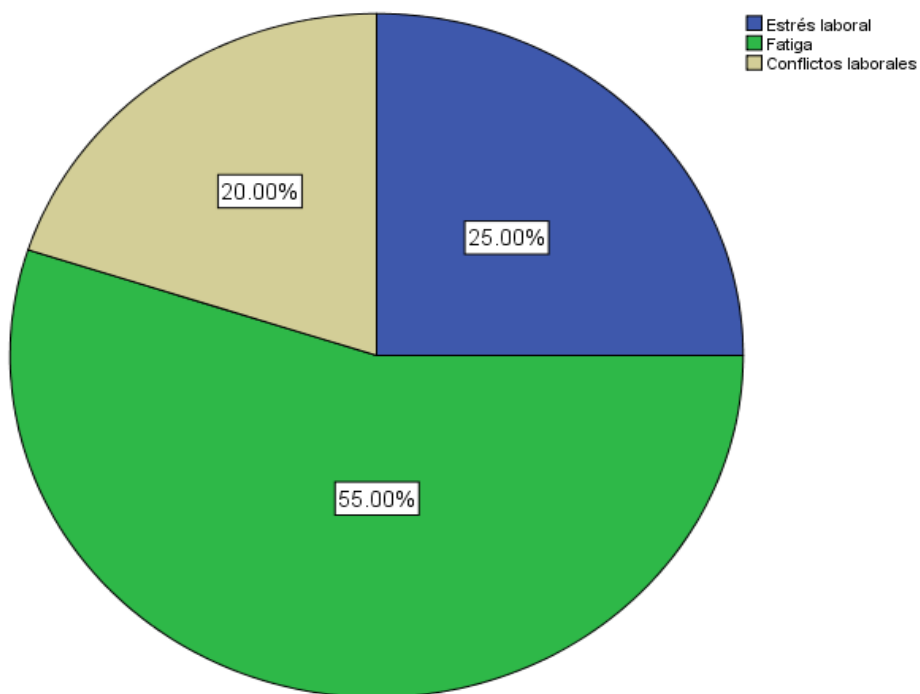


Fuente: Elaboración de autores

El 40% de los encuestados experimenta riesgos ergonómicos relacionados con movimientos repetitivos en su entorno laboral o cotidiano, como levantar objetos pesados, o realizar tareas que requieren movimientos constantes, el 35% respondió que la postura incorrecta es otro riesgo una postura incorrecta durante períodos prolongados, como sentarse con una mala alineación de la columna vertebral o inclinarse hacia adelante mientras se trabaja, un 10% menciona que las condiciones inseguras en el entorno laboral pueden contribuir significativamente esto puede incluir factores como equipos defectuosos, falta de capacitación en ergonomía, falta de espacio adecuado para realizar tareas, el 15% dijo que el espacio inadecuado para realizar tareas puede ser otro factor.

Figura 24

A qué tipo de riesgos psicológicos cree que está expuesto usted



Fuente: Elaboración de autores

Los resultados de la encuesta destacan la presencia de riesgos psicológicos en el entorno laboral de los encuestados. El estrés laboral fue identificado por el 25% de los participantes como un riesgo significativo, seguido de cerca por los conflictos laborales, mencionados por el 20%. Sin embargo, es importante destacar que la mayoría, representando un 55% de los encuestados, no mencionó ningún tipo específico de riesgo psicológico. Estos resultados subrayan la necesidad de abordar y gestionar de manera efectiva los riesgos psicológicos en el lugar de trabajo, promoviendo un ambiente laboral saludable y propicio para el bienestar emocional de los empleados.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

1.3. Checklist Aplicado

Tabla 5

Checklist

ITEM	INFRACCIÓN GENÉRICA / DISPOSICION LEGAL (ARTOS Y Numerales)	SI	NO	OBSERVACIONES
BLOQUE1: ASPECTOS TECNICOS ORGANIZATIVOS				
1.1.	Se tiene asignada o nombrada y capacitada a una persona que se encargue en atender lo referido a la higiene y seguridad en el centro de trabajo. (Arto 18, núm. 3) Ley 618	X		
1.2.	Se realiza evaluación inicial de los riesgos, mapa de riesgo y plan de intervención de conformidad a la metodología del Acuerdo Ministerial. (Arto 18, núm. 4 y 5) Ley 618		X	
1.3	Tiene licencia vigente en materia de higiene y seguridad (Arto 18, núm. 6) Ley 618	X		
1.4.	Tiene elaborado, implementado y certificado el plan de emergencia y conformada las brigadas de primeros auxilios, prevención de incendios y evacuación por Dirección General de Bomberos. (Arto 18, núm. 10, Arto. 179 Ley 618) y Arto. 31 de la Ley 837, Ley de la Dirección General de Bombero de Nicaragua.		X	



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

1.5.	Tienen inscritas a todas las personas trabajadoras bajo el régimen de Seguridad Social del INSS, en la modalidad integral. (Arto 18, Núm. 15 Ley 618 y Arto. 9 del Reglamento de la Ley 618)	✘		
1.6.	Existe un botiquín de primeros auxilios con una provisión adecuada de medicina y artículos de primeros auxilios. (Arto 18, núm. 16 Ley 618).	✘		
1.7.	Se da formación e información en materia de higiene, seguridad y salud a las personas trabajadoras, según riesgo expuesto con personal docente acreditado ante el Ministerio del Trabajo. (Artos. 19, 20 y 22 Ley 618)	✘		
1.8.	Se realiza capacitación a las personas trabajadoras y a las brigadas de emergencias en los temas de: primeros auxilios, prevención de incendio y evacuación a las personas trabajadoras. (Arto 21. Ley 618)	✘		
1.9.	Se realizan los exámenes médicos preempleo y periódicos, dan la información a las personas trabajadoras de su estado de salud, basados en los resultados de las valoraciones médicas practicadas y se notifican los resultados de los exámenes médicos al MITRAB en el plazo de los 5 días después de su realización. (Arto 23, 24, 25, 26 y 27 Ley 618).	✘		



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

1.10	Investigan los accidentes laborales en coordinación con la comisión mixta de higiene y seguridad. (Arto.30 Ley 618)		X	
1.11.	Llevar registro de las estadísticas de los accidentes y enfermedades laborales. (Arto 31 Ley 618)	X		
1.12.	La persona empleadora, dueño o el representante legal del establecimiento principal, le exige y verifica que cumplan con las disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales y de la inscripción ante el Instituto Nicaragüense Seguridad Social. (Arto 35 Ley 618)	X		
1.13.	Se tiene constituida y/o renovada o reestructurada la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo. (Arto 41 Ley 618)		X	
1.14.	La Comisión Mixta está registrada ante el MITRAB y tiene aprobado su plan de trabajo anual, así como el Reglamento Interno de Funcionamiento. (Arto. 52, 53 y 55 Ley 618)		X	
1.15.	Las personas trabajadoras que integran la comisión mixta se están reuniendo al menos una vez al mes y registran en el libro de actas los acuerdos de las reuniones. (Arto. 59 y 60 Ley 618)		X	
1.16.	Las personas empleadoras, tiene aprobado y/o actualizado el Reglamento Técnico Organizativo en materia de Higiene y Seguridad del Trabajo y es del conocimiento de las personas trabajadoras. (Arto. 61, 66, 67 y 72 Ley 618)		X	



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

1.17.	La persona empleadora tiene elaborado los procedimientos y métodos de trabajos según al riesgo que se expone las personas trabajadoras. Arto 18 numeral 4 incisos c y Arto 6 numeral 2 incisos c. de la Resolución Ministerial de Higiene y Seguridad del Trabajo.			
1.18.	La persona empleadora realiza controles periódicos de las condiciones de trabajo a los equipos y dispositivos de trabajo en los procesos productivos para corregir situaciones técnicas de instalación, operación, protección y mantenimiento del mismo. (Arto. 131 de la Ley 618)	X		
BLOQUE 2: CONDICIONES DE HIGIENE DEL TRABAJO				
Ambiente térmico				
2.1.	Las condiciones del ambiente térmico en los lugares de trabajo no son fuente de incomodidad y se encuentren ventilados por medio natural o artificial para evitar la acumulación de aire contaminado, calor o frío. (Arto. 118 y 119 Ley 618)	X		
Ruidos				
2.2.	En los puestos de trabajo el factor de riesgos de exposición a ruidos y/o vibraciones se cumple en evitar o reducir en lo posible su foco de origen, tratando de disminuir su propagación a los locales de trabajo. (Arto. 121 Ley 618)	X		
Iluminación				



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

2.3.	La iluminación de los lugares de trabajo es adecuada para circular y desarrollar las actividades laborales sin riesgo para su seguridad y la de terceros, con un confort visual aceptable. (Arto. 76 Ley 618)	✘		
Sustancias químicas en ambientes				
2.4.	El empleador ha puesto baños, duchas, y lavamanos en óptimas condiciones a disposición de las personas trabajadoras expuestas a plaguicidas y agroquímicos. Arto. 175 Ley 618 y Arto 25 resolución ministerial sobre uso, manipulación y aplicación de los plaguicidas y otras sustancias agroquímicas en los centros de trabajo.	✘		
2.5.	Los plaguicidas y otras sustancias químicas deben almacenarse en orden limitado a la altura de los 2 metros sobre polines de madera debidamente identificados, rotulados y agrupados de acuerdo a la clasificación toxicológica, con una separación de 0.50 metro de las paredes y entre los estantes de 1 metro para permitir la accesibilidad de inspección, limpieza, transporte, ventilación y eliminación de estos productos. Arto 18 resolución ministerial sobre uso, manipulación y aplicación de los plaguicidas y otras sustancias agroquímicas en los centros de trabajo.	✘		



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

2.6.	La bodega de agroquímico está ubicada a un radio no menor de 200 mts de viviendas, comedores y cualquier otro lugar de reunión y fuentes de agua y en dirección opuesta a la dirección del viento. (Arto 17 literal a, resolución ministerial sobre uso, manipulación y aplicación de los plaguicidas y otras sustancias agroquímicas en los centros de trabajo).	X		
2.7.	Se garantiza que el agua para uso humano en plantíos, e instalaciones el suministro sea de agua potable. Arto. 62 resolución ministerial sobre uso, manipulación y aplicación de los plaguicidas y otras sustancias agroquímicas en los centros de trabajo.	X		
2.8.	Se prohíbe el uso de recipientes que haya contenidos plaguicidas para almacenamiento de agua o cualquier otro uso. Arto 63 resolución ministerial sobre uso, manipulación y aplicación de los plaguicidas y otras sustancias agroquímicas en los centros de trabajo.	X		
2.9.	En actividades de fumigación manual se cumple con: a. Se verifica si el equipo de aplicación funciona de manera satisfactoria, sin escapes ni derrames y esta calibrada para la dosis de aplicación necesaria. (Arto 33 literal a de la resolución ministerial sobre uso, manipulación y aplicación de los plaguicidas y otras sustancias agroquímicas en los centros de trabajo).	X		



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

BLOQUE 3 CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL TRABAJO				
De las condiciones de los lugares de trabajo				
3.1	Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo están libres de obstáculos, de forma que permita su evacuación. (Arto. 79 Ley 618)	X		
3.2	Los techos reúnen las condiciones suficientes para resguardar a las personas trabajadoras de las inclemencias del tiempo. (Arto. 89 Ley 618)	X		
3.3.	El centro de trabajo tiene abastecimiento suficiente de agua potable en proporción al número de las personas trabajadoras, fácilmente accesible a todos ellos y distribuido en lugares próximos a los puestos de trabajo. (Arto.102 Ley 618)	X		
3.4.	Existen lugar para lavado de manos con su respectiva dotación de jabón. (Arto. 108 Ley 618)			
De los equipos de protección personal				
3.5.	Los equipos de protección personal y ropa de trabajo son suministrados por el empleador de manera gratuita a las personas trabajadoras. Estos deben ser adecuados y brindar una protección eficiente y son de uso exclusivo de las personas trabajadoras. (Arto. 135 y 138 Ley 618)	X		
3.6.	Se lleva por escrito plan de comprobación del uso y mantenimiento de los equipos de protección personal y está supervisando constantemente el uso de los mismos. (Arto. 134 y 291 Ley 618)	X		



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

De la señalización			
3.7.	Se están adoptando correctamente la señalización en los lugares de trabajo, como técnica complementaria de seguridad, y de acuerdo a la normativa que regula la materia, de forma que todas las personas trabajadoras la observen y sean capaces de interpretarlas. (Arto. 140 Arto. 141 Ley 618 y Arto. 12 de la Norma Ministerial sobre los Lugares de Trabajo).		X
Prevención y protección contra incendios			
3.8.	El centro de trabajo cuenta con extintores de incendio del tipo adecuado al material usado y a la clase de fuego, están en perfecto estado de conservación, funcionamiento, revisados anualmente, visiblemente localizados y de fácil acceso, asimismo, cuentan con un sistema de alarma que emita señales acústicas y lumínicas. (Arto. 193 194, 195 y 196 de la Ley 618)	X	
BLOQUE 4: ERGONOMIA			
4.1.	La carga manual que excede los 25 mts, se está haciendo por medios mecánicos. (Arto. 217 Ley 618)	X	
4.2.	Se adoptan las medidas necesarias en cuanto a ergonomía si el trabajo que se va a realizar es 100% sentado y los asientos satisfacen las prescripciones ergonómicas establecidas en la presente Ley. (Arto. 293 y 294 Ley 618)	X	
4.3.	Se adoptan las medidas ergonómicas necesarias cuando el trabajo se hace de pie, para que las personas trabajadoras no se vean afectadas. (Arto. 296 y 297 Ley 618)	X	



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración de autores

Al revisar minuciosamente y analizar cada uno de estos aspectos, se determinó que la empresa ha experimentado una evolución o progreso poco a poco en este ámbito y en relación con la ley 618, ley general de higiene y seguridad del trabajo, contando con los aspectos que se describen a continuación:

1. **Arto.18 #6:** cuenta con licencia en materia de seguridad e higiene
2. **Arto.18 #15:** Tiene inscritos a los trabajadores en régimen del seguro social.
3. **Arto.18 #16:** Existe un botiquín de primeros auxilios. Con una provisión adecuada de medicinas y artículos de primeros auxilios y una persona capacitada en brindar primeros auxilios
4. **Arto. 21:** Se realiza y garantiza capacitación en los temas de prevención de incendio y evacuación de los trabajadores e implementación de medidas en materia de primeros auxilios notificando al ministerio del trabajo.
5. **Arto. 23, 24, 25:** Se realizan los exámenes médicos pre- empleo y periódicos en salud ocupacional a los trabajadores, se lleva expediente médico de cada trabajador.
6. **Arto. 24:** Se brinda información a los trabajadores de su estado de salud, según los resultados de las valoraciones médicas practicadas a los trabajadores.
7. **Arto. 27:** La empresa notifican los resultados de los exámenes médicos al MITRAB en el periodo de 5 días después de su realización.

Sin embargo, se pudo observar que la empresa AGROPECUARIA GURDIÁN carece de un marco estructural definido en cuanto a la gestión de la seguridad laboral, ya que no se identificaron elementos técnicos organizativos fundamentales. A continuación, se detallan algunos de estos aspectos ausentes.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

1. **Arto. 18 #10:** No tiene elaborado e implementado su plan de emergencia (primeros auxilios, prevención de incendios y evacuación).
 2. **Arto. 18 #4-5:** No realiza u diagnostico o evaluación inicial de los riesgos laborales específicos, que contemple un mapa de riesgos y plan de intervención.
 3. No cuenta con una comisión Mixta que represente al empleador, debidamente nombrado para un período de dos años.
 4. **Arto. 28:** la empresa no lleva registro de las estadísticas de los accidentes y enfermedades laborales.
 5. **Arto. 29:** No han reportado al MITRAB la no ocurrencia de los accidentes esto se debe hacer mensualmente durante los primeros cinco días del mes siguiente a reportar.
 6. **Arto. 31:** la empresa no reporta al MITRAB los accidentes ya sea que haya sido leves, graves, muy graves y mortales.
 7. **Arto. 61-66:** El empleador no tiene elaborado el reglamento técnico organizativo en materia de seguridad e higiene del trabajo para regular el comportamiento de los trabajadores como complemento a las medidas de prevención y protección, estableciendo los procedimientos de las diferentes actividades preventivas, generales y específicas.
- **Identificación de áreas de riesgo y oportunidades de mejora.**

En esta sección se presenta una matriz de riesgo que identifica diferentes riesgos asociados con las actividades en la empresa agropecuaria Gurdíán, así como las medidas preventivas y oportunidades de mejora correspondientes para cada uno de los riesgos. Esto con el objetivo mitigar los riesgos y garantizar la seguridad y el bienestar de los trabajadores.

En la siguiente tabla se muestran los diferentes riesgos generales identificados



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Tabla 6

Identificación de áreas de Riesgo y Oportunidades de Mejora

RIESGOS	ÁREA DE RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL SECTOR AGRÍCOLA
Resbalones, tropiezos y caídas	Todas las áreas	Mantener limpias y libres de obstáculos las áreas de tránsito. Colocar superficies antideslizantes en áreas propensas a humedad o derrames. Capacitar al personal en el uso adecuado de calzado antideslizante. Capacitar al personal en el uso adecuado de calzado antideslizante Instalar señalización de advertencia en áreas con riesgo de resbalones y caídas.
Accidentes automovilísticos	Áreas de trabajo o logística	Implementar y hacer cumplir reglas de tráfico y velocidad dentro de las instalaciones. Realizar mantenimiento regular de vehículos utilizados en la empresa. Capacitar a los conductores en



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

		técnicas de conducción segura.
Incendios o electrocuciones	Áreas de Trabajo	Realizar inspecciones periódicas de las instalaciones eléctricas y corregir cualquier conexión defectuosa o sobrecarga. Capacitar al personal en el uso adecuado de equipos eléctricos y en la identificación de riesgos de incendio
Amputaciones o cortaduras	Áreas de Trabajo	Proporcionar equipos de protección personal, como guantes resistentes al corte. Capacitar al personal en el manejo seguro de herramientas cortantes y punzantes.
Proyección de partículas	Áreas de siembra o de campo	Utilizar equipos de protección personal, como gafas protectoras y máscaras respiratorias, en actividades que generen polvo o partículas. Implementar medidas de control de polvo, como la humectación del suelo durante las actividades agrícolas.
Riesgos con equipos de trabajo	Áreas de reparación o mantenimiento	Realizar inspecciones regulares de herramientas y equipos para detectar posibles defectos. Capacitar al personal en el uso seguro de equipos como taladros



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

		y esmeriladoras.
Exposición a radiaciones y UV	Áreas de Trabajo	Proporcionar protección solar adecuada, como sombreros de ala ancha y protector solar, para actividades al aire libre. Limitar la exposición al sol durante las horas de mayor radiación UV
Estrés térmico	Áreas de Trabajo	Proporcionar áreas de descanso con sombra y bebidas hidratantes durante actividades al aire libre. Establecer pausas regulares para descansar y rehidratarse durante jornadas laborales
Vibraciones y ruidos	Áreas de trabajo o área de mantenimiento	Utilizar herramientas y equipos con niveles de vibración y ruido reducidos siempre que sea posible. Proporcionar equipo de protección auditiva, como tapones para los oídos, en áreas con niveles altos de ruido
Exposición a agentes biológicos	Áreas de Trabajo	Implementar medidas de limpieza y desinfección regular en áreas de trabajo para prevenir la propagación de virus, hongos y bacterias. Proporcionar equipos de protección personal, como



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

		guantes y máscaras, para actividades que impliquen exposición a agentes biológicos.
Riesgos químicos	Áreas de Trabajo	Almacenar y manipular sustancias químicas de acuerdo con las normativas de seguridad establecidas. Proporcionar equipo de protección

Fuente: Elaboración de autores

En la siguiente tabla se muestran los diferentes riesgos identificados por áreas o departamento en específico.

Tabla 7

Diferentes riesgos identificados por área o departamento

ÁREA	RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA	- Riesgos mecánicos: atrapamientos, cortes, aplastamientos. Riesgos eléctricos. Riesgos de caídas desde altura.	- Capacitación en el uso seguro de maquinaria agrícola. Inspecciones regulares de equipos. - Uso de equipo de protección personal (EPP).
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	-Riesgos ergonómicos: problemas musculoesqueléticos. -Riesgos psicosociales: estrés laboral. - Riesgos de seguridad	- Implementación de pausas activas para prevenir lesiones. - Programas de bienestar laboral y gestión del estrés. - Actualización regular de software de seguridad y



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

	informática.	concienciación sobre ciberseguridad.
ÁREA DE LOGÍSTICA	-Riesgos de transporte: accidentes de tráfico. -Riesgos de manipulación de carga. - Riesgos de exposición a condiciones ambientales extremas.	- Capacitación en conducción defensiva y seguridad vial. - Uso de equipos de elevación y manipulación de carga. - Proporcionar equipo de protección personal adecuado.
TRABAJADORES DEL CAMPO U OBRERO	-Riesgos de accidentes con maquinaria agrícola. -Riesgos de exposición a productos químicos. -Riesgos de exposición a condiciones climáticas extremas.	- Capacitación en el uso seguro de maquinaria y manejo de productos químicos. - Uso de equipo de protección personal (EPP) adecuado. - Programación de trabajos para evitar las horas de mayor calor.

Fuente: Elaboración de autores

La identificación y gestión adecuada de estos riesgos son fundamentales para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en todas las áreas y en diferentes etapas a continuación se muestran en una lista los riesgos asociados.

1. Departamento de Ingeniería:

- Riesgos mecánicos: asociados con el uso de maquinaria agrícola como tractores, cosechadoras y equipos de procesamiento entre otros, que pueden causar atrapamientos, cortes o aplastamientos.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

- Riesgos eléctricos: relacionados con el uso de equipos eléctricos en la operación y mantenimiento de sistemas de riego y maquinaria agrícola.

2. Departamento Administrativo:

- Riesgos ergonómicos: asociados con actividades de oficina prolongadas, como trabajar frente a una computadora, que pueden causar problemas musculoesqueléticos.
- Riesgos psicosociales: relacionados con el estrés laboral debido a la presión por alcanzar objetivos financieros, resolver conflictos internos o cumplir con plazos de entrega.
- Riesgos de seguridad informática: exposición a amenazas cibernéticas como malware, phishing o robo de datos, especialmente al manejar información financiera.

3. Área de Logística:

- Riesgos de transporte: accidentes de tráfico durante el transporte de productos desde los campos hasta los puntos de procesamiento o venta.
- Riesgos de manipulación de carga: lesiones musculoesqueléticas debido al manejo manual de sacos o cajas de productos durante la carga y descarga.
- Riesgos de exposición a condiciones ambientales extremas: durante la carga y descarga de productos bajo condiciones climáticas adversas como calor extremo o lluvia.

4. Trabajadores del campo:

- Riesgos de accidentes con maquinaria agrícola: atrapamientos, cortes, aplastamientos o vuelcos de maquinaria durante la operación en los campos.
- Riesgos de exposición a productos químicos: al manipular pesticidas, herbicidas u otros productos agroquímicos utilizados en el cultivo de maní.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

- Riesgos de exposición a condiciones climáticas extremas: como altas temperaturas, insolación, exposición al sol y deshidratación durante largas jornadas de trabajo bajo el sol.

Propuesta de un Reglamento Técnico de Higiene y Seguridad del trabajo.

Agropecuaria Gurdian, S.A





PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Propuesta de un Reglamento Técnico organizativo de Higiene y Seguridad Laboral

I. Objetivos del Reglamento:

- Establecimiento claro de los objetivos a alcanzar con la implementación del reglamento.
- Se establece el reglamento técnico organizativo de higiene y seguridad del trabajo con la finalidad de asegurar el cumplimiento riguroso de las diferentes disposiciones legales establecidas en el código del trabajo y también según la ley 618 de higiene y seguridad del trabajo, garantizando así las condiciones mínimas de protección para la salud física y mental de todos los colaboradores e empresa.
- Promover el mejoramiento sistémico y continuo las condiciones de trabajo mediante la implementación efectiva del reglamento técnico organizativo de higiene y seguridad laboral, para reducir la incidencia de accidentes laboral seguro saludable para todos los colaboradores.
- Establecer reglas específicas para las diferentes áreas de trabajo definiendo los riesgos nocivos y peligroso, con el propósito de prevenir accidente laboral contribuyendo así a la mejora continua de las condiciones de trabajo y al bienestar integral de los trabajadores.
- Alineación de los objetivos con los principios de la Ley 618 y estándares internacionales.

Estos objetivos están diseñados para cumplir con los principios fundamentales de la ley 618 de higiene y seguridad laboral y los estándares internacionales, asegurando así la protección integral de los trabajadores y promoviendo un entorno laboral seguro y saludable.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

- Los objetivos se alinean con el principio fundamental de la ley 618 al buscar regular y cumplir con las disposiciones legales establecidas en materia de higiene y seguridad laboral.
- Los objetivos también se alinean con el principio de protección en cuanto a la salud y bienestar de los trabajadores, como lo establece la ley 618, al garantizar condiciones mínimas de protección en el lugar de trabajo.
- También los objetivos están en consonancia con el principio de prevención de riesgos laborales, tanto en la ley general de higiene y seguridad laboral como en estándares internacionales, al establecer medidas específicas para identificar, controlar y reducir los riesgos en los puestos de trabajo.
- Así mismo se alinean con estándares internacionales como la norma ISO 45001 de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde establece un marco para la identificación de riesgos la implementación de controles y la evaluación periódica del desempeño en seguridad laboral. Además, se vinculan con los principios y directrices de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo, que promueven la adopción de medidas para prevenir accidentes y enfermedades laborales, así como para mejorar continuamente las condiciones de trabajo a nivel mundial.
- De igual manera los objetivos se alinean con el principio de participación y capacitación de los trabajadores en materia de higiene y seguridad laboral, como lo establece la Ley 618, al buscar el compromiso y la formación del personal en la implementación efectiva del reglamento técnico. La participación activa de los trabajadores es esencial para garantizar un entorno laboral seguro y saludable. Según lo establecido en la Ley 618, los empleadores deben promover la participación de los trabajadores en la identificación y evaluación de riesgos laborales, así como en la implementación de medidas preventivas.

II. Alcance del Reglamento:

- Definición de las áreas, procesos y actividades cubiertas por el reglamento.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

En este punto se establecen o determinan los requisitos de seguridad e higiene laboral para un puesto o área de trabajo específico.

El Reglamento abarcará las diferentes áreas administrativas, productivas, área de repuestos y mantenimiento, área de logística, y demás instalaciones de la Empresa Agropecuaria Gurdian S.A, rigiendo para todos los colaboradores de la misma, indistintamente de su contratación, los cuales estarán sujetos a su estricto cumplimiento.

Las directrices de seguridad específicas para cada puesto de trabajo son esenciales en todo proceso productivo que involucre riesgos para los trabajadores, ya sea al comenzar, durante o al concluir sus tareas laborales. Al poner en práctica estas directrices, se establecen procedimientos de trabajo seguros que contribuyen a la reducción y control de los accidentes y enfermedades ocupacionales. Estas medidas deben ser aplicadas de manera prioritaria en los puestos de trabajo con mayores niveles de peligrosidad, los cuales representan una amenaza para la salud y el bienestar físico de los empleados. Por consiguiente, el acatamiento de estas normativas de seguridad es imperativo y no negociable, asegurando así un entorno laboral protegido y salvaguardando la vida y la salud de los trabajadores en todo momento.

- Elementos que se tomarán en cuenta para reglamentar un puesto de trabajo.

Para elaborar adecuadamente una normativa de seguridad para un puesto de trabajo, es necesario considerar una variedad de elementos y criterios que garanticen su eficacia y cumplimiento. Estos elementos son fundamentales para asegurar que las regulaciones estén alineadas con los objetivos y propósitos de salvaguardar la salud y la integridad de los trabajadores. Entre los factores a tener en cuenta se encuentran:

- La normativa vigente en materia de seguridad e higiene laboral en el país, incluyendo el Código del Trabajo, leyes, resoluciones y normas establecidas por las autoridades competentes.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

- Los documentos proporcionados por los fabricantes de equipos y materiales utilizados en el puesto de trabajo, que detallan sus usos, requisitos y manipulación adecuada, así como las tareas de transporte, trasiego y almacenamiento de materiales y materias primas.
- Las condiciones de trabajo específicas en el puesto, como el nivel de ruido, la iluminación, y la organización y limpieza del entorno laboral, que pueden influir en el comportamiento del trabajador y aumentar el riesgo de accidentes laborales o enfermedades profesionales.
- La experiencia de otras empresas con características similares, donde se utilicen materiales, maquinaria e implementos de trabajo comparables, para aprender de sus prácticas exitosas y evitar errores.
- Las recomendaciones emitidas en informes por entidades gubernamentales y de salud, como el Ministerio de Salud (MINSa), el Ministerio del Trabajo (MITRAB) y el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), que proporcionan información valiosa sobre riesgos laborales y medidas preventivas.
- Comprender a fondo el proceso de trabajo en el puesto en cuestión, por lo que se recomienda realizar un estudio detallado sobre la organización del trabajo en dicho entorno.
- Al considerar todos estos elementos, se desarrollará una normativa de seguridad completa y efectiva, que garantice un entorno laboral seguro y protegido para todos los trabajadores.
- Clarificación de las responsabilidades de la dirección, supervisores y trabajadores en la implementación.

Para clarificar las responsabilidades de la dirección, supervisores y trabajadores en la implementación de medidas de seguridad en la empresa agropecuaria Gurdian S.A., se deben establecer disposiciones específicas que



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

abarquen desde el inicio hasta la conclusión de la actividad laboral. Estas disposiciones deben contemplar diferentes aspectos para garantizar un entorno de trabajo seguro en todo momento.

Al iniciar la actividad, se deben establecer los siguientes requisitos mínimos para crear condiciones de trabajo seguras:

- Orden y limpieza en todas las áreas de trabajo para prevenir accidentes y facilitar la circulación segura de los trabajadores.
- Revisión del estado técnico de los equipos y maquinaria utilizados en las operaciones, para asegurar su funcionamiento adecuado y prevenir posibles fallos o accidentes.
- Inspección del estado de los equipos de protección personal y colectiva, así como de los sistemas contra incendios, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad en caso de emergencia.
- Verificación del adecuado almacenamiento y disposición de materiales y herramientas, evitando obstrucciones y minimizando riesgos de accidentes.

Durante el trabajo, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Implementar métodos de trabajo seguros y seguir procedimientos establecidos para cada tarea, asegurando que se realicen de manera segura y eficiente.
- Mantener el orden y la limpieza en el lugar de trabajo durante todo el desarrollo de las actividades, evitando la acumulación de desechos y materiales que puedan representar riesgos.
- Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos y herramientas utilizados durante la jornada laboral, asegurando su buen funcionamiento y prolongando su vida útil.
- En cuanto a las responsabilidades específicas de cada departamento:



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

- El departamento de ingeniería debe velar por el correcto funcionamiento de los equipos y maquinaria, así como por el diseño y la implementación de medidas de seguridad en las instalaciones.
 - El departamento administrativo debe asegurar el cumplimiento de las normativas y procedimientos relacionados con la seguridad laboral, así como facilitar los recursos necesarios para su implementación.
 - El área de logística la adecuada disposición de materiales y herramientas en las áreas de trabajo, así como coordinar la distribución eficiente de recursos para minimizar riesgos.
 - El departamento de mantenimiento y repuestos debe encargarse del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y maquinas, así como de la disponibilidad de repuestos necesarios para su funcionamiento.
 - El departamento de recursos humanos y finanzas debe proporcionar capacitación y formación en materia de seguridad laboral, así como gestionar los recursos necesarios para su implementación.
- **Obligación Empleador/Empleado en base a la ley**

Las obligaciones del empleador, en el marco de la Ley 618 y el Código del Trabajo, establecen una serie de responsabilidades fundamentales para garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos los trabajadores. Estas obligaciones abarcan desde la identificación y evaluación de riesgos laborales hasta la implementación de medidas preventivas y la provisión de capacitación adecuada. Además, el empleador está encargado de cumplir con las disposiciones legales en materia de seguridad y salud ocupacional, así como de facilitar la participación activa de los trabajadores en la gestión de la seguridad laboral. Asimismo, debe proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de estas obligaciones y asegurarse de que se respeten los derechos laborales de sus empleados en todas las etapas del proceso laboral.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

En esta se presenta las obligaciones de los empleadores de esta empresa conforme a lo establecido en los artículos del 12 al 16 y 18 de la ley 618 así como el artículo 17, 119 y 124 del código del trabajo o ley 185

Son obligaciones del empleador:

- Observar y cumplir con las disposiciones de la presente Ley, su reglamento, normativas y el Código del Trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones conlleva a sanciones que van desde las multas hasta el cierre del centro de trabajo, de acuerdo al procedimiento establecido al efecto.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias y adecuadas para garantizar eficazmente la higiene y seguridad de sus trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo.
- Tomando en cuenta los tipos de riesgo a que se expongan los trabajadores, y en correspondencia con el tamaño y complejidad de la empresa, designará o nombrará a una o más personas, con formación en salud en la materia, para ocuparse exclusivamente en atender las actividades de promoción, prevención y protección contra los riesgos laborales.
- Para dar cumplimiento a las medidas de prevención de los riesgos laborales, deberá:
 - a. Cumplir con las normativas e instructivos sobre prevención de riesgos laborales.
 - b. Garantizar la realización de los exámenes médicos ocupacionales de forma periódica según los riesgos que estén expuestos los trabajadores; y c. Planificar sus actuaciones preventivas en base a lo siguiente:
 - 1) Evitar los riesgos.
 - 2) Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - 3) Combatir los riesgos en su origen.
 - 4) Adaptar el trabajo a la persona.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

- 5) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - 6) Adoptar medidas que garanticen la protección colectiva e individual; y
 - 7) Dar la debida información a los trabajadores.
- Elaborar un diagnóstico inicial que contemple un mapa de riesgos laborales específicos de la empresa y su correspondiente plan de prevención y promoción del trabajo saludable. El diagnóstico deberá ser actualizado cuando cambien las condiciones de trabajo o se realicen cambios en el proceso productivo, y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se haya producido. Una vez que entre en vigencia la presente ley, todas las empresas existentes en el país tendrán un plazo de 6 meses para la elaboración del citado diagnóstico y su correspondiente plan de prevención y promoción del trabajo saludable.
 - Para iniciar sus actividades laborales, la empresa debe tener licencia de apertura en materia de higiene y seguridad del trabajo, de acuerdo al procedimiento y requisitos que establezca el reglamento y las normativas.
 - Constituir en su centro de trabajo una comisión mixta de higiene y seguridad del trabajo, que deberá ser integrada con igual número de trabajadores y representantes del empleador, de conformidad a lo establecido en la presente Ley.
 - Elaborar el reglamento técnico organizativo en materia de higiene y seguridad del trabajo.
 - Exigir a los contratistas y subcontratistas el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de higiene y seguridad del trabajo. En caso contrario se hace responsable solidario por los daños que se produzcan por el incumplimiento de esta obligación.
 - Analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, prevención de incendios y evacuación de los trabajadores.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

- Notificar a la autoridad competente los datos de la actividad de su empresa, y entre ellos, los referidos a las materias y productos inflamables, tóxicos o peligrosos.
- Permitir el acceso a los lugares de trabajo a los Inspectores de Higiene y Seguridad del Trabajo en cualquier momento, mientras se desarrolla la actividad laboral, debidamente identificados y suministrar la información que sea solicitada, bajo sigilo y estrictamente relacionada con la materia.
- Suspender de inmediato los puestos de trabajo, que impliquen un riesgo inminente laboral, tomando las medidas apropiadas de evacuación y control.
- Proporcionar gratuitamente a los trabajadores los equipos de protección personal específicos, según el riesgo del trabajo que realicen, darles mantenimiento, reparación adecuada y sustituirlo cuando el acceso lo amerite.
- Inscribir a los trabajadores desde el inicio de sus labores o actividades en el régimen de la seguridad social en la modalidad de los riesgos laborales.
- Se deberá mantener un botiquín con una provisión adecuada de medicinas y artículos de primeros auxilios y una persona capacitada en brindar primeros auxilios, según lo disponga en su respectiva norma.
- Proporcionar gratuitamente los medios apropiados para que los trabajadores reciban formación e información por medio de programas de entrenamiento en materia de higiene, seguridad y salud de los trabajadores en los lugares de trabajo.
- Garantizar el desarrollo de programas de capacitación en materia de higiene y seguridad, cuyos temas deberán estar vinculados al diagnóstico y mapa de riesgo de la empresa, mediante la calendarización de estos programas en los planes anuales de las actividades que se realizan en conjunto con la comisión mixta de higiene y seguridad del trabajo, los que deben ser dirigidos a todos los trabajadores de la empresa, por lo menos una vez al año.
- Debe garantizar en el contenido de los programas de capacitación en su diseño e implementación de medidas en materia de primeros auxilios,



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

prevención de incendio y evacuación de los trabajadores. La ejecución y desarrollo de estos eventos deben ser notificados al Ministerio del Trabajo.

- Garantizar que el personal docente que realice las acciones de capacitación debe ser personal calificado, con dominio en la materia de higiene y seguridad del trabajo y que esté debidamente acreditado ante el Ministerio del Trabajo.
- Los contratistas y subcontratistas están en la obligatoriedad de darle cumplimiento a las disposiciones contenidas en materia de higiene y seguridad en relación con sus trabajadores.
- El empleador que usare el servicio de contratista y permitiese a estos la subcontratación, exigirá a ambos que estén inscritos en el registro correspondiente al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y que cumplan con sus obligaciones ante dicha institución. En caso de incumplimiento, el empleador será solidariamente responsable de las obligaciones que dicho contratista o subcontratista tienen con sus trabajadores de conformidad con el Código del trabajo y la Ley de Seguridad Social.
- Se debe suministrar la información necesaria para utilizar correctamente los productos químicos e indicar las medidas preventivas adicionales que deberán adoptarse en casos especiales y del uso de los equipos de protección a utilizar para cada caso.
- Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios y adecuados para ejecutar el trabajo convenido, sin perjuicio de que para determinadas obras o trabajos de especial naturaleza el trabajador pueda acordar con el empleador el uso de sus propias herramientas
- Respetar la jornada de trabajo, conceder los descansos establecidos y fijar el calendario laboral en un lugar visible del centro de trabajo.
- Establecer y llevar los registros, expedientes laborales y demás documentos en la forma que estipule el Ministerio del Trabajo; y certificar a pedido del trabajador el tiempo trabajado, ocupación desempeñada y salario devengado.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

- Permitir el acceso a los lugares de trabajo de los inspectores del trabajo debidamente identificados y suministrar la información que sea oficialmente solicitada.
- Son también obligaciones del Empleador:
 - a) Notificar a los organismos competentes los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales ocurridos en su empresa o establecimiento, e investigar sus causas.
 - b) Colaborar en las investigaciones que, por ocurrencia de accidentes, realicen los organismos facultados para ello.
 - c) Indemnizar a los trabajadores por los accidentes o enfermedades profesionales que ocurran en el trabajo que desempeñen, por no estar protegidos por el régimen de la seguridad social, o no estar afiliados en él cuando sea del caso, o no haber pagado las cuotas del mismo en el tiempo y forma correspondiente.
 - d) Colocar cartelones en lugares visibles de los centros de trabajo en los que se exija al trabajador el uso del equipo protector adecuado a la clase de trabajo y se le advierta del peligro que representa el uso inadecuado de la maquinaria, equipo, instrumento o materiales.
 - e) Restablecer en su ocupación al trabajador que haya dejado de desempeñarla por haber sufrido accidente o enfermedad profesional, en cuanto esté capacitado, siempre que no haya recibido indemnización total por incapacidad permanente.
 - f) Dar al trabajador que no pueda desempeñar su trabajo primitivo otro puesto de trabajo de acuerdo a su incapacidad parcial permanente o temporal.

Las obligaciones del trabajador

- Cumplir las órdenes e instrucciones dadas para garantizar su propia seguridad y salud, la de sus compañeros de trabajo y de terceras personas, que se pudieran encontrar en el entorno de su puesto de trabajo



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección personal facilitados por el empleador de acuerdo a las instrucciones recibida de este
- Suspender las actividades e informar inmediatamente a su jefe, de cualquier situación que a su juicio pueda entrañar un peligro grave o inminente para su seguridad o salud; así como defectos que hubiera comprobado en los sistemas de prevención y control de riesgos
- Seguir las enseñanzas en materia preventiva tanto técnica, como práctica que le brinde el empleador
- Asistir a los eventos de capacitación en materia de prevención de riesgos laborales que le convoque la parte empleadora y/u otras instituciones
- Participar en la comisión mixta de higiene y seguridad del trabajo y de elegir a sus delegados ante la comisión.
- Prestar el auxilio necesario en caso de siniestro o riesgo inminente en que peligren los intereses de la empresa o de sus compañeros de trabajo.
- Asistir a los cursos y demás actividades de capacitación o adiestramiento que se convengan con el empleador.
- Cumplir con las medidas que correspondan para evitar riesgos y accidentes de trabajo.
- Colaborar cumpliendo con las instrucciones impartidas para su protección personal y cuidando del material empleado en la misma.

III. Normativas y Estándares Aplicables:

- **Mención de normas nacionales e internacionales relevantes en materia de higiene y seguridad laboral.**

Para asegurar la adecuada aplicación del reglamento de higiene y seguridad laboral, es fundamental tener en cuenta las normativas y estándares tanto nacionales como internacionales pertinentes. Estos marcos regulatorios proporcionan las pautas y directrices necesarias para garantizar un ambiente laboral seguro y saludable.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

En el ámbito nacional, se deben considerar las normativas, resoluciones e instructivos desarrollados y publicados por el Ministerio del Trabajo. Estas disposiciones se ajustan a los principios de políticas preventivas establecidos en la Ley 618, así como a los Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y al Código del Trabajo. Es crucial que el reglamento de la empresa esté alineado con estas normativas para asegurar su cumplimiento y efectividad.

El Ministerio del Trabajo, en coordinación con las instituciones respectivas, regulará diversas materias relacionadas con la seguridad y salud laboral, tales como el sistema de gestión preventiva de riesgos laborales, procedimientos de evaluación de riesgos, servicios de prevención en los centros de trabajo, protección de la maternidad, entre otros aspectos.

Las normativas, resoluciones e instructivos desarrollados y difundidos por el Ministerio del Trabajo constituyen una parte fundamental de la seguridad y salud laboral en el ámbito nacional. Estas disposiciones están cuidadosamente elaboradas para alinearse con los principios fundamentales de las políticas preventivas establecidas en la Ley. como la principal legislación en materia de higiene y seguridad laboral en Nicaragua, establece un marco legal integral para la protección de los trabajadores en todos los sectores.

Dentro de estas normativas nacionales, se incluyen una variedad de disposiciones que abarcan desde la evaluación y gestión de riesgos hasta la provisión de servicios de prevención en los lugares de trabajo. Estas disposiciones están diseñadas para ser proactivas y preventivas, con el objetivo de identificar y abordar los riesgos laborales antes de que causen daños a la salud de los trabajadores.

Además de cumplir con los requisitos legales establecidos, las empresas también deben considerar estas normativas como una herramienta para



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

promover una cultura de seguridad y salud en el trabajo. Al seguir las pautas y directrices proporcionadas por el Ministerio del Trabajo.

- **Aseguramiento de la alineación del reglamento con estas normativas.**

Para asegurar la adecuada aplicación del reglamento técnico de higiene y seguridad laboral, es primordial tener en cuenta las normativas y estándares tanto nacionales como internacionales. Estos marcos regulatorios proporcionan las pautas y directrices necesarias para garantizar un ambiente laboral seguro y saludable.

El reglamento técnico de higiene y seguridad laboral con las normativas nacionales e internacionales es crucial para garantizar la legalidad, efectividad y actualización de las políticas de seguridad en el lugar de trabajo. El Ministerio del Trabajo (MITRAB) es la entidad encargada de desarrollar, publicar y actualizar las normativas en esta materia, en concordancia con la Ley 618, el Código del Trabajo, y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). A continuación, se detallan los procedimientos y elementos necesarios para asegurar esta alineación.

- **Alineación con Normativas Nacionales:**

Desarrollo de Normativas y Reglamentos: Responsabilidad del MITRAB: El MITRAB es responsable de desarrollar y publicar normativas, reglamentos e instructivos que establezcan los requisitos mínimos de higiene y seguridad laboral en los centros de trabajo. Estos deben ajustarse a los principios de políticas preventivas establecidos en la Ley 618.

Evaluación y Revisión: Según el Artículo 5 de la Ley 618, estas normativas serán objeto de evaluación, revisión y actualización periódica en base a la experiencia de su aplicación y los avances tecnológicos. Esto asegura que las políticas de seguridad y salud laboral evolucionen con las mejores prácticas y descubrimientos científicos.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Consulta y Consenso: Consejo Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo: De acuerdo con el Artículo 6, las normativas deben ser consultadas, consensuadas y aprobadas por este consejo. Este proceso garantiza que las regulaciones sean integrales.

Regulación Específica: Diversos Aspectos de Seguridad y Salud Laboral: El Artículo 7 especifica que las normativas deben regular, entre otras cosas, los sistemas de gestión preventiva, procedimientos de evaluación de riesgos, servicios de prevención, protección de maternidad, trabajos prohibidos para ciertos grupos, y prevención de enfermedades profesionales. Esto cubre un amplio espectro de situaciones y riesgos laborales, asegurando una protección integral para los trabajadores.

➤ Alineación con Estándares Internacionales:

La OIT establece dos tipos principales de normas: convenios y recomendaciones. Los convenios, una vez ratificados, crean obligaciones jurídicas, mientras que las recomendaciones ofrecen pautas para orientar políticas, legislaciones y prácticas. La adopción de estas normas es competencia de la Conferencia Internacional del Trabajo, asegurando un proceso riguroso y participativo.

IV. Procedimientos y Protocolos:

➤ Descripción detallada de los procedimientos y protocolos específicos para garantizar la seguridad y la salud laboral.

A continuación, se establecen los procedimientos y protocolos necesarios para garantizar la seguridad y la salud laboral de todos los trabajadores de Agropecuaria Gurdían S.A, se basa en las disposiciones establecidas en la Ley 618 y en las regulaciones vigentes en materia de seguridad laboral, asegurando que se cumplan los estándares nacionales e internacionales para la protección de los trabajadores.

➤ **Procedimientos de Evaluación de Riesgos**

Evaluación Inicial de Riesgos:



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

- a. Realizar una inspección detallada de todas las áreas de trabajo para identificar posibles riesgos y peligros asociados con las actividades laborales.
- b. Analizar el impacto potencial de cada riesgo identificado en la salud y seguridad de los trabajadores.
- c. Registrar todos los riesgos identificados y sus impactos en un informe de evaluación de riesgos.
- d. Mapa de Riesgos: Crear un mapa de riesgos que visualice la ubicación y naturaleza de los riesgos en el lugar de trabajo, Revisar y actualizar el mapa de riesgos cada 12 meses o cuando se introduzcan cambios significativos en el proceso productivo.

Plan de Intervención:

Desarrollar un plan de intervención para mitigar o eliminar los riesgos identificados.

Monitorizar la efectividad de las intervenciones y hacer ajustes según sea necesario.

➤ **Procedimientos Operativos**

Orden y Limpieza:

- Mantener todas las áreas de trabajo limpias y ordenadas para prevenir accidentes.
- Asignar responsabilidades específicas a los trabajadores para mantener el orden y la limpieza en sus áreas designadas.

Revisión del Estado Técnico de los Medios de Trabajo:

- Realizar inspecciones periódicas de todas las herramientas, máquinas y equipos para asegurar que estén en buen estado de funcionamiento.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

- Implementar un programa de mantenimiento preventivo para evitar fallos y accidentes.

Revisión de los Medios de Protección Individual y Colectiva:

- Revisar regularmente el estado y funcionamiento de los EPP y equipos de protección colectiva.

Protocolos Durante el Trabajo

Implementación de Métodos de Trabajo Seguros:

- Proveer capacitación regular a todos los empleados sobre los métodos de trabajo seguros.
- Supervisar continuamente las actividades laborales para asegurar el cumplimiento de los métodos seguros.

Procedimientos al Finalizar la Jornada Laboral

Verificación de Materiales y Equipos:

- Realizar una revisión final de todos los materiales y equipos utilizados durante la jornada para asegurar que estén en buen estado para el próximo uso.
- Asegurar que todos los materiales y equipos se almacenen de manera segura al final de la jornada laboral.

Informe de Incidencias:

- Mantener un registro de cualquier incidente o problema que haya ocurrido durante la jornada laboral.
- Analizar los incidentes reportados y tomar medidas correctivas para evitar su repetición.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Protocolos de Emergencia

Plan de Emergencia:

- Crear un plan de emergencia detallado que cubra posibles situaciones de emergencia, como incendios, derrames químicos, y accidentes graves.
- Capacitar a todos los empleados sobre las acciones a tomar en caso de una emergencia.
- Realizar simulacros de emergencia regularmente para asegurar que todos los empleados estén familiarizados con el plan.

Equipos de Respuesta a Emergencias:

- Designar un equipo de respuesta a emergencias y proporcionarles la capacitación y el equipo necesario.
- Establecer un sistema de comunicación efectivo para coordinar la respuesta a emergencias.

➤ **Inclusión de instrucciones para la identificación y mitigación de riesgos.**

A continuación, se detallan las instrucciones para la identificación y mitigación de riesgos en la empresa agropecuaria Gurdian S.A. En donde la evaluación se debe realizar con una frecuencia mínima de una vez al año.

A. Identificación de Riesgos:

- Aspecto general
- AGROPECUARIA GURDIAN S.A. Realizará una evaluación inicial de todas las áreas de trabajo, en su instalaciones, procesos y actividades de la empresa para identificar posibles riesgos.
- Realizar una evaluación inicial con carácter general, con una periodicidad mínima de una vez al año
- Utilizar listas de verificación y análisis de registros de incidentes y accidentes.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

- Categorizar los riesgos identificados según su naturaleza (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales.
- Crear y mantener un registro detallados de todos los riesgos identificados incluyendo su clasificación y evaluación. Es decir, se identificarán y documentarán todos los riesgos asociados con las actividades de la empresa, considerando aspecto como maquinaria, equipos, productos químicos, procedimientos de trabajo, ergonomía, aspectos ambientales entre otros.
- **Uso, Manipulación y aplicación de plaguicidas**
Según el artículo 171 de la ley 618: En los centros de trabajo que utilicen, manipulen y apliquen plaguicidas u otras sustancias agroquímicas, se deben observar y adoptar las medidas de seguridad e higiene para garantizar la salud de los trabajadores en el desempeño de sus labores.

1. Se realizará una inspección detallada de cada fase del proceso de manejo de plaguicidas, desde la recepción y almacenamiento hasta la aplicación en el campo, identificando los posibles riesgos para la salud de los trabajadores.
2. Se debe realizar un inventario completo de todos los tipos de plaguicidas utilizados.
3. Identificar las actividades específicas con el manejo de plaguicidas utilizados en la empresa como la preparación de mezclas, la carga de equipo de aplicación y la limpieza y mantenimientos de equipos.
4. Establecer medidas de control adecuadas para cada riesgo identificado, incluyendo la adquisición de equipos de protección personal, la mejora de procedimientos de trabajo, y la implementación de controles técnicos y administrativos.
5. Capacitar a todos los trabajadores en las medidas de seguridad e higiene, asegurando su comprensión y compromiso con la prevención de riesgos en el manejo de plaguicidas.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

6. Establecer indicadores de desempeño y realizar seguimiento regular del progreso en la implementación del plan de mejora, ajustando las acciones según sea necesario para garantizar su efectividad.
 7. Se implementarán medidas de control y prevención para minimizar los riesgos derivados del uso de plaguicidas, de acuerdo con las normativas y estándares establecidos por el Ministerio del Trabajo (MITRAB) y otras autoridades competentes.
 8. Esto puede incluir la utilización de equipos de protección personal (EPP) adecuados, como trajes de protección, guantes, gafas de seguridad y respiradores, así como el cumplimiento estricto de las instrucciones de manejo y aplicación
- Propuesta de normas claras y específicas relacionadas con el orden, la limpieza y la señalización en el lugar de trabajo.

Se establece de manera obligatoria contribuir al orden, aseo y limpieza general en la empresa, con el objetivo primordial de mantener los más altos estándares de higiene y, por consiguiente, mejorar las condiciones laborales.

La empresa adoptará medidas necesarias para asegurar el orden y la limpieza en todas las áreas de trabajo en todo momento. Esto incluirá la implementación de una señalización adecuada para garantizar la seguridad y orientación de los trabajadores.

Serán de cumplimiento obligatorio las siguientes disposiciones:

- El diseño y característica constructiva de los lugares de trabajo deberán ofrecer garantías de higiene y seguridad frente a los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.
- El diseño y característica constructiva de los lugares de trabajo deberán también facilitar el control de las situaciones de emergencia, en especial de incendio y posibilitar, cuando sea necesario, la rápida y segura evacuación de los trabajadores. A tal efecto los lugares de trabajo deberán ajustarse, en lo



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

particular, a lo dispuesto en el Reglamento que regule las condiciones de protección contra incendios y fenómenos climatológicos o sismológicos que le sean de aplicación.

- El diseño y característica de las instalaciones de los lugares de trabajo deberán garantizar:

- a. Que las instalaciones de servicio o de protección anexas a los lugares de trabajo puedan ser utilizadas sin peligro para la salud y la seguridad de los trabajadores.

- b. Que dichas instalaciones y dispositivos de protección cumplan con su cometido, dando protección efectiva frente a los riesgos que pretenden evitar.

Las instalaciones de los lugares de trabajo deberán cumplir, en particular, la reglamentación específica que le sea de aplicación.

- La iluminación de los lugares de trabajo deberá permitir que los trabajadores dispongan de unas condiciones de visibilidad adecuados para poder circular y desarrollar sus actividades sin riesgo para su seguridad y la de terceros, con un confort visual aceptable.

1. Las condiciones ambientales y en particular las condiciones de confort térmico de los lugares de trabajo no deberán constituir tampoco, en la medida de lo posible, una fuente de incomodidad o molestia para los trabajadores.

2. Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo deberán permanecer libres de obstáculos, de forma que sea posible utilizarlas sin dificultad.

3. Los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio y sus respectivos equipos e instalaciones, deberán ser objeto de mantenimiento periódico y se limpiarán periódicamente, siempre que sea necesario, para mantenerlas limpias y en condiciones higiénicas adecuadas.

4. Las operaciones de limpieza no deberán constituir por sí mismas una fuente de riesgo para los trabajadores que las efectúan o para terceros. Para ello



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

dichas operaciones deberán realizarse, en los momentos, en la forma y con los medios más adecuados.

5. Todo centro de trabajo dispondrá de abastecimiento suficiente de agua potable en proporción al número de trabajadores, fácilmente accesible a todos ellos y distribuido en lugares próximos a los puestos de trabajo.
6. Los locales de trabajo deberán tener una anchura adecuada al número de personas que hayan de circular por ellos y a las necesidades propias del trabajo. Sus dimensiones mínimas serán las siguientes:
 - a. Tres metros de altura desde el piso al techo.
 - b. Dos metros cuadrados de superficie por cada trabajador y Diez metros cúbicos por cada trabajador.
7. Los corredores, galerías y pasillos deberán tener una anchura adecuada al número de personas que hayan de circular por ellos y a las necesidades propias del trabajo. Sus dimensiones mínimas serán las siguientes:
 - a. Metros de anchura para los pasillos principales
 - b. Un metro de anchura para los pasillos secundarios
8. La separación entre máquinas u otros aparatos será suficiente para que los trabajadores puedan ejecutar su labor cómodamente y sin riesgo. Nunca menor a 0.80 metros, contándose esta distancia a partir del punto más saliente del recorrido de los órganos móviles de cada máquina.
9. Cuando existan aparatos con órganos móviles, que invadan en su desplazamiento una zona de espacio libre, la circulación del personal quedará señalizada con franjas pintadas en el suelo, que delimiten el lugar por donde debe transitarse.
10. Todo centro de trabajo deberá contar con servicios sanitarios en óptimas condiciones de limpieza. Existirán como mínimo un inodoro por cada 25 hombres y otro por cada 15 mujeres. En lo sucesivo un inodoro por cada 10 personas.
11. Las salidas y las puertas exteriores de los centros de trabajo, cuyo acceso será visible o debidamente señalizado, serán suficientes en número y



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

anchura para que todos los trabajadores ocupados en los mismos puedan abandonarlos con rapidez y seguridad. Las puertas transparentes deberán tener una señalización a la altura de la vista y estar protegidas contra la rotura o ser de material de seguridad, cuando éstas puedan suponer un peligro para los trabajadores.

12. Las puertas de comunicación en el interior de los centros de trabajo reunirán las mismas condiciones y, además: Las puertas que se cierran solas deberán ser o tener partes transparentes que permitan la visibilidad de la zona a la que se accede.

13. Señalización de Áreas.

En este punto se detallan los diversos tipos de señalización que deben regir las distintas áreas de la empresa AGROPECUARIA GURDIAN S.A. con el propósito de garantizar que la información proporcionada sea congruente con los objetivos de la empresa en cuanto a la protección de sus trabajadores. A continuación, se especificarán los diferentes tipos de señalizaciones que deben estar presentes en la empresa, teniendo en cuenta los riesgos a los riesgos a los que los trabajadores puedan estar expuestos.

Deberán señalizarse adecuadamente, en la forma establecida por la presente ley sobre señalización de higiene y seguridad del trabajo, las siguientes partes o elementos de los lugares de trabajo.

14. Las zonas peligrosas donde exista peligro de caída de personas, caídas de objetos, contacto o exposición con agentes o elementos agresivos y peligrosos;

- Las vías y salidas de evacuación;
- Las vías de circulación en la que la señalización sea necesaria por motivos de seguridad;
- Los equipos de extinción de incendios; y
- Los equipos y locales de primeros auxilios.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

15. La señalización en el centro del trabajo debe considerarse como una medida complementaria de las medidas técnicas y organizativas de higiene y seguridad en los puestos de trabajo y no como sustitutiva de ellas.
16. En los centros de trabajo el empleador debe colocar en lugares visibles de los puestos de trabajo señalización indicando o advirtiendo las precauciones especiales a tomar; del uso del equipo de protección personal, de las zonas de circulación; evacuación; salidas de emergencia; así como la existencia de riesgo de forma permanente.
17. La elección del tipo de señal y del número y emplazamiento de las señales o dispositivos de señalización a utilizar en cada caso, se realizará teniendo en cuenta las características de la señal, los riesgos, elementos o circunstancias que haya de señalizarse. La extensión de la zona a cubrir y el número de trabajadores involucrados, de forma que la señalización resulte lo más eficaz posible.
18. Los trabajadores deberán recibir capacitación, orientación e información adecuada sobre la señalización de higiene y seguridad del trabajo, que incidan, sobre todo, en el significado de las señales, y en particular de los mensajes verbales, y en los comportamientos generales o específicos que deben adoptarse en función de dichas señales.
19. La señalización de higiene y seguridad del trabajo, se realizará mediante colores de seguridad, señales de forma de panel, señalización de obstáculos, lugares peligrosos y marcados de vías de circulación, señalizaciones especiales, señales luminosas o acústicas, comunicaciones verbales y señales gestuales.
 - a. Los colores de seguridad deberán llamar la atención e indicar la existencia de un peligro, así como facilitar su rápida identificación.
 - b. Podrán, igualmente, ser utilizados por si mismos para indicar la ubicación de dispositivos y equipos que sean importantes desde el punto de vista de la seguridad.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

- c. Los colores de seguridad, su significado y otras indicaciones sobre su uso se especificarán de acuerdo a los requisitos establecidos en el reglamento de esta Ley.
20. La señalización de riesgos de choques contra obstáculos, de caídas de objetos o personas, se realizará en el interior de aquellas zonas construidas en la empresa a las cuales tenga acceso el trabajador en ocasión de su trabajo, mediante franjas alternas amarillas y negras o alternas rojas y blancas.
- a) Las dimensiones de dicha señalización estarán en relación con las dimensiones del obstáculo, o lugar peligroso señalado.
- b) Las franjas amarillas y negras o rojas y blancas deberán tener una inclinación de 45° y ser de dimensiones similares.
21. Cuando el uso y el equipo de los locales así lo exijan para la protección de los trabajadores, las vías de circulación de vehículos estarán identificadas con claridad mediante franjas continuas de un color bien visible, preferentemente blanco o amarillo, teniendo en cuenta el color del suelo.
22. Toda sustancia peligrosa llevará adherida a su embalaje, dibujos o textos de rótulos y etiquetas, que podrán ir grabados o pegados al mismo, en idioma español y en caso concreto de las Regiones Autónoma del Atlántico, ser traducido al idioma local, cuando fuese necesario.
23. Los recipientes que contengan fluidos a presión llevarán grabada la marca de identificación de su contenido. Esta marca, que se situará en sitio bien visible, próximo a la válvula y preferentemente fuera de su parte cilíndrica, constará de las indicaciones siguientes:
- a. El nombre técnico completo del fluido;
- b. Su símbolo químico;
- c. Su nombre comercial; y
- d. Su color correspondiente
24. La luz emitida por la señal deberá provocar un contraste luminoso apropiado respecto a su entorno, en función de las condiciones de uso previstas. Su



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

intensidad deberá asegurar su percepción, sin llegar a producir deslumbramientos.

25. La señal acústica deberá tener un nivel sonoro superior al nivel del ruido ambiental, de forma que sea claramente audible, sin llegar a ser innecesariamente molesto. No deberá utilizarse una señal acústica cuando el ruido ambiental sea demasiado intenso.

26. Directrices para la Instalación y Mantenimiento de Señalización de Seguridad en el Lugar de Trabajo.

Las señales de prohibición y advertencia tienen la finalidad de alertar a los trabajadores sobre la cercanía y naturaleza de un peligro que puede ser difícil de percibir a tiempo, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las normas de comportamiento pertinentes en cada situación. Por lo tanto, es recomendable señalar aquellas situaciones o sitios que representen un riesgo. Estas señales deben ser instaladas manteniendo una distancia adecuada desde el punto de observación más desfavorable, así como a una altura que permita una visualización clara. Además, deben colocarse en lugares bien iluminados. Es fundamental mantener despejados los alrededores de las señales para evitar obstrucciones que puedan dificultar su visión y asegurar su limpieza y buen estado, reemplazándolas cuando sea necesario.

V. Equipamiento y Herramientas:

Especificación de los equipos y herramientas necesarios para implementar el reglamento.

Consideración de la capacitación necesaria para el uso adecuado de dichos recursos.

- **Sanciones.**

En esta sección detallan las sanciones establecidas en la ley 618 en su título XXI en su capítulo VIII tomando en cuenta los artículos #327, #328, #329,



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

#330. Estas disposiciones establecen un marco legal siempre encaminadas para garantizar el cumplimiento de las normativas de higiene y seguridad en el trabajo, con el fin de proteger la salud y seguridad de los trabajadores en los centros de trabajo.

a. Multas por incumplimiento de infracciones:

- ✓ Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves, cada una con un rango de multas específico.
- ✓ Las multas van desde 1 hasta 60 salarios mínimos mensuales vigentes, dependiendo de la gravedad de la falta.
- ✓ En casos de reincidencia en faltas muy graves, se puede proceder al cierre temporal o indefinido del centro de trabajo.
- ✓ En casos extremos donde la falta muy grave resulta en muerte, puede abrirse una causa criminal al empleador.
- ✓ Las multas por incumplimiento de infracciones laborales suelen ser impuestas por autoridades competentes designadas por el gobierno. Estas pueden ser inspectores de trabajo, funcionarios del Ministerio de Trabajo, o cualquier entidad gubernamental encargada de hacer cumplir las leyes laborales y regular las condiciones de trabajo. Estos funcionarios tienen la autoridad para realizar inspecciones, identificar infracciones y aplicar sanciones según lo establecido por la legislación vigente.

b. Procedimientos para el pago de multas:

- ✓ El empleador tiene un plazo máximo de tres días, a partir de la notificación de la resolución, para pagar la multa.
- ✓ Si la multa no se paga dentro del plazo establecido, se aplicará un recargo por mora del 5% por cada día de retraso.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

- ✓ Las multas se ingresan a la Oficina de Tesorería de la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio del Trabajo.
- ✓ Si el sujeto responsable no paga la multa dentro de los 15 días siguientes, la Dirección General de Higiene y Seguridad del Trabajo puede solicitar a la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que inicie la reclamación del pago por vía ejecutiva.

c. Medidas adicionales en caso de infracciones graves o riesgos inminentes:

- ✓ La Inspectoría de Higiene y Seguridad del Trabajo tiene la autoridad para suspender temporal o definitivamente las labores de una máquina, puesto o área de trabajo, o incluso la totalidad del centro de trabajo, en caso de comprobarse una infracción o un riesgo grave o inminente para la seguridad y salud de los trabajadores.
- ✓ Además de la suspensión, se puede apercibir al sujeto responsable para que subsane las deficiencias o irregularidades de manera inmediata.

d. Cierre indefinido del centro de trabajo por reincidencia en el incumplimiento:

- ✓ En casos de reincidencia en el incumplimiento de las disposiciones de higiene y seguridad en el trabajo, el Director General de Higiene y Seguridad del Trabajo está facultado para cerrar de forma indefinida cualquier centro de trabajo hasta que se cumplan con las mismas, pudiendo recurrir a la fuerza pública si es necesario.

• Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo.

Se procede a formar una comisión mixta en la empresa, donde participarán representantes tanto del empleador como de los trabajadores.

La Comisión mixta de higiene y seguridad: Es un órgano que refleja la responsabilidad obrero-empleador, compartiendo su objetivo, que es contribuir a la



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

protección de la salud de los trabajadores, no solo en la prevención de accidentes o enfermedades del trabajo, sino como el más completo estado de bienestar psíquico y social.

Los miembros de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad tienen la obligación a fomentar el cumplimiento de todos los preceptos que se establecen en el presente reglamento en aras de contribuir a la conservación de la salud y vida de los colaboradores.

La Comisión Mixta de Higiene y Seguridad estará sujeta a todo lo señalado, establecido, preceptuado y regulado por la Ley en materia de Seguridad e Higiene laboral.

Para la conformación de la Comisión Mixta de Higiene y seguridad del Trabajo (CMHST), en los centros de trabajo, la empresa debe realizar lo siguiente:

1. Para el propósito de esta Ley se considera Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo (C.M.H.S.T.), al órgano paritario, constituido por los representantes nombrados por el centro de trabajo y los nombrados por el o los sindicatos con presencia en el centro de trabajo.
2. Los empleadores o sus representantes están en la obligación de constituir en sus centros de trabajo una Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo, que deberá integrarse con igual número de representantes de empleador que de los trabajadores.
3. Las empresas e instituciones que cuentan con diferentes centros de trabajo, deben constituir tantas Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad de Trabajo, como centros de trabajo tengan.
4. El número de representantes de cada sector representativo guardan una relación directa con el número de trabajadores de la empresa o centro de trabajo, de acuerdo con la siguiente escala mínima:

Hasta 50 trabajadores -----1

De 51 a 100 trabajadores -----2



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

De 101 a 500 trabajadores -----3

De 501 a 1000 trabajadores-----4

De 1001 a 1500 trabajadores-----5

De 1501 a 2500 trabajadores-----8

De 2501 a más trabajadores-----1

5. Los representantes del empleador en la Comisión Mixta deben ser nombrados por este para un período de dos años, pudiendo ser reelegidos. Deben ser personas calificadas en materia de prevención de riesgos laborales y se les autoriza para tomar decisiones de control y representación.
6. Los representantes de los trabajadores y sus suplentes son designados por el sindicato con personería jurídica. En ausencia de sindicato, son elegidos por mayoría de votos de los trabajadores en elecciones cada dos años.
7. Si un representante de los trabajadores deja la empresa o renuncia a la comisión, es sustituido por la persona que le precedió en la elección o por designación del sindicato, si lo hay. Esta circunstancia se notifica a la autoridad laboral competente.
8. Los miembros de la Comisión Mixta no pueden ser despedidos por cumplir sus funciones en higiene y seguridad laboral sin la autorización del Ministerio del Trabajo, previa comprobación de la causa justa alegada.
9. El acta de constitución de la Comisión debe contener información detallada sobre el centro de trabajo, los representantes del empleador y los representantes de los trabajadores, especificando su cargo en el sindicato si están sindicalizados.
10. Cualquier modificación o reestructuración en la Comisión Mixta debe ser informada al Departamento de formación de la Dirección General de Higiene y Seguridad del Trabajo o a la inspectoría Departamental correspondiente en un plazo máximo de 30 días.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

11. El empleador tiene un plazo máximo de diez días a partir de la constitución de la Comisión Mixta para inscribirla. El incumplimiento de esta disposición será objeto de sanción.
12. La solicitud de inscripción de la Comisión debe ir acompañada del acta de constitución y el libro de actas, los cuales son aperturados y foliados por la autoridad laboral competente.
13. La Dirección General de Higiene y Seguridad del Trabajo asigna un número de registro a las Comisiones Mixtas, que debe ser comunicado al empleador.
14. La Comisión debe reunirse dentro de los quince días posteriores a su registro para elaborar un plan de trabajo anual, que debe ser presentado y aprobado por la Dirección General de Higiene y Seguridad del Trabajo.
15. Cualquier modificación en la conformación de la Comisión debe ser informada al Departamento de Normación de la Dirección General de Higiene y Seguridad del Trabajo o a la inspectoría Departamental correspondiente en un plazo máximo de diez días.
16. La Comisión Mixta es presidida por un miembro elegido por el empleador, y los miembros elaboran su propio reglamento interno de funcionamiento.
17. Funciones de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo (CMHST)
 - a. Evaluar y determinar los riesgos laborales en la empresa o centro de trabajo.
 - b. Vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones de prevención de riesgos laborales.
 - c. Proponer medidas preventivas al empresario para mejorar los niveles de protección y prevención de riesgos laborales.
 - d. Fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de medidas de protección y prevención.
 - e. Divulgar las decisiones tomadas en materia de prevención de riesgos laborales.
 - f. Analizar daños a la salud de los trabajadores, identificar causas y proponer medidas correctivas.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

- g. Informar al empresario sobre la paralización de actividades con riesgo laboral grave e inmediato.
 - h. Participar y ser informados sobre actuaciones de la autoridad laboral en materia de higiene y seguridad.
 - i. Acceder a informes relevantes sobre higiene y seguridad ocupacional disponibles en la empresa.
 - j. Cumplir funciones encomendadas por la empresa en materia de higiene y seguridad.
 - k. Fomentar la cultura de higiene y seguridad en el trabajo.
18. Tiempo para el desempeño de funciones; Los miembros de la CMHST deben disponer del tiempo necesario para cumplir sus funciones, de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo o el reglamento interno de la comisión.
19. Formación especial en materia preventiva; La empresa debe proporcionar formación especializada en materia preventiva a los miembros de la CMHST, ya sea por sus propios medios o en colaboración con organismos especializados.
20. Reuniones y participación; La CMHST se reunirá al menos mensualmente y cuando lo solicite alguno de los sectores representativos. Los delegados sindicales, responsables técnicos de empresas y personas con calificación o información relevante pueden participar en las reuniones, aunque sin derecho a voto.
21. Actas de las reuniones; Los acuerdos de las reuniones de la CMHST se registrarán en un libro de actas, el cual estará disponible para la autoridad laboral cuando sea requerido.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

VI. Capacitación y Concientización:

- **Desarrollo de programas de capacitación para todos los niveles de la organización.**

Para diseñar un programa de capacitación para todos los niveles de la organización en el contexto de la propuesta de un reglamento técnico de higiene y seguridad laboral, debes considerar varios aspectos específicos relacionados con la Ley 618 y las necesidades de la empresa.

- **Análisis de la ley y requisitos de seguridad laboral:** Comienza por analizar detenidamente la Ley 618 y cualquier otra normativa relevante relacionada con la higiene y seguridad laboral en la industria agropecuaria. Identifica los requisitos específicos que la empresa debe cumplir en términos de seguridad en el trabajo.
- **Evaluación de riesgos y necesidades de capacitación:** Realiza una evaluación exhaustiva de los riesgos laborales presentes en la empresa Agropecuaria Gurdian S.A. Esto implica identificar áreas de riesgo, evaluar la capacitación actual de los empleados en materia de seguridad y determinar las necesidades de formación adicionales en todos los niveles de la organización.
- **Definición de objetivos de capacitación:** Con base en la evaluación de riesgos y necesidades, establece objetivos claros para el programa de capacitación. Estos objetivos deben estar alineados con los requisitos legales y centrados en mejorar la seguridad y la salud laboral en la empresa.
- **Diseño del programa de capacitación:** Diseña un programa de capacitación que aborde los aspectos clave de la ley y los riesgos identificados. Esto puede incluir módulos de formación sobre procedimientos de seguridad, manejo adecuado de equipos y sustancias peligrosas, primeros auxilios, ergonomía, entre otros temas relevantes para la empresa.
- **Personalización por niveles:** Adaptar el programa de capacitación a las necesidades específicas de cada nivel dentro de la organización. Por



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

ejemplo, los trabajadores de campo pueden necesitar capacitación en el uso seguro de maquinaria agrícola, mientras que los gerentes pueden requerir formación en liderazgo en seguridad y gestión de riesgos.

- **Selección de métodos de capacitación:** Utiliza una variedad de métodos de capacitación, como sesiones presenciales, capacitación en línea, simulacros de emergencia y demostraciones prácticas. Asegúrate de que los métodos elegidos sean efectivos para el público objetivo y fomenten la participación activa.
- **Implementación del programa:** Implementa el programa de capacitación de manera sistemática y planificada. Comunica claramente los objetivos, el calendario de capacitación y los recursos disponibles a todos los empleados.
- **Evaluación y seguimiento:** Realiza evaluaciones periódicas para medir el impacto del programa de capacitación en la mejora de la seguridad laboral y el cumplimiento de la ley. Recopila retroalimentación de los participantes y ajusta el programa según sea necesario.
- **Cultura de seguridad:** Promueve una cultura de seguridad en toda la organización, donde la seguridad laboral sea una prioridad para todos los empleados. Reconoce y celebra los logros en materia de seguridad y fomenta la participación activa de los trabajadores en la identificación y mitigación de riesgos.

Al seguir este enfoque, podrás diseñar un programa de capacitación integral que cumpla con los requisitos legales y contribuya a mejorar la seguridad y la salud laboral en la empresa Agropecuaria Gurdian S.A.

- **Estrategias de concientización sobre la importancia de la seguridad y la higiene en el entorno laboral.**
 - **Sesiones de sensibilización y capacitación:** Organiza sesiones regulares de sensibilización y capacitación sobre seguridad y higiene en el trabajo. Estas sesiones pueden incluir presentaciones, demostraciones



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

prácticas, testimonios de accidentes previos y discusiones grupales sobre la importancia de seguir los protocolos de seguridad.

- **Comunicación clara y regular:** Implementa una estrategia de comunicación clara y regular para difundir información relevante sobre seguridad y salud en el trabajo. Utiliza carteles, boletines informativos, correos electrónicos y reuniones periódicas para mantener a los empleados informados sobre los procedimientos de seguridad y cualquier actualización en el reglamento técnico.
- **Entrenamiento en el lugar de trabajo:** Proporciona entrenamiento específico en el lugar de trabajo sobre el uso seguro de equipos agrícolas, manipulación adecuada de productos químicos, técnicas de levantamiento seguro, entre otros temas relevantes para la seguridad en la empresa agropecuaria.
- **Promoción de buenas prácticas:** Destaca y promueve las buenas prácticas de seguridad y salud entre los empleados. Reconoce públicamente a aquellos que demuestren un compromiso sobresaliente con la seguridad y la higiene en el trabajo.
- **Participación activa de los empleados:** Fomenta la participación activa de los empleados en la identificación y mitigación de riesgos en el lugar de trabajo. Establece un sistema de reporte de incidentes y sugerencias para que los empleados puedan informar sobre condiciones inseguras o proponer mejoras en los procesos.
- **Liderazgo comprometido:** Fomenta un liderazgo comprometido con la seguridad y la higiene en todos los niveles de la organización. Los líderes deben dar ejemplo al seguir los protocolos de seguridad, proporcionar recursos adecuados y apoyar activamente las iniciativas de seguridad en el trabajo.
- **Programa de recompensas y reconocimiento:** Implementa un programa de recompensas y reconocimiento para incentivar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y la adopción de comportamientos seguros en el



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

trabajo. Esto podría incluir bonificaciones, tiempo libre remunerado o reconocimientos públicos.

- **Evaluación y retroalimentación:** Realiza evaluaciones periódicas para medir la eficacia de las estrategias de concientización sobre seguridad y salud en el trabajo. Recopila retroalimentación de los empleados para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario.

VII. Evaluación y Auditoría:

- **Establecimiento de procesos de evaluación periódica del cumplimiento del reglamento.**
- **Definir indicadores de cumplimiento:** Identificar los indicadores clave que reflejen el cumplimiento del reglamento técnico y los requisitos de seguridad y salud laboral. Estos indicadores pueden incluir tasas de accidentes laborales, cumplimiento de protocolos de seguridad, capacitación de empleados, inspecciones regulares, entre otros.
- **Desarrollar un plan de evaluación:** Crear un plan detallado que establezca cómo se llevará a cabo la evaluación periódica del cumplimiento del reglamento. Este plan debe incluir la frecuencia de las evaluaciones, los métodos de recopilación de datos, los responsables de llevar a cabo las evaluaciones y los criterios de evaluación.
- **Recopilar datos:** Recolectar datos relevantes para evaluar el cumplimiento del reglamento técnico y los requisitos de seguridad laboral. Esto puede incluir datos sobre incidentes y accidentes laborales, resultados de inspecciones de seguridad, registros de capacitación de empleados, entre otros.
- **Analizar los datos:** Analizar los datos recopilados para identificar tendencias, áreas de cumplimiento y posibles áreas de mejora en términos de seguridad y salud laboral. Comparar los resultados con los objetivos establecidos en el reglamento y la legislación aplicable.
- **Identificar acciones correctivas:** Identificar cualquier incumplimiento o área de mejora que se haya identificado a través del análisis de datos. Desarrollar



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

planes de acción correctiva para abordar estos problemas y mejorar el cumplimiento del reglamento.

- **Implementar mejoras:** Implementar las acciones correctivas necesarias para mejorar el cumplimiento del reglamento técnico y los estándares de seguridad y salud laboral en la empresa. Esto puede implicar la actualización de procedimientos, la realización de capacitaciones adicionales, la mejora de la infraestructura o la adquisición de equipos de seguridad adecuados.
- **Monitorear y revisar continuamente:** Establecer un proceso de monitoreo continuo para asegurar que las acciones correctivas se implementen de manera efectiva y que se mantenga el cumplimiento del reglamento a lo largo del tiempo. Realizar revisiones periódicas del plan de evaluación y ajustarlo según sea necesario.
- **Involucrar a los empleados:** Fomentar la participación activa de los empleados en el proceso de evaluación y mejora del cumplimiento del reglamento. Capacitar y empoderar a los trabajadores para que reporten cualquier situación de riesgo o incumplimiento que observen en el lugar de trabajo.
 - **Provisión para auditorías internas y externas para garantizar el cumplimiento.**
- **Designación de un equipo de auditoría:** Designar un equipo interno de auditores capacitados y competentes en temas de seguridad y salud laboral. Este equipo podría incluir personal de recursos humanos, seguridad ocupacional, salud ocupacional y otros expertos relevantes.
- **Desarrollo de un plan de auditoría:** Crear un plan detallado de auditoría que establezca los objetivos, el alcance, los criterios de evaluación y el cronograma para las auditorías internas. Este plan debe estar alineado con los requisitos del reglamento técnico y la legislación aplicable.
- **Realización de auditorías internas regulares:** Realizar auditorías internas periódicas para evaluar el cumplimiento del reglamento técnico y los



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

estándares de seguridad y salud laboral en la empresa. Durante estas auditorías, se deben revisar los procedimientos, inspeccionar las instalaciones, entrevistar a los empleados y revisar la documentación relevante.

- **Identificación de no conformidades:** Identificar cualquier no conformidad o área de mejora durante las auditorías internas. Esto puede incluir el incumplimiento de protocolos de seguridad, deficiencias en la infraestructura, falta de capacitación adecuada, entre otros aspectos.
- **Desarrollo de planes de acción correctiva:** Desarrollar planes de acción correctiva para abordar las no conformidades identificadas durante las auditorías internas. Estos planes deben incluir acciones específicas, responsables, plazos y recursos necesarios para corregir las deficiencias y mejorar el cumplimiento del reglamento.
- **Seguimiento y seguimiento de acciones correctivas:** Realizar un seguimiento regular de la implementación de las acciones correctivas para garantizar que se completen de manera oportuna y efectiva. Esto puede implicar la asignación de recursos adicionales, la capacitación de empleados y la revisión de procedimientos.
- **Cooperación con auditorías externas:** Cooperar con auditorías externas, ya sea realizadas por autoridades reguladoras, agencias gubernamentales o terceros independientes. Proporcionar acceso a la información relevante, facilitar las inspecciones en el lugar de trabajo y colaborar en la resolución de cualquier hallazgo de auditoría.
- **Mejora continua:** Utilizar los hallazgos de las auditorías internas y externas como oportunidades para la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud laboral. Implementar cambios y ajustes en los procesos, procedimientos y prácticas para fortalecer el cumplimiento del reglamento y promover un entorno laboral seguro.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Asegurar la efectividad y el cumplimiento del reglamento, es esencial realizar una auditoría que evalúe su conformidad con las normativas vigentes, como la Ley 618. Esta auditoría puede ser realizada por diferentes actores, incluyendo auditores internos, consultores externos, comités de seguridad y salud, o representantes del Ministerio de Trabajo.

El Ministerio de Trabajo también juega un papel vital, al aportar su conocimiento legislativo y su capacidad para realizar auditorías e inspecciones laborales. Su intervención garantiza no solo cumpla con los requisitos legales, sino que también implemente las mejores prácticas en la gestión de riesgos.

1. Auditores Internos

- **Perfil Profesional:**
 - **Formación:** Licenciatura en administración, Ingeniería y conocimiento en Seguridad y Salud Ocupacional, o áreas afines.

2. Consultores Externos

- **Perfil Profesional:**
 - **Formación:** Especialización en Seguridad y Salud Ocupacional, o Maestría en Gestión de Riesgos Laborales.
 - **Certificaciones:** Certificaciones relevantes (por ejemplo, ISO 45001).
 - **Experiencia:** Amplia experiencia en auditorías de higiene y seguridad laboral, preferiblemente en el sector agropecuario.

Proceso de Auditoría

- **Evaluación:** Revisar en base a la normativa y mejores prácticas.
- **Informe:** Elaborar un informe con hallazgos y recomendaciones.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

1. **Experiencia:**

- Mínimo 3-5 años en auditorías o inspecciones laborales.
- Experiencia específica en normativas de higiene y seguridad laboral.

2. **Conocimientos Específicos:**

- Dominio de la Ley 618 y otras regulaciones laborales.
- Conocimiento en gestión de riesgos y buenas prácticas en el ámbito laboral.

3. **Habilidades:**

- Capacidad de análisis y evaluación de procesos.
- Habilidades de comunicación para la elaboración de informes y presentación de hallazgos.

4. **Certificaciones** (opcional):

- Certificaciones en gestión de seguridad y salud en el trabajo.

1. **Entidad Responsable de la Inspección**

De acuerdo con la Ley No. 618, "Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 133 del 13 de julio de 2007, la inspección en materia de higiene y seguridad del trabajo será realizada por el Ministerio del Trabajo (MITRAB). Esta entidad es responsable de garantizar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad en el entorno laboral.

2. **Sistema General de Inspección del Trabajo**

El Sistema General de Inspección del Trabajo es el conjunto de normas, órganos, servidores públicos y medios destinados a asegurar el cumplimiento adecuado de las normativas laborales y de cualquier otra materia asignada. Este sistema está bajo la dirección y supervisión del Ministerio del Trabajo.

3. **Funciones de la Inspección del Trabajo**

La Inspección del Trabajo cumple con las siguientes funciones:



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

- a) Promoción: Fomentar el conocimiento y cumplimiento de las normas laborales entre empleadores y trabajadores.
- b) Prevención: Identificar riesgos y ofrecer recomendaciones para evitar incumplimientos y accidentes en el lugar de trabajo.
- c) Educación: Brindar capacitación y orientación sobre las normativas laborales y de seguridad.
- d) Tutela: Asegurar que se cumplan las disposiciones legales vigentes, aplicando sanciones en caso de incumplimiento.

4. Inspectores del Trabajo

Los Inspectores del Trabajo son servidores públicos con autoridad administrativa, encargados de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Actuaciones Inspectivas: Procedimientos realizados para verificar el cumplimiento de las disposiciones laborales y adoptar las medidas correctivas pertinentes.
- b) Actuaciones de Orientación: Asesoramiento y guía proporcionados a empleadores y trabajadores para asegurar el correcto cumplimiento de las normativas vigentes.

5. Principios que Rigen la Inspección del Trabajo

Los Inspectores del Trabajo se regirán por los siguientes principios:

- a) Legalidad: Actuar conforme a la Constitución Política de la República de Nicaragua, leyes y normativas vigentes.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

- b) Primacía de la Realidad: Priorizar los hechos constatados sobre la documentación formal en caso de discrepancia.
- c) Imparcialidad: Evitar cualquier conflicto de interés que pueda afectar la equidad en la inspección.
- d) Equidad: Tratar a todas las partes por igual y aplicar las normas de manera justa.
- e) Autonomía Técnica y Funcional: Garantizar la independencia en el ejercicio de la función inspectiva sin influencias externas indebidas.
- f) Jerarquía: Seguir las instrucciones y criterios técnicos establecidos por la autoridad central del Sistema de Inspección del Trabajo.
- g) Celeridad: Realizar las inspecciones de manera eficiente, evitando trámites innecesarios.
- h) Confidencialidad: Mantener en secreto el origen de cualquier queja o denuncia y no revelar la identidad de los denunciantes.
- i) Sigilo Profesional: No divulgar información, procedimientos, o secretos comerciales obtenidos durante las actividades inspectivas.
- j) Unicidad, Integralidad y Polivalencia: Reconocer que el sistema de inspección es único y está compuesto por Inspectores Laborales y de Higiene y Seguridad del Trabajo, bajo la supervisión del Ministro del Trabajo.

6. Procedimiento de Inspección

- a) La inspección se llevará a cabo de acuerdo con los criterios establecidos por el MITRAB.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

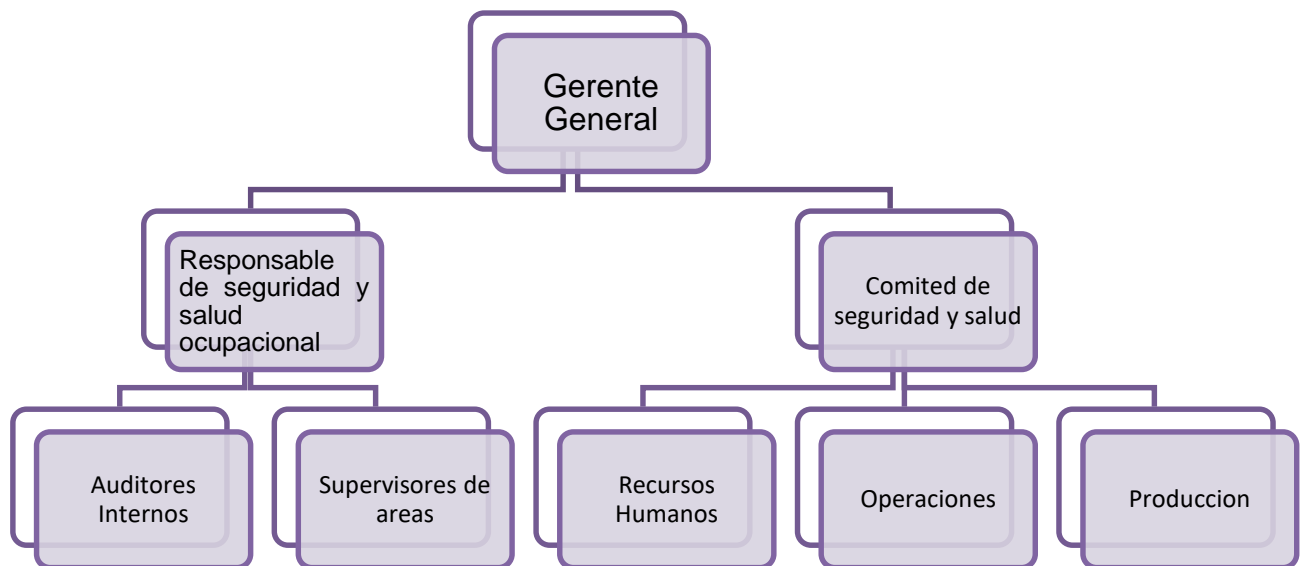
- b) Los resultados de la inspección se documentarán en un informe detallado que será entregado a la empresa con las recomendaciones y sanciones correspondientes, si aplica.
- c) La empresa debe colaborar con los Inspectores del Trabajo proporcionando acceso a las instalaciones, documentos y cualquier otra información necesaria para la correcta realización de la inspección.

Estructura del personal implicado en el cumplimiento del reglamento

Todos los niveles de la empresa deben estar comprometidos con la seguridad y salud ocupacional, promoviendo un ambiente de trabajo seguro y saludable. Cada rol dentro de esta jerarquía tiene responsabilidades específicas que contribuyen al cumplimiento del reglamento, facilitando la comunicación y la colaboración entre departamentos. Se presenta la estructura del personal implicado en este proceso.

Figura 25

Estructura del personal implicado en el cumplimiento del reglamento



Fuente: Elaboración de autores



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

VIII. Comunicación Interna:

- **Estrategias de comunicación efectivas para informar a los empleados sobre el reglamento.**
 - **Sesiones informativas y de capacitación:** Organiza sesiones informativas y de capacitación dedicadas a explicar el contenido y los requisitos del reglamento técnico. Estas sesiones pueden ser presenciales o virtuales, y es importante que estén dirigidas por expertos en el tema para aclarar cualquier duda que puedan tener los empleados.
 - **Material impreso y digital:** Prepara material impreso y digital que resuma los aspectos clave del reglamento técnico, incluyendo folletos, carteles, infografías y manuales. Distribuye este material en lugares visibles en las instalaciones de la empresa y también a través de correos electrónicos o intranet.
 - **Reuniones de equipo y discusiones grupales:** Organiza reuniones de equipo y discusiones grupales para hablar sobre el reglamento técnico y su importancia para la seguridad y salud de todos los empleados. Fomenta la participación activa y la retroalimentación de los empleados durante estas sesiones.
 - **Comunicados periódicos:** Envía comunicados periódicos por correo electrónico o mediante otros canales de comunicación interna para recordar a los empleados sobre los aspectos clave del reglamento técnico, así como cualquier actualización o cambio relevante.
 - **Demostraciones prácticas:** Realiza demostraciones prácticas de cómo aplicar los procedimientos y protocolos de seguridad establecidos en el reglamento técnico. Esto puede incluir simulacros de evacuación, prácticas de uso de equipos de protección personal, entre otros.
 - **Creación de materiales multimedia:** Produce videos cortos y otros materiales multimedia que expliquen visualmente los conceptos y



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

procedimientos del reglamento técnico. Estos materiales pueden ser más atractivos y fáciles de entender para algunos empleados.

- **Foros de preguntas y respuestas:** Organiza sesiones de preguntas y respuestas donde los empleados puedan plantear sus dudas e inquietudes sobre el reglamento técnico. Proporciona respuestas claras y precisas para asegurarte de que todos comprendan correctamente los requisitos.
- **Fomento de la retroalimentación:** Establece canales de retroalimentación para que los empleados puedan compartir sus comentarios, sugerencias y preocupaciones relacionadas con el reglamento técnico. Escucha activamente sus opiniones y toma medidas para abordar cualquier problema identificado.
- **Creación de canales para recibir retroalimentación y reportes de incidentes.**
- **Buzón de sugerencias y quejas:** Implementar un sistema de buzones físicos o electrónicos donde los empleados puedan enviar sugerencias, comentarios o quejas relacionadas con la seguridad y la salud laboral. Se debe asegurar que estos revisadas buzones estén accesibles y que las comunicaciones recibidas sean de manera regular y atendidas de manera oportuna.
- **Línea telefónica o correo electrónico de denuncias:** Establecer una línea telefónica o una dirección de correo electrónico dedicada exclusivamente para que los empleados puedan reportar incidentes, riesgos o situaciones de peligro en el lugar de trabajo de forma anónima, si así lo desean. Es importante garantizar la confidencialidad y la protección de los denunciantes.
- **Formularios de reporte de incidentes:** Diseñar formularios específicos para que los empleados puedan reportar incidentes, accidentes o condiciones inseguras de manera estructurada y detallada. Estos formularios deben estar disponibles en formato impreso y electrónico, y



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

deben incluir campos para describir el incidente, la fecha, el lugar, las personas involucradas y las acciones tomadas.

- **Entrevistas de salida:** Realizar entrevistas de salida con los empleados que dejen la empresa para recopilar información sobre posibles problemas de seguridad y salud laboral que puedan haber experimentado durante su empleo. Esta retroalimentación puede ser valiosa para identificar áreas de mejora en el sistema de gestión de seguridad y salud laboral.
- **Comités de seguridad y salud:** Establecer comités de seguridad y salud laboral que incluyan representantes de la dirección, supervisores y trabajadores de diferentes áreas de la empresa. Estos comités pueden servir como un canal formal para discutir y abordar preocupaciones relacionadas con la seguridad y la salud laboral, así como para proponer mejoras en el sistema.
- **Encuestas de clima laboral:** Realizar encuestas periódicas de clima laboral que incluyan preguntas relacionadas con la percepción de los empleados sobre la seguridad y la salud en el trabajo. Analizar los resultados de estas encuestas para identificar áreas de preocupación y priorizar acciones correctivas.
- **Programa de recompensas:** Implementar un programa de recompensas para incentivar a los empleados a reportar incidentes, riesgos o sugerencias de mejora relacionadas con la seguridad y la salud laboral. Reconocer públicamente a aquellos que contribuyan de manera significativa a la prevención de accidentes y la promoción de un entorno de trabajo seguro.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

IX. Presupuesto y Recursos:

- **Recursos financieros y humanos necesarios para implementar el reglamento.**

En este aspecto se identifican todos los costos asociados con la implementación del reglamento, desde la adquisición de equipos de protección personal hasta la contratación de consultores especializados.

Esto incluye la asignación de fondos para la capacitación del personal, la compra de equipos de seguridad, la realización de auditorías internas y externas, entre otros aspectos.

Recursos humanos: Se identifican los roles y responsabilidades serán necesarios para llevar a cabo la implementación y supervisión del reglamento. Se incluye la designación de un equipo de salud y seguridad en el trabajo, la contratación de consultores externos, la capacitación de líderes de equipo en prácticas seguras, entre otros.

Estimación de costos iniciales y continuos:

Estos costos son esenciales para poner en marcha el programa de seguridad y garantizar que todos los empleados estén debidamente informados y equipados para cumplir con las regulaciones de seguridad.

Costos continuos: Son los gastos que la empresa asume de forma regular para mantener el cumplimiento del reglamento y garantizar un entorno laboral seguro y saludable a largo plazo. Esto puede incluir el mantenimiento y la reposición de equipos de seguridad, la realización de auditorías periódicas, la capacitación continua del personal, entre otros.

Encargado de impartir las auditorias

Las auditorías de higiene y seguridad laboral en la empresa Agropecuaria Guardian S.A. serán llevadas a cabo por consultores externos.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Consultores externos: Los consultores externos especializados en higiene y seguridad laboral evaluarán diversos aspectos clave en la empresa Agropecuaria Guardian S.A

Condiciones de trabajo: Inspeccionarán los lugares de trabajo para identificar posibles riesgos físicos, químicos, biológicos y ergonómicos que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores.

Cumplimiento normativo: Revisarán si la empresa cumple con las normativas locales e internacionales de seguridad y salud ocupacional, asegurando que se implementen las medidas necesarias para cumplir con estas normativas.

Equipos de protección: Verificarán el uso adecuado y la disponibilidad de equipos de protección personal (EPP) para los trabajadores, así como su mantenimiento y capacitación sobre su correcto uso.

Procedimientos de emergencia: Evaluarán la preparación y respuesta de la empresa ante emergencias y accidentes laborales, incluyendo la existencia de planes de evacuación y primeros auxilios.

Programas de capacitación: Revisarán si la empresa tiene programas adecuados de capacitación en seguridad y salud laboral para sus empleados, incluyendo la formación en manejo seguro de maquinaria y productos químicos, entre otros.

Registro y documentación: Comprobarán la existencia y adecuada documentación de registros de seguridad, como evaluaciones de riesgos, inspecciones periódicas y reportes de incidentes.

Cultura de seguridad: Evaluarán la cultura de seguridad dentro de la empresa, incluyendo el compromiso de la dirección y la participación activa de los empleados en la promoción de prácticas seguras.

Estos son algunos de los principales aspectos que los consultores externos evaluarán en higiene y seguridad laboral en la empresa Agropecuaria Guardian



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

S.A., con el objetivo de identificar áreas de mejora y asegurar un ambiente laboral seguro y saludable para todos los trabajadores.

Estructura del personal aplicado en el cumplimiento del reglamento

Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo: Esta persona sería el encargado principal de asegurar el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud laboral. Es responsable de coordinar y supervisar todas las actividades relacionadas con la seguridad y salud en la empresa.

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: Este comité, conforme a lo establecido por la Ley 618, podría estar integrado por representantes de la empresa y de los trabajadores. Su función sería analizar y proponer medidas para mejorar las condiciones de trabajo, así como participar en la elaboración y seguimiento de programas de seguridad y salud ocupacional.

Personal de Recursos Humanos: Este departamento podría estar involucrado en la gestión administrativa relacionada con la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la coordinación de programas de formación y capacitación para los empleados en estas áreas.

Personal de Producción y Operaciones: Los empleados de estas áreas deberían estar capacitados en aspectos específicos de seguridad y salud laboral relevantes para sus funciones, como el manejo seguro de maquinaria, el uso correcto de equipos de protección personal, y el cumplimiento de procedimientos de seguridad establecidos.

Consultores Externos: Durante este periodo, es probable que la empresa contrate consultores externos especializados en higiene y seguridad laboral para realizar auditorías, evaluaciones de riesgos, y asesorar en la implementación de medidas correctivas y preventivas.

Representantes de los Trabajadores: De acuerdo con la Ley 618, los trabajadores tienen derecho a elegir representantes que los puedan defender y apoyar en



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

temas de seguridad y salud en el trabajo. Estos representantes juegan un papel importante en la comunicación y colaboración con la dirección de la empresa en la mejora de las condiciones laborales.

Formulario y formato para aplicar al reglamento de higiene y seguridad laboral

Evaluación de Riesgos: Realizar una evaluación de riesgos específica para identificar y evaluar los riesgos presentes en las actividades laborales de la empresa. Este documento debe incluir una descripción detallada de los riesgos identificados, las medidas preventivas y correctivas propuestas, así como los responsables de su implementación y los plazos establecidos.

Plan de Emergencias y Evacuación: De acuerdo con la Ley 618, las empresas deben contar con un plan de emergencias y evacuación detallado. Este plan debe incluir procedimientos claros y específicos para responder a emergencias como incendios, accidentes graves, entre otros. Se incluye la identificación de las salidas de emergencia, los puntos de encuentro, las responsabilidades del personal durante la evacuación, y los métodos para la comunicación de emergencias.

Registro de Capacitaciones: La empresa debe mantener registros actualizados de las capacitaciones realizadas en materia de seguridad y salud ocupacional. Este registro debe incluir la fecha y duración de las capacitaciones, los temas tratados, la lista de participantes y los instructores responsables. El formato debe permitir una fácil verificación del cumplimiento de los requisitos de capacitación establecidos por la ley.

Inspecciones y Auditorías: Es recomendable mantener registros de las inspecciones internas y auditorías realizadas para verificar el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo. Estos registros deben incluir la fecha de la inspección, los hallazgos identificados, las acciones correctivas implementadas y el seguimiento realizado.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Reporte de Incidentes y Accidentes: La empresa debe contar con un formato estandarizado para reportar incidentes y accidentes laborales. Este documento debe incluir información detallada sobre el incidente o accidente, las causas identificadas, las medidas correctivas adoptadas y las recomendaciones para prevenir futuros incidentes similares.

Formulario de Verificación de Cumplimiento de Normativas de Higiene y Seguridad Laboral

Empresa: Agropecuaria Gurdian S.A.

Fecha: [Fecha de la inspección]

Instrucciones: Marque con una ✓ los ítems que se cumplan con las normativas establecidas por la Ley 618 y deje en blanco aquellos que no cumplan o que requieran atención.

Área o Proceso	Cumple (✓)	Observaciones
1. Equipos de Protección Personal		
Uso adecuado y disponibilidad		
Protección específica para actividades agrícolas		
2. Señalización y advertencias		
Carteles y señales visibles		
Advertencias sobre uso de productos químicos		
3. Condiciones del ambiente de trabajo		
Iluminación adecuada		
Ventilación y temperatura		
Control de polvo y otras partículas		



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

4. Capacitación y entrenamiento		
Seguridad en el manejo de equipos agrícolas		
Uso adecuado de agroquímicos		
5. Equipos y maquinaria		
Mantenimiento regular		
Protección de partes móviles		
Certificación de equipos conforme a normativa		
6. Emergencias y evacuación		
Plan de emergencia vigente		
Rutas de evacuación claras		
7. Documentación y registros		
Registro de accidentes/incidentes		
Registro de uso de agroquímicos y fertilizantes		

Observaciones adicionales y acciones a tomar:

Firma del Inspector: _____

Firma del Responsable: _____



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Protocolo de cumplimiento del reglamento técnico de higiene y seguridad laboral.

Designación de Responsabilidades:

Se designará a un profesional con experiencia y conocimientos adecuados en seguridad y salud laboral. Este individuo será el encargado de coordinar y supervisar las siguientes actividades:

Implementación del Reglamento Técnico: Asegurará que todas las disposiciones del reglamento técnico de higiene y seguridad laboral sean implementadas correctamente en todas las áreas y operaciones de la empresa.

Evaluación de Riesgos: Realizará evaluaciones periódicas de riesgos laborales específicos, identificando y mitigando potenciales riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores.

Formación y Capacitación: Organizará programas de formación y capacitación para los empleados sobre prácticas seguras de trabajo, manejo adecuado de equipos y emergencias.

Supervisión y Control: Supervisará el cumplimiento de normativas y procedimientos de seguridad por parte de todos los trabajadores y departamentos, asegurando un ambiente de trabajo seguro y conforme a las regulaciones legales

El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser idealmente alguien con formación y experiencia específica en seguridad y salud laboral.

Ingeniero Agrónomo con Especialización en Seguridad y Salud Laboral: Un ingeniero agrónomo con formación adicional o experiencia específica en seguridad y salud laboral puede ser una excelente opción. Este perfil combina conocimientos



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

técnicos sobre las operaciones agropecuarias con la capacidad de implementar medidas de seguridad adecuadas.

Técnico o Profesional en Seguridad e Higiene Ocupacional: Un profesional con formación técnica en seguridad e higiene ocupacional, especialmente aquellos con experiencia previa en el sector agropecuario.

Capataz o Supervisor con Formación en Seguridad Laboral: Un capataz o supervisor con formación formal o capacitación en seguridad laboral puede ser considerado, siempre que cuenten con el conocimiento necesario para cumplir con las normativas de seguridad y salud, así como la capacidad para liderar y supervisar equipos.

Personal del Área Administrativa con Especialización en Seguridad y Salud Laboral: Se puede optar por personal del área administrativa que haya recibido formación o capacitación específica en seguridad y salud laboral.

Evaluación de Riesgos:

- Realizar una evaluación de riesgos inicial para identificar y evaluar los peligros potenciales en cada área de trabajo.
- Documentar los riesgos identificados, determinar su nivel de riesgo y establecer medidas preventivas y correctivas.

Implementación de Medidas Preventivas:

- Desarrollar e implementar medidas preventivas específicas para mitigar los riesgos identificados en la evaluación de riesgos.
- Asegurar que todos los equipos de protección personal (EPP) necesarios estén disponibles, sean adecuados y estén en buen estado.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Capacitación y Formación:

- Proporcionar capacitación inicial y continua a todos los empleados sobre los riesgos específicos asociados con sus tareas, así como sobre el uso correcto de equipos y medidas de seguridad.
- Mantener registros detallados de las capacitaciones realizadas y asegurar que se cumplan los requisitos legales y reglamentarios.

Plan de Emergencias y Evacuación:

- Desarrollar un plan de emergencias y evacuación que incluya procedimientos claros para responder a situaciones de emergencia como incendios, accidentes graves, entre otros.
- Realizar simulacros de evacuación periódicamente para asegurar la efectividad del plan y familiarizar a los empleados con los procedimientos de emergencia.

Inspecciones y Auditorías:

- Realizar inspecciones regulares de seguridad y salud en el trabajo para identificar posibles deficiencias y verificar el cumplimiento de las normativas.
- Realizar auditorías periódicas para evaluar la efectividad de las medidas implementadas y realizar ajustes según sea necesario.

Registro y Documentación:

- Mantener registros actualizados de todas las actividades relacionadas con la seguridad y salud laboral, incluyendo evaluaciones de riesgos, inspecciones, capacitaciones y accidentes/incidentes.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

- Asegurar que toda la documentación requerida esté fácilmente accesible y organizada para facilitar la revisión por parte de autoridades competentes y auditorías externas.

Revisión y Mejora Continua:

- Revisar periódicamente el protocolo de cumplimiento y los procedimientos establecidos para identificar áreas de mejora.
- Implementar acciones correctivas y preventivas basadas en las lecciones aprendidas de incidentes, auditorías y cambios en las normativas aplicables.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Tabla 8

Presupuesto

"PROPUESTA DE UN DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024"				
PRESUPUESTO				
Concepto	Descripcion	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
Capacitación	Costo por sesion de capacitacion con instructor externo	20 sesiones	C\$ 500.00	C\$ 10,000.00
Equipamiento de protección personal (EPP)	Costo por cada equipo de protección personal	470 unidades	C\$ 114,902.50	C\$ 114,902.50
Señalización y dispositivos de seguridad	Costo por cada dispositivo de seguridad y señalización (extintores, botiquines, barandillas, señales de seguridad.)	40 unidades	C\$ 400.00	C\$ 16,000.00
Adaptaciones en las instalaciones	Costo por cada modificación en las instalaciones (sistema de ventilación, reparación de escaleras, iluminación, etc.)	-	Variable	C\$ 12,000.00
Consultoría especializada	Costo por hora de consultoría especializada en higiene y seguridad laboral	40 horas	C\$ 500.00	C\$ 20,000.00
Mantenimiento y seguimiento	Costo por mantenimiento de equipos de seguridad y seguimiento del cumplimiento del reglamento	-	Variable	C\$ 5,000.00
Salario de personal dedicado a la implementación del reglamento técnico.	Costo por salario de personal dedicado a la implementación y supervisión del reglamento técnico.	-	C\$ 12,000.00	C\$ 12,000.00
Gastos adicionales	-	-	C\$ 5,000.00	C\$ 5,000.00
TOTAL				C\$ 194,902.50

Fuente: Elaboración de autores



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Tabla 9

Inversión EPP

INVERSIÓN EN EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA PREVENIR RIESGOS LABORALES			
Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Total
1. Guantes de seguridad			
Guantes desechable de nitrilo	40	C\$ 150.00	C\$ 6,000.00
Guantes doble palma reforzada VG-31A	30	C\$ 200.00	C\$ 6,000.00
2. Mascarillas con filtro			
Mascarillas N95	50	C\$ 300.00	C\$ 15,000.00
Mascarillas KN95	50	C\$ 250.00	C\$ 12,500.00
3. Filtros para mascarillas			
Filtros de repuesto	120	C\$ 50.00	C\$ 6,000.00
4. Delantales de protección			
Delantales impermeables	20	C\$ 350.00	C\$ 7,000.00
5. Overoles			
Overoles desechable de protección química	40	C\$ 400.00	C\$ 16,000.00
6. Gafas de seguridad			
Lentes de seguridad MU-13354	25	C\$ 180.00	C\$ 4,500.00
Monogafas sencillas MU-11125	25	C\$ 190.20	C\$ 4,755.00
7. Botas de seguridad			
Botas de hule sin punteras	50	C\$ 550.75	C\$ 27,537.50
Botas modelos Standard	20	C\$ 480.50	C\$ 9,610.00
Total	470		C\$ 114,902.50

Fuente: Elaboración de autores



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

X. Cronograma de Implementación:

Tabla 10

Cronograma de Implementación

CRONOGRAMA																					
SEMANAS DE ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Evaluación inicial de la situación actual de seguridad laboral	■	■																			
Identificación de área de mejora y deficiencias en el reglamento técnico			■	■																	
Elaboración de un plan de mejora integral				■	■																
Implementación de medidas preventivas y correctivas identificadas en el plan de mejora						■	■														
Capacitación del personal en las nuevas medidas y procedimientos de seguridad								■	■												
Evaluación de la efectividad de las medidas implementadas y ajustes necesarios										■	■										
Contratación de más trabajadores												■	■								
Reevaluación del reglamento técnico de seguridad para incluir nuevas contrataciones														■	■						
Capacitación adicional para nuevos empleados sobre los procedimientos de seguridad																■	■				
Seguimiento y revisión continua de la aplicación del reglamento técnico																		■	■		
auditoria interna para evaluar el cumplimiento normativo y la eficacia de las medidas	■	■																		■	■
Revisión y actualización del reglamento técnico según los hallazgos de la auditoría			■	■																	
Reunión de lanzamiento del programa de seguridad.	■	■			■	■															
Identificación de riesgos comunes en el lugar de trabajo																					

Fuente: Elaboración de autores



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

XI. Evaluación y Mejora Continua:

- **Planificación para revisiones periódicas del reglamento y su ajuste según sea necesario.**

La empresa agropecuaria Gurdián S.A., comprometida con la seguridad y salud de sus trabajadores en conformidad con la Ley 618, establece un plan para la revisión periódica y ajuste de su reglamento técnico de higiene y seguridad laboral. Esta planificación se fundamenta en la mejora continua y la adaptación a los requisitos legales vigentes, asegurando un ambiente laboral seguro y saludable en todas sus actividades laborales donde sus trabajadores podrán desempeñarse de manera segura.

1. Establecimiento de un Comité de Seguridad y Salud Laboral:

Se designará un comité compuesto por representantes de la gerencia, trabajadores y expertos en seguridad laboral. Este comité será responsable de supervisar y coordinar las actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo las revisiones del reglamento.

2. Calendario de Revisiones Periódicas:

Se establecerá un calendario detallado para las revisiones periódicas del reglamento, programadas cada seis meses para garantizar una evaluación regular de las políticas y procedimientos de seguridad. Estas fechas permitirán una planificación efectiva y la asignación de recursos necesarios para la revisión.

3. Recopilación de Datos:

Se recopilarán datos relevantes sobre incidentes, accidentes, enfermedades laborales y otros indicadores clave de seguridad y salud laboral. Esta información servirá como base para evaluar la efectividad del reglamento actual y detectar áreas de mejora.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

4. Análisis de Resultados:

Se llevará a cabo un análisis de los datos recopilados para identificar tendencias, patrones y áreas de riesgo. Este análisis permitirá una comprensión profunda de los desafíos en materia de seguridad laboral y orientará los ajustes necesarios en el reglamento.

5. Revisión del Reglamento:

El comité de seguridad y salud laboral revisará el reglamento técnico en función de los resultados del análisis, así como de los cambios en la legislación y las mejores prácticas en el sector agrícola. Se actualizarán las políticas y procedimientos para abordar las áreas identificadas para mejora.

6. Implementación de Mejoras:

Se implementarán las mejoras identificadas en el reglamento, así como en los procedimientos operativos y prácticas laborales. Esto incluirá la capacitación del personal, la adquisición de equipos de protección adecuados y la implementación de medidas de control de riesgos.

7. Seguimiento y Evaluación:

Se realizará un seguimiento continuo de la implementación del reglamento actualizado y se evaluará su impacto en la seguridad y salud laboral de los trabajadores. Se llevarán a cabo inspecciones periódicas y se revisarán indicadores de desempeño para garantizar el cumplimiento efectivo de las políticas de seguridad.

- **Implementación de sistemas para recopilar retroalimentación y lecciones aprendidas.**

Al implementar estos sistemas para recopilar retroalimentación y lecciones, la empresa estará mejor equipada para mejorar continuamente su reglamento técnico de higiene y seguridad laboral en cumplimiento con la Ley 618,



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

promoviendo así un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los empleados.

1. Identificación de Canales de Retroalimentación:

Identificar y establecer canales de comunicación efectivos para recopilar retroalimentación de los trabajadores, supervisores y otros actores relevantes en la empresa. Esto puede incluir reuniones periódicas, buzones de sugerencias, encuestas, y sistemas de reporte de incidentes y accidentes.

2. Creación de un Proceso Estructurado de Retroalimentación:

Diseñar un proceso estructurado para recopilar retroalimentación de manera regular y sistemática. Esto puede incluir la definición de preguntas específicas relacionadas con la implementación del reglamento, la seguridad en el lugar de trabajo y las preocupaciones del personal.

3. Capacitación del Personal:

Capacitar al personal en la importancia de proporcionar retroalimentación constructiva y en cómo utilizar los canales de comunicación establecidos para compartir sus comentarios y experiencias. Esto puede incluir sesiones de entrenamiento sobre la importancia de la seguridad laboral y la cultura de la retroalimentación.

4. Monitoreo y Seguimiento:

Establecer un sistema para monitorear y dar seguimiento a la retroalimentación recibida, asegurando que se revisen y aborden todas las preocupaciones y sugerencias de manera oportuna y efectiva. Esto puede implicar la designación de un equipo encargado de gestionar la retroalimentación y tomar medidas correctivas según sea necesario.

5. Análisis de Lecciones Aprendidas:

Realizar un análisis periódico de las lecciones aprendidas a partir de la retroalimentación recopilada. Identificar patrones, tendencias y áreas de



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

mejora en la implementación del reglamento y en las prácticas de seguridad laboral en general.

6. Ajuste del Reglamento y Procedimientos:

Utilizar las lecciones aprendidas para realizar ajustes en el reglamento técnico de higiene y seguridad laboral, así como en los procedimientos operativos estándar. Incorporar cambios que mejoren la eficacia y la aplicabilidad del reglamento en función de la retroalimentación recibida.

7. Comunicación de Resultados:

Comunicar de manera transparente los resultados de la retroalimentación y las acciones tomadas en respuesta a las preocupaciones y sugerencias del personal. Esto puede incluir la celebración de reuniones informativas, la publicación de informes de progreso y la incorporación de la retroalimentación en la cultura organizacional de la empresa.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La Propuesta de un diseño del Reglamento Técnico De Higiene Y Seguridad Laboral", De Acuerdo A La Ley 618, En La Empresa Agropecuaria Gurdian S.A, ha revelado una serie de hallazgo significativo que ofrece una visión integral para mejorar las condiciones de los trabajadores de la empresa. Una vez presentados los resultados se puede realizar las siguientes observaciones:

Se diagnosticó la existencia de diversas medidas que buscan cumplir con los requisitos legales establecidos por la ley 618, Se observó que la empresa cuenta con licencia en materia de seguridad e higiene, inscribe a sus trabajadores en el régimen del seguro social, dispone de botiquín de primeros auxilios, garantiza la capacitación en prevención de incendios y evacuación, realiza exámenes médicos preempleo y periódicos, y notifica al MITRAB sobre los resultados de dichos exámenes.

Se Evaluó el Impacto de las Medidas de Seguridad Laboral, la empresa ha implementado ciertas medidas de seguridad laboral, como la capacitación del personal y la provisión de botiquines de primeros auxilios, aún existen deficiencias significativas que pueden afectar el bienestar y seguridad de los trabajadores. La falta de un reglamento técnico, la ausencia de una evaluación inicial de riesgos laborales y la carencia de una comisión mixta representativa del empleador son aspectos que pueden impactar negativamente en la seguridad laboral de la organización.

Es importante destacar que la empresa demuestra un compromiso parcial al proveer Equipos de Protección Personal (EPP), como overoles y mascarillas con filtro entre otro, a los trabajadores de áreas específicas como taller y reparación y los trabajadores que se encargan de la aplicación de productos fitosanitarios. Esta medida, aunque positiva, no compensa completamente las deficiencias señaladas, como la ausencia de un plan de emergencia, la falta de una comisión mixta representativa del empleador y la carencia de señalizaciones en el lugar de



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

trabajo, como señales de prohibiciones, advertencias y auxilio. En consecuencia, la empresa debería fortalecer su enfoque en la seguridad laboral, no solo mediante la provisión de EPP y señalizaciones adecuadas, sino también mediante la implementación de medidas adicionales que aborden las deficiencias identificadas en el análisis.

Se desarrolló la propuesta de Mejora de Higiene y Seguridad Laboral. Con base en las deficiencias identificadas, se recomienda a la empresa Agropecuaria Gurdián S.A. la creación de una comisión mixta representativa del empleador, el establecimiento de un sistema de registro de estadísticas de accidentes y enfermedades laborales, y la aplicación de un reglamento técnico organizativo en materia de seguridad e higiene del trabajo. Estas medidas preventivas y correctivas contribuirán a garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos los trabajadores de la empresa.

Es crucial abordar la falta de implementación de un Reglamento Técnico de Higiene y Seguridad Laboral en Agropecuaria Gurdián S.A, ya que esto compromete su cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley 618. La falta de este reglamento puede afectar negativamente la protección de los trabajadores al no establecer pautas claras y específicas para garantizar su seguridad en el entorno laboral. La ausencia de medidas adecuadas de seguridad e higiene laboral también puede tener un impacto directo en la productividad de la empresa, ya que los accidentes y enfermedades laborales pueden resultar en tiempos de inactividad, pérdida de talento humano y costos asociados a la atención médica y compensaciones laborales.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

- **Impacto de la cultura organizacional en la seguridad laboral:** Investigar cómo la cultura organizacional, incluyendo normas, valores y prácticas compartidas, puede influir en la seguridad laboral en diferentes tipos de empresas y sectores, y cómo fomentar una cultura de seguridad puede mejorar el desempeño en este aspecto.
- **Evaluación del desempeño en seguridad laboral:** Desarrollar métricas y herramientas de evaluación para medir el desempeño en seguridad laboral a nivel organizacional, identificar áreas de mejora y monitorear el progreso hacia objetivos de seguridad establecidos.
- **Análisis de la efectividad de políticas y regulaciones en seguridad laboral:** Evaluar la efectividad de políticas gubernamentales y regulaciones en materia de seguridad laboral en diversas empresas, identificando áreas y oportunidades de mejora en la implementación y aplicación de estas políticas.
- **Evaluación del impacto psicosocial en la seguridad laboral:** Investigar cómo factores psicosociales, como el estrés laboral, el acoso en el lugar de trabajo y la falta de apoyo social, pueden influir en la seguridad y el bienestar de los trabajadores, y cómo abordar estos factores puede mejorar las condiciones laborales y reducir los riesgos.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

Después de analizar los riesgos a los que se enfrentan los trabajadores en diversas funciones, se identificaron recomendaciones aplicables a la empresa Agropecuaria Gurdian S.A. Estas sugerencias se ofrecen de manera general para su implementación, con el objetivo de contribuir a la prevención de los riesgos laborales presentes en la empresa y sus colaboradores puedan desempeñarse de manera segura y confiable.

- ✓ Mantener un orden y la limpieza en el área de bodega para garantizar la seguridad de los trabajadores. Esto implica mantener los productos químicos organizados y las áreas de trabajo despejadas de obstáculos. De esta manera, se previene el contacto accidental con sustancias químicas y se facilita la movilidad de los empleados, lo que es especialmente importante durante emergencias.
- ✓ Realizar inspecciones anuales para verificar el estado y funcionamiento adecuado de los equipos extintores.
- ✓ Brindar capacitación de Higiene y Seguridad Ocupacional tanto al personal de campo como al de oficina, dado que la empresa actualmente no ofrece este tipo de formación a sus colaboradores.
- ✓ Se recomienda colocar un rótulo en cada extintor de la empresa que indique el tipo de fuego que puede extinguir y los departamentos específicos en los que debe ser utilizado en caso de ser necesario.
- ✓ Señalizar adecuadamente las zonas de caída a distinto nivel, las vías de salida de evacuación y los equipos de extinción contra incendios. Además, se debe colocar señalización en las bodegas que contienen productos químicos.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Bibliografía

- Acevedo, L. (25 de Julio de 2021). <https://www.zendesk.com.mx/blog/que-es-escala-de-likert/>
- Azzi, M. (2019). *100 años contribuyendo a la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo*. organizacion internacional del trabajo OIT.
- Borges, L. (5 de Junio de 2020). <https://www.bantugroup.com/blog/etapas-del-procesamiento-y-analisis-de-datos>.
- Castro Guido , R. A., Martinez Nolasco , M. L., & Ramirez Cruz , R. A. (2018). *Estudio sobre la Higiene y Seguridad Ocupacional* .
- Celso, G. (6 de Agosto de 2020). <https://repositorio.unan.edu.ni/10216/>.
- Cervantes, M. d. (23 de Mayo de 2022). <https://safetyculture.com/es/temas/evaluacion-de-riesgos/#:~:text=UnaevaluaciCderiesgoses,la seguridaddelostrabajadores>.
- Creus, A. (16 de Junio de 2020). <https://www.nueva-iso-45001.com/2022/06/riesgos-asociados-a-actos-inseguros-en-el-trabajo/>.
- Dario, G. (13 de Julio de 2007). <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/aa1d36af4ce8baf0625737d006bc5ac?OpenDocument>.
- Fonseca, D. G. (2015). *Aplicación del sistema de higiene y seguridad laboral del personal de mantenimiento de la facultad de ciencias económicas UNANRUCFA*.
- Gilmar, G. J. (2021). *Propuesta de un Manual de Seguridad y Higiene* .
- Ginebra. (15 de Julio de 2020). https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_protect/@protrav/@safewor k/documents/normativeinstrument/wcms_161137.pdf.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Gonzalez Gonzalez, M. J., & Munguia Mondragon , J. G. (2013). *Política Laboral y su incidencia en la empresa flores villatoro, en el departamento de chinandega* .

Hernandez Sampieri , R., Fernandez , C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*.

Herrera, E. (6 de Agosto de 2022). http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502005000400009#:~:text=EsunADndiceusadopara,correlacionados2C1

Hipocrates. (18 de Agosto de 2021). <https://www.personio.es/glosario/condiciones-de-trabajo/>.

Hipócrates. (20 de Febrero de 2022). <https://www.ilo.org/global/topics/labour-administration-inspection/resources-library/publications/guide-for-labour-inspectors/how-can-osh-be-managed/lang--es/index.htm>.

Huamán, M. (11 de Agosto de 2018). https://www.tecnacional.edu.ni/media/MANUAL_HIGIENE_Y_SEGURIDAD_DEL_TRABAJO_n0786ag.pdf.

Largo, M. A. (2021). *Descripcion de la Seguridad y Salud en el Trabajo* .

Mangosio, R. (10 de Enero de 2021). <https://dle.rae.es/peligro#:~:text=m.,dequesucedaaalg%C3%BAmal>.

Ortiz, D. (14 de Julio de 2020). <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/aa1d36af4ce8baf0625737d006bc5ac?OpenDocument>.

Poe, E. A. (4 de Abril de 2020). <https://istas.net/salud-laboral/marco-normativo/principios-de-la-accion-preventiva>.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Uriarte, C. (12 de Junio de 2020). <https://colombia.unir.net/actualidad-unir/higiene-laboral/>.

Uribe, R. (5 de Junio de 2022). <https://www.ilo.org/global/topics/labour-administration-inspection/resources-library/publications/guide-for-labour-inspectors/how-can-osh-be-managed/lang--es/index.htm>.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

ANEXOS

Anexo 1

Área única Oficina



Anexos 2

Área de Cocina





PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Anexo 3

Visita de a la empresa



Anexos 4

Área de Almacenamiento de producto Fitosanitario





PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024





PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Anexo 5

Tabla de frecuencia

Sexo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Femenino	2	10.0	10.0	10.0
Masculino	18	90.0	90.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

Edad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 18 – 25 años	1	5.0	5.0	5.0
26 – 30 años	7	35.0	35.0	40.0
31 – 40 años	8	40.0	40.0	80.0
41 – 50 años	4	20.0	20.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

1. ¿conoce usted si en la empresa existe un programa sobre higiene y seguridad laboral?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	6	30.0	30.0	30.0
No	14	70.0	70.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

2. ¿Qué tan informado te sientes sobre las normativas de higiene y seguridad laboral vigentes de la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy Informado	3	15.0	15.0	15.0
Poco informado	10	50.0	50.0	65.0
No estamos informados	7	35.0	35.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

3. ¿Conoce usted si existe una comisión mixta de higiene y seguridad laboral?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	5	25.0	25.0	25.0
No	15	75.0	75.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

4. ¿Conoce si existe un encargado de higiene y seguridad laboral en su área laboral?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	7	35.0	35.0	35.0
No	13	65.0	65.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

5. ¿Crees que se realizan inspecciones periódicas para identificar y corregir posibles riesgos laborales en el campo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Válido	Casi siempre	3	15.0	15.0	15.0
	Algunas veces	7	35.0	35.0	50.0
	Casi nunca	9	45.0	45.0	95.0
	Nunca	1	5.0	5.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

6. ¿Has recibido capacitación sobre el uso adecuado de (EPP) equipos de protección persen tu jornada laboral?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de Acuerdo	8	40.0	40.0	40.0
De acuerdo	4	20.0	20.0	60.0
Ni de acuerdo, Ni desacuerdo	4	20.0	20.0	80.0
En desacuerdo	2	10.0	10.0	90.0
Totalmente en desacuerdo	2	10.0	10.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

7. ¿En cuántas capacitaciones sobre higiene y seguridad laboral ha participado?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De 1 a 2 veces	8	40.0	40.0	40.0
De 3 a 4 veces	2	10.0	10.0	50.0
De 4 a mas	1	5.0	5.0	55.0
Ninguna	9	45.0	45.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

8. ¿Consideras que los (EPP)Equipos de protección personal proporcionados por la empresa son adecuados para protegerte en tus tareas diarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de Acuerdo	6	30.0	30.0	30.0
De acuerdo	8	40.0	40.0	70.0



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Ni de acuerdo, Ni desacuerdo	2	10.0	10.0	80.0
En desacuerdo	3	15.0	15.0	95.0
Totalmente en desacuerdo	1	5.0	5.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

9. ¿Recibes información clara y precisa sobre los riesgos asociados con el manejo de productos químicos y pesticidas en el campo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de Acuerdo	4	20.0	20.0	20.0
De acuerdo	10	50.0	50.0	70.0
Ni de acuerdo, Ni desacuerdo	3	15.0	15.0	85.0
En desacuerdo	1	5.0	5.0	90.0
Totalmente en desacuerdo	2	10.0	10.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

10. ¿Consideras que en tu lugar de trabajo cuenta con las condiciones necesarias para protección contra incendios, fenómenos climatológicos o sismológicos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	11	55.0	55.0	55.0
No	9	45.0	45.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

1. ¿En tu lugar de trabajo existen señalizaciones que te indiquen zonas de peligro, vías y salidas de evacuación, equipos de extinción de incendios y primeros auxilios?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	9	45.0	45.0	45.0
No	11	55.0	55.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

12. ¿Con que frecuencias se realiza exámenes médicos en la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Semestral	4	20.0	20.0	20.0
Anual	16	80.0	80.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

13. ¿En el tiempo que tiene laborando en la en la empresa AGROPECUARIA GURDIAN ha sufrido algún accidente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	7	35.0	35.0	35.0
No	13	65.0	65.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

14. ¿Qué tipo de accidentes laborales ha sufrido usted?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Leve	4	20.0	20.0	20.0
Golpes	6	30.0	30.0	50.0



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Ninguno	10	50.0	50.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

15. ¿A qué tipo de riesgos físicos está expuesto usted?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Eléctrico	1	5.0	5.0	5.0
Ruido	1	5.0	5.0	10.0
Humedad	3	15.0	15.0	25.0
Calor	8	40.0	40.0	65.0
Cortaduras	7	35.0	35.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

16. ¿A qué tipo de riesgos químico está expuesto usted?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Polvo	15	75.0	75.0	75.0
Humo	5	25.0	25.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

17. ¿A qué tipo de riesgo biológico está expuesto usted?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Bacterias	4	20.0	20.0	20.0
Hongos	1	5.0	5.0	25.0
Roedores	3	15.0	15.0	40.0
Insectos	12	60.0	60.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

18. ¿A qué tipo de riesgos ergonómicos está expuesto usted?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Postura incorrecta	7	35.0	35.0	35.0
Movimientos repetidos	8	40.0	40.0	75.0
Espacio inadecuado	3	15.0	15.0	90.0
Condiciones inseguras	2	10.0	10.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

19. ¿A qué tipo de riesgos psicológicos cree que está expuesto usted?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Estrés laboral	5	25.0	25.0	25.0
Fatiga	11	55.0	55.0	80.0
Conflictos laborales	4	20.0	20.0	100.0
Total	20	100.0	100.0	

Anexo 6

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN JUICIO DE EXPERTO

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS

1.DATOS GENERALES.

- 1.2. Nombres y apellidos del informante: Belén del Rosario Mercado Rodríguez.
- 1.3. Grado académico: Licenciada en Comercio Internacional.
Especialidad en Marketing y publicidad
- 1.4. Institución donde labora: Universidad de Ciencias Comerciales UCC-León
- 1.5. Nombre del instrumento: Entrevista.
- 1.6. Autores del instrumento: Mildred Patricia González
María José Laguna.



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

1.7. Título de la investigación: "PROPUESTA DE UN DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL, DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024."

2.Preguntas de la entrevista:

1. ¿Cuenta la empresa cuenta con mapa de diagnóstico inicial, con un mapa de gestión de riesgo?
2. ¿Se cuenta con un plan de prevención y promoción de trabajo saludable?
3. ¿Se cuenta con una comisión mixta de higiene y seguridad laboral, conforme lo establece el marco legal nicaragüense?
4. ¿Tienen conocimiento de la existencia de políticas o de reglamento técnico de higiene y seguridad ocupacional en Agropecuaria Gurdían S,A. ?
5. ¿Se proporciona al personal los materiales y equipos de seguridad?
6. ¿Qué medidas específicas se toman para prevenir accidentes laborales en las distintas áreas de la empresa?
7. ¿Se cuenta con ambientes de trabajo y espacios que cumplen los aspectos de higiene y seguridad laboral?
8. ¿Se realizan reuniones de seguimiento y evaluación con la comisión mixta de higiene y seguridad laboral?
9. ¿Cuenta con un plan de acción anual en temas de higiene y seguridad laboral, basado en el mapa de riesgo?



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

2. Aspectos de validación (calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		(01-10)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
		1	2	3	4	5
Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado.				18	
Objetividad	Esta expresado en conductas observables.				17	
Actualidad	Adecuado al avance de la investigación.				18	
Organización	Existe un constructo lógico en los ítems.					19
Suficiencia	Valora las dimensiones en cantidad y calidad.				17	
Intencionalidad	Adecuado para cumplir con los, objetivos trazados.					19
Consistencia	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.				18	
Coherencia	Entre hipótesis					19



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

	dimensiones e indicadores.					
Metodología	Cumple con los lineamientos metodológicos.				18	
Pertinencia	Es asertivo y funcional para la ciencia.				17	
Sub total					180	
Total						18.0

Valoración Cuantitativa (total/10): 18.0

(01-13) Valoración Cualitativa: Acceptable

Valoración De Aplicabilidad: Excelente

(14-16) aceptable con recomendación.

Lugar y fecha: 10/05/24

(17-20) aceptable.

Firma y  ma:

Leyenda:



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Cronograma de Actividades

No.	Actividad	ENERO	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO					
		28	4	11	18	25	3	10	17	24	7	14	21	28	5	12	19	26	2	9	16	23	30	
	Bienvenida Selección de Grupo y Tema	■																						
	1mer Encuentro de curso		■																					
	Propuesta de los Temas		■																					
	Correccion del Tema de Investigacion		■	■																				
	Cronograma			■																				
	Presupuesto			■																				
	Elaboracion del Capitulo I de Investigacion			■																				
	Elaboracion del Capitulo II de Investigacion			■																				
	Revision del Capitulo I y II				■	■																		
	Elaboracion del Capitulo III					■																		
	Entrega de Protocolo						■																	
	Defensa de Protocolo							■																
	Recoleccion de Datos						■	■	■	■														
	Procesamiento de los resultados						■	■	■	■														
	Capitulo IV: Analisis de Resultados								■	■														
	Capitulo V: Conclusiones									■	■	■												
	Capitulo VI: Recomendaciones									■	■	■												
	Bibliografia									■	■	■												
	Anexos									■	■	■												
	Borrador informe Final y Articulo Cientifico												■											
	Revision de Informes												■	■	■	■								
	Actividad: Entrega de Informe Final																	■						
	Preparacion de defensa																		■					
	Predefensa																		■	■	■	■		
	Defensa																							■

Fuente: Elaboración de autores



PROPUESTA DE UN "DISEÑO DEL REGLAMENTO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", DE ACUERDO A LA LEY 618, EN LA EMPRESA AGROPECUARIA GURDIAN S.A, UBICADA EN LA CIUDAD DE LEON, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2024

Presupuestos o Recursos Humanos, Materiales y Financieros

Presupuesto de Elaboracion de Trabajo				
DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL GENERAL
RECURSOS MATERIALES				3,200
USB	1	200	200	
Depresacion mensual de equipo de computo	2	1,500	3,000	
SERVICIOS				3,747
Trasporte	7	21	147	
Internet 7.0gb (Mensual)	2	1,400	2,800	
Energia (Mensual)	2	400	800	
Engargolado de Informe Final	3	70	210	
Engargolado de Informe Final	3	70	210	
TOTAL				6,947

Fuente: Elaboración de autores